

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

CIENCIA POLITICA.—Harbold, William H., y Hütchner, Dell G.: «Some Reflections on Method in the Study of Politics» (*The Western Political Quarterly*), pág. 378.—Jouvenel, Bertrand de: «Une science de la politique est-elle possible?» (*Revue de l'Académie des Sciences Morales et Politiques*), página 379.—Kling, Merle: «Contribuição para uma teoria da instabilidade do poder e da política na América Latina» (*Revista Brasileira do Estudos Políticos*), pág. 380.—Nunes Leal, Víctor: «Ciencia política» (*Revista Brasileira do Estudos Políticos*), pág. 381.—Souza Sampaio, Nelson de: «O parlamentarismo e a realidade brasileira» (*Revista Brasileira do Estudos Políticos*), pág. 383.—Gómez Forgues, Máximo I.: «El orden político y el orden constitucional» (*Revista Argentina de Política*), pág. 386.—Colombo, Arturo: «Totalitarismo e Stato sovrano unitario» (*Il Politico*), pág. 391.—Schuetz, Wilhelm Wolfgang: «Theorie und Wirklichkeit der politischen Freiheit» (*Aussen-Politik*), pág. 397.—Gonda, Eugen: «Guglielmo Ferrero und das Problem der modernen Gewalt» (*Aussen-Politik*), pág. 398.—Bernard, S.: «Considérations sur la théorie des conflits coloniaux» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 405.—Raven, Bertram H., y French Jr., John: «Legitimate Power, Coercitive Power, and Observability in Social Influence» (*Sociometry*), pág. 412.—Pasini, Dino: «Diritto e Política» (*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*), pág. 431.—Engelmann, Frederik C.: «Crítica de los últimos estudios sobre los partidos políticos» (*Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político, Salamanca*), pág. 437.—Messineo, A.: «Riflessioni sulla sinistra» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 459.—Benavides, L.: «Importancia actual de las formas políticas» (*Nuestro Tiempo*), pág. 462.—Aron, Raymond: «Ueber den Zerfall der modernen Regierungssysteme» (*Schweizer Monatshefte*), pág. 467.—Friedrich, Carl J.: «Demokratie und Propaganda» (*Schweizer Monatshefte*), pág. 468.—Voise, Valdemar: «El Renacimiento y las fuentes de las Ciencias políticas» (*Diógenes*), pág. 472.—Camilion, Oscar H.: «Notas acerca de las teorías del contrato social» (*Lecciones y Ensayos*), pág. 474.—Orlandi, Héctor Rodolfo: «La democracia: Gobierno democrático y doctrina política» (*Lecciones y Ensayos*), pág. 475.

PENSADORES POLITICOS.—Lieber, Hans-Joachim, y Lutz, Peter: «Zur Situation der Marxforschung» (*Kölner Zeitschrift für Soziologie*), pág. 401.—Recaséns Siches, Luis: «Algunas notas sobre la idea del progreso en la obra de Augusto Comte» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 414.—Zak, S.: «Société et communion chez Spinoza» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 441.—Lefebvre, Henri: «Les rapports de la philosophie et de la politique dans les premières oeuvres de K. Marx» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 441.—Ferrari, Leo: «The Origin of the State According to Plato» (*Laval Théologique et Philosophique*), pág. 444.—Meyer, Hans: «Aristoteles über Demokratie» (*Historisches Jahrbuch*), página 454.—Valverde, Carlos: «Presupuestos metafísicos en la Filosofía social y política de Donoso Cortés» (*Miscelánea Comillas*), pág. 472.

POLITICA MUNDIAL.—Goodspeed, Stephen S.: «Le Nazioni Unite e il problema della sicurezza» (*Il Politico*), pág. 388.—Kemp, Arthur: «Il problema

internazionale degli esperimenti atomici» (*Il Politico*), pág. 391.—Guidi, Roberto: «Le conseguenze politiche della bomba atomica» (*Rivista di Studi Politici Internazionali*), pág. 393.—Campagnolo, Umberto: «La nouvelle Chine dans la perspective d'une monde uni» (*Comprendre*), pág. 396.—Ostrowska, Nina von: «Der gelbe Kommunismus» (*Politische Studien*), página 399.—Guiton, Raymond-Jean: «Die auswärtige Politik Finnlands seit dem 2. Weltkrieg unter dem Aspekt der Nachbarschaft zur Sowjetunion» (*Europa-Archiv*), pág. 400.

POLITICA EUROPEA.—Brown, MacAllister: «The Diplomacy of Bitterness: Genesis of the Potsdam Decision to Expel Germans from Czechoslovakia» (*The Western Political Quarterly*), pág. 374.—Gulick, Charles A.: «Austria's Socialists in the Trend toward a Two-party System: An Interpretation of Postwar Elections» (*The Western Political Quarterly*), pág. 376.—Kogan, Norman: «National Communism vs. the National Way to Communism. An Italian Interpretation» (*The Western Political Quarterly*), pág. 377.—Rubinstein, Alvin Z., y Wike, J. Roffe: «The Djilas Heresy: Its Beginning and Development» (*The Western Political Quarterly*), pág. 378.—Mathiot, André: «De la IV^e à la V^e République» (*Il Politico*), pág. 393.—Toma, Peter E.: «The Slovak Soviet Republic of 1919» (*The American Slavic and East European Review*), pág. 398.—Brugmans, Henri: «L'intégration politique de l'Europe. Commentaires et suggestions» (*Les Cahiers de Bruges*), pág. 461.—Lindemann, Helmut: «Charles de Gaulle und die Demokratie» (*Eckart*), pág. 473.—Imhoff, Christopher von: «Die polnische Politik der Machtlosigkeit» (*Eckart*), pág. 473.

SOCIOLOGIA.—Gutteridge, W. F.: «The Nature of Nationalism in British West Africa» (*The Western Political Quarterly*), pág. 375.—Stodieck, Henrique: «A problemática da sociologia política» (*Revista Brasileira do Estudos Políticos*), pág. 382.—Heubel, Edward J.: «Los grupos de presión en Estados Unidos» (*Revista Argentina de Política*), pág. 387.—Engelmann, F. C.: «Recenti studi sui partiti politici americani» (*Il Politico*), página 389.—Treves, Liliana: «Radiotelevisione e libera manifestazione del pensiero» (*Il Politico*), pág. 391.—Labour's Plan for Progress» (*The Political Quarterly*), pág. 394.—Lester Smith, W. C.: «The Labour Party's Policy for Education» (*The Political Quarterly*), pág. 394.—Dahrendorf, Ralf: «Homo sociologicus» (*Kölner Zeitschrift für Soziologie*), pág. 400.—Nahirny, Vladimir C.: «Soviet Criticism of Western Sociology» (*The American Catholic Sociological Review*), pág. 402.—Coster, S. de, y Van der Elst, G.: «Orientation et réussite scolaires en rapport avec l'origine sociale des enfants» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 403.—Desaunois, M.; Sалlesse, M., y Florquin, M.: «Enquête dans quelques sixième et huitième primaires des écoles adoptables de l'agglomération bruxelloise» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 403.—Dhyne, M.: «Enquête sur la population de quatre écoles normales de l'Etat» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 403.—Kerhofs, M., y Messens, M.: «L'ascension sociale par les études après la sixième année primaire et le quatrième degré» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 403.—Godard, A.: «Considérations sur l'absentéisme et l'instabilité du travailleur indigène dans le Sud-Kivu» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 408.—Pennati, Eugenio: «Problemática dei partiti politici americani» (*Sociologia*), pág. 412.—Vogt, Edvard: «Le leggi sociologiche» (*Sociologia*), pág. 413.—Poviña, Alfredo: «Origen y contenido de la palabra Sociología» (*Revista Mexicana de Sociología*), página 413.—McLean Estenor, Roberto: «Augusto Comte, fundador de la Sociología» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 415.—Johnson, Alvin: «Diplomacy and the Democracy» (*The American Journal of Economics and Sociology*), pág. 416.—Newman, Herbert E.: «Full Employment as a Goal of Public Policy» (*The American Journal of Economics and Sociology*), página 417.—Vidich, Arthur, y Bensman, Joseph: «Social and Economic Dimensions of Class in Springdale» (*The American Journal of Economics*

and Sociology), pág. 418.—Dykstra, John W.: «The Population Problem of the Netherlands» (*The American Journal of Economics and Sociology*), página 419.—Bachrach, Peter: «Attitude Toward Authority and Party Preference in Puerto Rico» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 420.—Davis, Morris: «French Electoral Sociology» (*The Public Opinion Quarterly*), página 421.—Miller, Michael M.: «A Sociometric Approach to Living» (*International Journal of Sociometry and Sociatry*), pág. 422.—Perpiñá Rodríguez, Antonio: «Sociolizometría o aplicación del *metrum* a los modernos procesos de socialización» (*Revista Internacional de Sociología*), página 423.—Sánchez López, Francisco: «Notas sobre la estructura social» (*Revista Internacional de Sociología*), pág. 424.—Goureau, Claude: «Les organismes de la politique de développement régional» (*Droit Social*), página 427.—Montagne, Roger: «L'évolution des rapports du capital et du travail dans le cadre du métayage» (*Droit Social*), pág. 428.—Sauvy, Alfred: «La consommation se déplace plus vite que la population active» (*Droit Social*), página 429.—Valentini, E.: «Per la tutela della gioventù in Germania» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 460.—Ciampi, Antonio: «Libro e mezzi audiovisivi» (*Humanitas*), pág. 466.—Ben-Gavriel, M. Y.: «Das Problem der religiösen Erziehung in Israel» (*Eckart*), pág. 474.

DERECHO.—Nogueira Salanha, Nelson: «A sociedades e a Constituição» (*Revista Brasileira do Estudos Políticos*), pág. 384.—Kerwin, Jerome K.: «The Living Constitution» (*Il Politico*), pág. 392.—Tommasi di Vignano, Alessandro: «Note sui governi in esilio» (*Rivista di Studi Politici Internazionali*), página 394.—Letourneur, H., y Drago, R.: «The Rule of Law as understood in France» (*The American Journal of Comparative Law*), página 432.—Berliri, Antonio: «Appunti sul fondamento e il contenuto dell'art. 23 della Costituzione» (*IUS*), pág. 433.—Crespi, Alberto: «Sulla tutela penale della Religione cattolica nell'ordinamento italiano vigente» (*IUS*), página 434.—Jaeger, Nicola: «La Corte costituzionale nei prime tre anni della sua attività» (*IUS*), pág. 435.—Lador-Lederer, J. J.: «L'évolution du droit international des pêcheries» (*Journal du Droit International*), pág. 435.—Qlaser, Stefan: «Définition de l'agression en Droit international pénal» (*Revue de Droit International et de Droit Comparé*), pág. 436.—Muench, Fritz: «Tätigkeit der Vereinten Nationen in völkerrechtlichen Fragen» (*Archiv des Völkerrechts*), pág. 437.—Lucas Verdú, Pablo: «La interpretación constitucional» (*Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político, Salamanca*), pág. 438.—Wengler, Wilhelm: «Le droit de la libre disposition des peuples comme principe du droit international» (*Revue Hellénique de Droit International*), pág. 439.—Kraus, Herbert: «Die Gegenwartsproblematik völkerrechtlicher Sanktionen» (*Universitas*), pág. 457.—Fraenkel, Ernst: «Strukturen der gegenwärtigen internationalen Paktsysteme» (*Universitas*), pág. 458.

FILOSOFIA DEL DERECHO.—Cowan, Thomas A.: «Reflections on Experimental Jurisprudence» (*Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*), página 431.—Coing, Helmuth: «Diritto e pensiero moderno» (*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*), pág. 431.—Messner, Johannes: «Das Naturrecht im positiven Recht» (*Oesterreichische Zeitschrift für Oeffentliches Recht*), pág. 436.—Ebbinghaus, Julius: «Die Idee des Rechts» (*Zeitschrift für Philosophische Forschung*), pág. 449.—Celli, Roberto: «Assemblée constituante ou pacte fédéral» (*Les Cahiers de Bruges*), pág. 461.—Kaufmann, Arthur: «Recht als Mass der Macht» (*Stimmen der Zeit*), página 466.—Fuchs, Joseph: «Naturrecht und positives Recht» (*Stimmen der Zeit*), pág. 467.

FILOSOFIA.—Perelman, Ch.: «Self-evidence and Proof» (*Philosophy*), página 441.—Benn, S. I.: «An Approach to the Problems of Punishment» (*Philosophy*), pág. 442.—Modesto, P.: «Un filosofo russo contemporaneo:

S. L. Frank» (*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 443.—Derisi, Octavio N.: «Redescubrimiento de Dios» (*Sapientia*), pág. 443.—Crem, Theresa M.: «The Definition of Rhetoric According to Aristotle» (*Laval Théologique et Philosophique*), pág. 444.—Soaje Ramos, Guido: «Orden moral y situación» (*Sapientia*), pág. 444.—Buechel, Wolfgang: «Zur Problematik des Induktionsschlusses» (*Scholastik*), pág. 445.—Tulloch, Doreen M.: «Ontological Goodness» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 446.—Kockelmans, A.: «Realisme-Idealisme en Husserls Phaenomenologie» (*Tijdschrift voor Philosophie*), pág. 446.—Birault, Henri: «L'ontothéologie hégélienne et la dialectique» (*Tijdschrift voor Philosophie*), pág. 447.—Guenter, Gotthard: «Die aristotelische Logik des Seins und die nicht-aristotelische Logik der Reflexion» (*Zeitschrift für Philosophische Forschung*), pág. 448.—Licciardello, Nicoló: «Logistica, logica e dialettica» (*Sophia*), pág. 447.—Ulmer, Karl: «Orientierung über Nietzsche» (*Zeitschrift für Philosophische Forschung*), pág. 448.—Guillon, L. B.: «Morale et science» (*Angelicum*), página 449.—Díaz de Cedio, Franco: «La vida como garantía en la filosofía de Dilthey» (*Pensamiento*), pág. 449.—Malantschuk, K.: «La dialectique de la liberté selon Sören Kierkegaard» (*Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*), pág. 450.—Borrello, O.: «Il problema della comunicazione nella filosofia e nell'estetica di K. Jaspers» (*Rivista di Filosofia Urban*) (*Rivista di Filosofia*), pág. 451.—Paris, Carlos: «Las grandes líneas evolutivas de la física y el concepto de sustancia» (*Revista de Filosofia*), página 451.—Herrero, Javier: «Neopositivismo: Filosofía de masas» (*Revista de Filosofia*), pág. 451.—Bosco, Ninfa: «La conoscenza come ricerca in Peirce» (*Filosofia*), pág. 452.—Dales, Richard C.: «Robert Grosseteste's *Commentarius in Octo Libros Physicorum Aristotelis*» (*Medievalia et Humanistica*), pág. 456.—Olaechea, P.: «Humanismo y humanidad de M. Tulio Cicerón» (*Humanidades*), pág. 465.—Salinero Portero, J.: «La inmortalidad del alma en Cicerón» (*Humanidades*), pág. 465.—Garper, José Luis: «La esencia de la felicidad y el concepto de virtud en Cicerón» (*Humanidades*), pág. 465.—Siacca, Michele Federico: «Il concetto naturalistico della morte nella trasposizione *volontaristica* dello Schopenhauer» (*Humanitas*), página 465.—Andrews, Donald H.: «The Challenge of the New Cosmology» (*The Christian Scholar*), pág. 470.—Foster, Michael B.: «Man's Idea of Nature» (*The Christian Scholar*), pág. 470.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO.—Arendt, Hannah: «The Modern Concept of History» (*The Review of Politics*), pág. 385.—Gadda Conti, E., y Marchelli, R.: «Appunti sulla situazione attuale delle *Human Relations*» (*Il Politico*), pág. 390.—Duclos, Pierre: «L'idea d'Europa, fattore di organizzazione internazionale» (*Rivista Internazionale di Scienze Sociali*), página 403.—Biondi, Biondo: «Diritto e giustizia nel pensiero romano» (*IUS*), página 433.—Cuttat, Jacques Albert: «The Religious Encounter of East and West» (*Thought*), pág. 440.—Guazzoni Foa, V.: «Le recente interpretazione italiana e straniere dell'essere eleatico» (*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 442.—Beumer, Johannes: «Die Frage nach Schrift und Tradition bei Robert Bellarmin» (*Scholastik*), pág. 445.—Moreau, Joseph: «Dieu dans la philosophie classique» (*Giornale di Metafisica*), pág. 447.—Courceille, P.: «Tradition néoplatonicienne et traditions chrétiennes de la région de *dissemblance*» (*Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Age*), pág. 456.—Munitiz, P. A.: «Un monumento de vituperación» (*Humanidades*), pág. 465.—Cullere, Jaime: «Tiempo mítico y tiempo histórico» (*Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*), pág. 469.—Rose, Mary C.: «Fideistic and Scientific Methods» (*The Christian Scholar*), pág. 470.—Schilling, Harold K.: «On Relating Science and Religion» (*The Christian Scholar*), pág. 470.—Falke, Rita: «Utopías de ayer y de hoy» (*Diógenes*), página 471.—Zeller, Winfried: «Protestantismus und Mystik» (*Echart*), página 474.

HISTORIA.—Galloway, George B.: «Precedents Established in the First Congress» (*The Western Political Quarterly*), pág. 373.—Bornet, Vaughn Davis: «The Communist Party in the Presidential Election of 1928» (*The Western Political Quarterly*), pág. 375.—Bruston, Henry: «Le protestantisme lyonnais» (*Revue de Psychologie des Peuples*), pág. 409.—Kling-Jean: «La communauté israélite de Lyon» (*Revue de Psychologie des Peuples*), pág. 409.—Rude, F.: «Le mouvement ouvrier à Lyon» (*Revue de Psychologie des Peuples*), pág. 410.—Ribas, Jacques Jean: «La révolution sociale du XX^e siècle» (*Droit Social*), pág. 425.—Fischer, Fritz: «Das Verhältnis der USA zu Russland» (*Historische Zeitschrift*), pág. 452.—Bartlett, C. J.: «Great Britain and the Spanish Change of Policy towards Morocco in June 1878» (*Bulletin of the Institute of Historical Research*), página 453.—Buechner, Karl: «Ciceros Tod» (*Historisches Jahrbuch*), página 455.—Fantini, Carlos: «Huizinga y la enfermedad cultural de nuestro tiempo» (*Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*), pág. 469.

ECONOMIA.—Henrich, Walter: «Economie e scienza economica nella moderna concezione del mondo» (*Il Politico*), pág. 389.—Hughes, John E.: «Recent Trends in Industrial Sociology» (*The American Catholic Sociological Review*), pág. 401.—Meynaud, J.: «La planification régionale en France» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 406.—Rifflet, R.: «Les Syndicats belges et la C. E. C. A.» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 407.

VARIOS.—Lebovici, S.: «Uses of Psychodrama in Psychiatric Diagnoses» (*International Journal of Sociometry and Sociatry*), pág. 422.—Fichter, Joseph H.: «Religion: Integrator of the Culture?» (*Thought*), pág. 440.—Franzel, Emil: «Geist und Politik» (*Neues Abendland*), pág. 463.—Quarello, Eraldo: «Peccato e castillo nella teologia cattolica contemporanea» (*Salesianum*), pág. 464.—Forman, Charles W.: «Preaching and Practice in Christianity and in Communism» (*The Christian Scholar*), pág. 471.—Burkle, Howard R.: «Toward a Christian Pragmatism» (*The Christian Scholar*), pág. 471.—Siegfried, André: «Le rôle de la presse dans la civilisation moderne» (*Etudes de presse*), pág. 476.

CIENCIA POLITICA

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Universidad de Utah

Vol. XI, núm. 3, septiembre 1958.

GALLOWAY, George B.: *Precedents Established in the First Congress* (Precedentes establecidos en el Primer Congreso). Págs. 454-468.

El Primer Congreso de los Estados Unidos sentó una serie de principios básicos para el futuro desarrollo del constitucionalismo americano respecto a la organización de la Cámara de Representantes y su procedimiento, la

creación de comisiones dentro de la Cámara para el estudio de asuntos concretos, así como sus relaciones con el Senado, con el Presidente y con los Departamentos.

La Constitución no determinaba la forma en que había de organizarse la Cámara; solamente disponía que había de elegir su *speaker* y otros funcionarios, determinar las reglas de su procedimiento y publicar un diario de sus asuntos. En el primer Congreso se dieron unas sentencias directrices sobre las funciones del *speaker*, muy semejantes en este momento a las del *speaker* de la Cámara de los Comunes británica, forma de llevar a cabo los debates, procedimiento a seguir en los proyectos de ley y misión de las comisiones Plenas de la Cámara.

El Pleno de la Cámara dió las nor-

mas generales sobre las medidas más importantes, adoptadas en los cinco primeros Congresos; después, para el estudio de problemas concretos en los diferentes proyectos de ley, se crearon comisiones especiales.

La forma de llevar a cabo las comunicaciones entre la Cámara y el Senado se determinó en una regulación conjunta, en la que se dictaron unas simples reglas de carácter legislativo y protocolario, que después de un año hubieron de ser objeto de ampliación a causa de su insuficiencia.

En el primer Congreso se estableció la creación de tres Departamentos: de Asuntos Exteriores, de Guerra y del Tesoro, regidos cada uno por un Secretario que dependiese directamente del Presidente. No obstante la prohibición hecha a la Cámara de ejercer poder sobre ellos, intervino en alguna ocasión, lo cual causó gran disgusto entre los elementos más democráticos.

Durante los primeros meses no hubo en el primer Congreso ninguna manifestación partidista, quizá por la pervivencia de una responsabilidad histórica, pero poco después los diferentes puntos de vista en cuanto a la localización del Gobierno federal y el comercio de esclavos dieron lugar a la formación de dos partidos, el Federal y el Republicano.

BROWN, MacAllister: *The Diplomacy of Bitterness: Genesis of the Potsdam Decision to Expel Germans from Czechoslovakia* (La diplomacia del rencor: Génesis de la decisión de Potsdam para expulsar a los alemanes de Checoslovaquia). Págs. 607-626.

El antigermanismo de Benés fué aprovechado por el Gobierno soviético para llevar a cabo la expulsión de la minoría alemana que durante siglos había habitado en la región de los Sudetes. Esto no fué un hecho aislado, sino que al amparo de las declaraciones de Potsdam se realizaron expulsiones semejantes en los demás

países de la Europa central y oriental que habían quedado dentro de la órbita soviética.

Una vez reconocido por Gran Bretaña, en junio de 1940, el Gobierno de la República checoslovaca refugiado en Londres, su «presidente», E. Benés, temía que los comunistas checoslovacos expatriados en la Unión Soviética formasen un gobierno propio; no obstante, se firmó un tratado de amistad entre el Gobierno checoslovaco desplazado y la U. R. S. S.

La idea de expulsar a los *Sudetendeutschen* de Checoslovaquia fué concebida por Benes poco después del Pacto de Munich.

Los *Sudetendeutschen* expatriados, que ascendían a 8.000, en su mayor parte socialdemócratas, dirigidos por Jaksh, propusieron a Benes que lucharían a favor de su causa a cambio de que se les dejase libertad de autodeterminación en una provincia dentro de Checoslovaquia. A pesar de la propuesta, Benes, en una comisión secreta, acordó que los *Sudetendeutschen* serían obligados a retener la nacionalidad del Reich, para poder de esta manera realizar más fácilmente la transferencia.

E. Benes comenzó una política dirigida a ganar la opinión de los Tres Grandes a favor del reconocimiento de las fronteras de Checoslovaquia anteriores al pacto de Munich y de la expulsión de los *Sudetendeutschen*.

Los Estados Unidos y Gran Bretaña dieron su acuerdo a las peticiones de Benes, después de las conversaciones sostenidas por éste con Roosevelt y Churchill.

Los rusos accedieron también, poniendo algunas condiciones dirigidas a la implantación de un régimen comunista en Checoslovaquia, pensando que la transferencia crearía enemistades entre los países directamente interesados, con lo cual se destruía toda posibilidad de acercamiento entre Alemania y la Europa Central.

Cuando el Ejército soviético entró en Checoslovaquia, los *Sudetendeutschen* lucharon denodadamente por no

caer en poder de los checos, en espera de entregarse al general Patton, el cual tenía órdenes de no avanzar, según lo convenido secretamente por las grandes potencias.

Restablecido Benes en su cargo de presidente de la República checoslovaca, se realizó la transferencia de los *Sudetendeutschen* por el régimen de Praga en condiciones inhumanas, a pesar de lo establecido en Potsdam. Cuando el Gobierno norteamericano se opuso a recibir en su zona de ocupación más alemanes expulsados de los países ocupados por la Unión Soviética, sólo quedaban en Checoslovaquia unos 200.000 de los tres millones y medio que había antes de la guerra, en su mayoría trabajadores industriales y campesinos, a los cuales se negaba todo derecho propio de minoría.

GUTTERIDGE, W. F.: *The Nature of Nationalism in British West Africa* (La naturaleza del nacionalismo en el Africa occidental británica). Páginas 574-582.

La formación de nuevas nacionalidades en las colonias británicas del Africa occidental trae consigo una serie de problemas políticos, sociales y económicos de cuya solución depende la postura que estos países adopten respecto al mundo occidental.

En un principio no podía existir en estas colonias un sentimiento nacional, pues sus fronteras habían sido marcadas arbitrariamente por los países colonizadores, englobando grupos de diferente raza y lenguaje. Las diferencias se acentuaron durante el período colonial a causa de la confusión y la desigual educación entre las diferentes clases sociales.

El doctor Nkrumah, primer ministro de Ghana en la actualidad, pone de manifiesto que la dominación británica en su país ocasionó un cambio político y social, hecho que, en su opinión, sería suficiente para justificar la devolución del poder por Gran Breta-

ña a grupos distintos de los que lo tomó.

El Gobierno británico creó en la Costa de Oro los Consejos provinciales con base en las autoridades tribales con autonomía local, pero en las ciudades la autoridad de la tribu iba perdiendo cada vez más importancia por el nacimiento de nuevos grupos con cierta conciencia política, desarrollada, sobre todo, durante la segunda guerra mundial a causa del contacto de la población indígena con técnicos británicos y americanos que habían llegado al país para construir bases navales y aeropuertos.

La crisis económica producida después de la segunda guerra mundial dió lugar a que se crease un nuevo partido, el P. C. P. (Partido de la Convención Popular), a cuyo frente estaba K. Nrumah, en oposición al U. G. C. C. (Convención de la Unión de Costa de Oro), de tendencias conservadoras.

En la actualidad las diferencias entre los distintos grupos, tanto en Ghana como en Nigeria, está siendo objeto de superación, y la lucha por conseguir el poder entre estos grupos se ha convertido en una mera división en la opinión política.

El comunismo apenas tiene alguna influencia, y para que esta situación perdure es preciso que se desarrolle un amplio plan de inversiones por parte de los países occidentales para elevar el nivel de vida en estas nuevas naciones.

BORNET, Vaughn Davis: *The Communist Party in the Presidential Election of 1928* (El partido comunista en la elección presidencial de 1928). Páginas. 514-538.

El partido comunista norteamericano comenzó sus actividades dirigiéndolas a las elecciones presidenciales de 1928, y a fin de nombrar los candidatos por dicho partido reunió una asamblea nacional del partido en la que estaban representados treinta y nue-

ve Estados y el Distrito de Columbia. En el informe de la asamblea se hacía constar que la elección de tales candidatos no se había hecho en atención a su posible capacidad de manejar el sistema estatal, sino sólo con vistas a la movilización de la masa trabajadora contra la constitución capitalista de la sociedad norteamericana.

Para alcanzar estos fines, W. Z. Foster, candidato comunista a la presidencia, puso de relieve en su discurso de aceptación que para la formación de un gobierno de trabajadores y campesinos en Norteamérica era preciso organizar las masas y desarrollar una conciencia de clase. Para ello propuso, como solución eventual, la creación de un partido de trabajadores que englobase las *Trade-Unions*.

La A. F. L., dándose cuenta del peligro que suponía la presencia de elementos comunistas dentro de su organización, manifestó la imperiosa necesidad de impedir el crecimiento de las doctrinas marxistas.

El partido comunista lanzó, antes de las elecciones, un panfleto en el cual se hacía una dura crítica de la distribución de las riquezas en Norteamérica, de los partidos republicanos y demócratas, de la opresión a que estaban sometidos los negros y de otra serie de cuestiones sociales. Los dos partidos socialistas existentes en Estados Unidos fueron también objeto de fuertes ataques: el S. P. (Socialist Party) era considerado como una institución fosilizada y puesta más al servicio de la clase media que al de los trabajadores; al S. L. P. (Socialist Labor Party) se le acusaba de traidor a los principios marxistas.

Llegado el momento de las elecciones, los comunistas, a pesar de estar seguros de que no conseguirían el triunfo, se dispusieron a dar los resultados victoriosos de su partido; para ello acudieron a una doble estrategia que consistía, por una parte, en comparar el número de votos por ellos obtenidos con el de los partidos socialistas; por otra, dando a conocer los resultados de las áreas en que

hubiese parcialidad por la causa comunista. La realidad fué que el número de votos favorables a su causa osciló entre el 1,5 por 100 en Florida y el 0,3 por 100 en Connecticut.

El fracaso experimentado por el partido comunista en las elecciones de 1928 fué debido en gran parte a su actitud tendente a la anulación de las instituciones democráticas del país y el hecho de estar directamente bajo las órdenes terminantes de la Tercera Internacional. Sus fines fueron puramente propagandísticos.

De todo esto se deduce que el comunismo no fué un partido político en el sentido tradicional que tal concepto tiene en Norteamérica.

GULICK, Charles A.: *Austria's Socialists in the Trend toward a Two-party System: An Interpretation of Postwar Elections* (Los socialistas austriacos en marcha hacia un sistema bipartito: una interpretación de las elecciones de la posguerra). Págs. 539-562.

A partir de 1945 el SPOe (partido socialista austriaco) ha retenido la presidencia en todo momento; en el Nationalrat (Cámara Baja del Parlamento) el predominio ha sido, por el contrario, del OeVP (partido popular austriaco).

Según L. M. Lipson, las condiciones para que en un Estado se dé el sistema bipartito son las siguientes: 1) Solamente dos partidos tienen en cualquier momento una genuina posibilidad de hacerse con el poder. 2) Uno de ellos ha de ser capaz de detener la mayoría requerida sin la ayuda de un tercer partido. 3) En un cierto número de décadas los partidos se alternan en el poder. (Véase el artículo de Lipson «The Two-Party System in British Politics», en *Amer. Polit. Sc. R.*, XLVII, junio 1953, 338.) Si bien la primera condición se ha dado generalmente en la segunda República austriaca, no puede decirse lo mismo de las condiciones segunda y tercera.

Terminada la segunda guerra mundial y ocupada Austria por los aliados, surgen tres partidos políticos: el SPOe, el OeVP y el KPOe (partido comunista austriaco), los cuales concurren a las elecciones de 1945 del Nationalrat. El triunfo fué del OeVP, seguido muy de cerca por el SPOe: el partido comunista, por el contrario, careció totalmente de importancia.

Viendo el SPOe ante las elecciones de 1949 que quedaría relegado a la oposición, encaminó sus actividades a la ruptura de la mayoría artificial del OeVP, en cuyas filas militaban muchos antiguos nacionalsocialistas. El resultado fué la creación de un nuevo partido, el VdU (Unión de independientes), pero el éxito de los socialistas no fué completo, entre otras razones, por la separación del ala extrema izquierda de su partido. Todo esto venía a suponer un retroceso en la marcha hacia la consolidación de un sistema bipartito. En las elecciones presidenciales de 1951 los votantes atendieron más a la personalidad de los candidatos que a su pertenencia a un partido determinado.

En 1956 los partidos pequeños se habían debilitado, el partido comunista había perdido muchos adeptos a causa de la tragedia de Hungría y el FPOe (partido de la libertad austriaco), sucesor del VdU, había quedado convertido en una organización dispersa, capaz solamente de unirse a uno de los grandes partidos para incrementar sus votos.

Ante las elecciones presidenciales de 1957 el OeVP procuró atraerse al FPOe. Los socialistas, temerosos de que, además del Canciller, fuese también el Presidente un miembro del OeVP, presentaron como candidato a Schaefer, figura de gran relieve internacional, el cual, contando con la adhesión del partido comunista y la extrema socialista, fué elegido Presidente.

La coalición ha sido un arma usada constantemente por los dos grandes partidos austriacos para lograr el equilibrio, evitando en todo momento que

los cargos de Presidente y Canciller recayesen sobre personas de un mismo partido.

En opinión de los socialistas austriacos, sería demasiado prematuro entrar en un puro sistema bipartito; no obstante, no se puede negar que están en vía de conseguirlo.

KOGAN, Norman: *National Communism vs. the National Way to Communism. An Italian Interpretation* (Comunismo nacional en oposición a modalidad nacional de comunismo. Una interpretación italiana). Págs. 660-672.

La ruptura de relaciones entre Yugoslavia y la Unión Soviética en 1948, el nacimiento de una China comunista poderosa y toda una serie de acontecimientos ocurridos después de la segunda guerra mundial nos llevan a un nuevo planteamiento acerca del valor que puedan tener las expresiones «Estado guía» y «partido guía» y su posible aplicación a la Unión Soviética respecto a los demás Estados y partidos comunistas del mundo.

En el «meeting» del Comité Central del partido comunista italiano (septiembre 1957), Longo afirmó que el reconocimiento de modalidades nacionales de comunismo en los diferentes países, permaneciendo dentro de una base marxista-leninista, no significa comunismo nacional; de esta manera perdura la salvaguardia de los derechos de la clase trabajadora.

Según las conclusiones del Comité Central del Partido Comunista italiano caben dos interpretaciones: una, que cada partido nacional tiene autoridad no sólo para llevar a cabo su propia táctica, sino también para definir las «leyes universales»; otra, reconocería el derecho de cada partido comunista a elegir su propia táctica, de acuerdo con las condiciones del país de que se trate, pero reservando al partido comunista soviético la custodia de las «enseñanzas fundamentales» y las «leyes universales».

De la comparación puramente literal de los diferentes discursos sostenidos en distintas ocasiones por los dirigentes comunistas rusos y de otros países con las conclusiones del Comité Central del Partido Comunista italiano, N. Kogan llega a la conclusión de que la recta interpretación es la segunda de las mencionadas.—A. L.

Vol. XI, núm. 4, diciembre 1958.

HARBOLD, William H., y HITCHNER, Dell G.: *Some Reflections on Method in the Study of Politics* (Algunas reflexiones sobre el Método en el estudio de la Política). Págs. 753-773.

La cuestión del método ha sido un tanto abandonada en el estudio de la ciencia política; ello se debe, sobre todo, a la exagerada tendencia a la especialización propia de nuestro tiempo. Esto produce como consecuencia el que los estudiosos den importancia a un aspecto de la materia objeto de su estudio, según sus intereses particulares, en detrimento de los demás. Por otra parte, la especialización se ha llevado a tales extremos que las obras de los especialistas sobre una determinada materia son sólo comprensibles a otros autores dedicados a la misma o a otra similar.

¿Cuál es el medio de superar esta fragmentación? El método en el estudio, el cual debe ser labor de todo científico.

En las ciencias políticas, a diferencia de lo que ocurre en las ciencias físicas, las relaciones observadas están dominadas por la contingencia y la imposibilidad de aislar determinados factores en una situación dada, lo cual hace poco probable la creación de una ciencia social exacta.

La posibilidad de contar y medir, propia de las ciencias exactas, aunque no está totalmente vedada a las ciencias sociales, en ciencia política las ocasiones en que este sistema puede

ser utilizado son muy reducidas. Además el científico social, en cuanto ser humano, no puede escapar de su ambiente, temperamento, herencia, preferencias, etc.; por esto el teórico de la política, al llevar a cabo experiencias y sacar conclusiones, está modificando la realidad observada.

Tradicionalmente, los autores, al llevar a cabo la investigación política, han seguido una de estas tres posturas fundamentales.

En primer lugar, aquella que intenta descubrir leyes a través de la observación y la experimentación. Esto implica una dificultad, ya que parece imposible que existan leyes que expresen la totalidad de la realidad social sin admitir, al mismo tiempo, que cualquier cosa que suceda sea inevitable.

En segundo lugar, la que pretende aislar los elementos principales para deducir sus consecuencias. La dificultad radica en la construcción del modelo.

Por último, la que sostiene que el científico social debería adoptar la modesta tarea de intentar establecer relaciones particulares casuales.

En opinión de los articulistas el teórico de la política, para lograr su autoeducación, no debe seguir un método monista, sino combinar estos tres: especulación filosófica y análisis, investigación histórica e investigación empírica. ¿Cómo conseguir una síntesis de estos tres ingredientes? La respuesta quizá esté en que la ciencia política es un arte.

RUBINSTEIN, Alvin Z., y WIKE, J. Rofe: *The Djlilas Heresy: Its Beginning and Development* (La herejía de Djlilas: sus comienzos y desarrollo). Págs. 774-787.

El criticismo de Djlilas sobre el comunismo yugoslavo tiene una importancia especial, debido a la posición privilegiada de este personaje en el seno de la Liga Comunista. Sus ideas se perfilan a lo largo de una serie

de artículos publicados en *Borba*, órgano oficial del partido comunista yugoslavo.

Comienza sentando una serie de principios básicos que desarrollaría en publicaciones posteriores, poniendo de manifiesto que las fuerzas autosocialistas son el capitalismo y la burguesía, por una parte, y la burocracia, por la otra. La burocracia, surgida de las contradicciones que existen en la revolución marxista, extiende su influencia a través de las instituciones socialistas privándolas de todo sentido democrático. Su peligrosidad es en la actualidad superior a la del capitalismo.

Afirma que en la actualidad la imposición del partido no es necesaria y que hay que crear nuevas formas que contribuyan a aumentar las libertades del pueblo.

Hasta aquí Djilas no había hecho más que vagas críticas, pero a partir de su artículo titulado «Las Fuerzas subjetivas» comienza a referirse a instituciones y personas específicas. Observa que el pueblo es bueno, honesto y aun socialista, y debería vivir sin tener su actividad supervisada por el partido.

En su opinión, la Liga Comunista de Yugoslavia debería ser restituida por una alianza socialista, en la cual los dirigentes serían elegidos entre las masas y no seguirían en la posición privilegiada que gozasen en el partido. Cree que Lenin, al instituir la dictadura del proletariado, pensó sólo en un momento transitorio, hasta la total destrucción de la burguesía, pero una vez superado este período el comunismo debería ser democrático.

La democracia es la meta del socialismo; a ella se debe llegar pacíficamente, sin luchas.

Por último, en «La nueva clase», Djilas se muestra desilusionado del sistema comunista al darse cuenta de que el partido ha creado una nueva clase, y ésta usa al partido como base para su existencia.

Ante esta crítica la «nueva clase»

reaccionó, como era de esperar, expulsando a Djilas de la Liga y condenando sus ideas.—A. L.

REVUE DE L'ACADEMIE DES
SCIENCES MORALES
ET POLITIQUES

París

Año 111, primer semestre 1958.

JOUVENEL, Bertrand de: *Une science de la politique est-elle possible?* (¿Es posible una ciencia de la política?). Págs. 51-62.

La multiplicación de Institutos o Facultades dedicados a la enseñanza de los conocimientos políticos (cuyo modelo, según el autor, sería dado por Francia) arguye la ausencia de una disciplina que se centre en torno a la Política en general, «arteria de acceso a los departamentos particulares de esta ciencia o, si mejor se quiere, a las distintas ciencias políticas particulares». Ello resulta así acaso porque tal ciencia general es de imposible tratamiento.

La política está constituida por una movilización de voluntades. En nuestro tiempo se han politizado una serie de situaciones que anteriormente no daban lugar a problemas políticos. Cuanto se estima en dependencia de la voluntad humana es causa material de la política. Es verdad que existe una tendencia a acudir a expertos en un esfuerzo de despolitización, pero si aquél conduce al sueño del gobierno perfecto, también es verdad que tal gobierno implicaría la negación del poder de determinación del hombre, con lo que precisamente ese gobierno perfecto resultaría inútil.

El fenómeno humano por excelencia es la voluntad. Cuanto concierne a la aplicación de este principio de determinación a uno mismo, constituye la moral; todo lo que concierne a la aplicación de este principio de determinación a los demás, constituye la

política. No es correcto confundir la ciencia de la política con la ciencia del Estado. Y parece ser precisamente esta confusión la que impide el trazado de una avenida común por la cual se acceda a los conocimientos particulares. Los «politólogos» —tomando el término a Marcel Prélot— se encontrarían así en condiciones de forjar esa ciencia.

En otros ámbitos científicos se inicia el estudiante en la comunicación de ideogramas elementales. La química no se empieza a estudiar por las moléculas de proteínas; se habla primero de la fórmula del aire. Hablar del Estado me parece que es hablar de las moléculas de proteínas. La ciencia política se presenta como una fenomenología y el estudiante carece de puntos de apoyo para comprenderla. Ideología, nación, libertad..., ofrecen ejemplos de esta necesidad de conceptos elementales. Por lo que toca a las afirmaciones de grandes autores, ninguna se formula como en economía la ley de Pareto, y existen bastantes declaraciones que deberían ser objeto de comprobación.

En opinión del autor la Ciencia política debería consistir en el estudio de las formas de organización más sencillas y de las relaciones interhumanas más elementales. Los tres compartimientos del orden, los movimientos y la adaptación permitirían situar todos los fenómenos políticos.—J. B.

REVISTA BRASILEIRA
DO ESTUDOS POLITICOS

Minas Gerais/Brasil

Vol. III, núm. 5, 1959.

KLING, Merle: *Contribuição para uma teoria da instabilidade do poder e da política na América Latina*. Páginas 7-29.

Todo estudio que trate este problema ha de procurar cumplir cuatro funciones.

1.º Servir para reducir a un grado empírico las manifestaciones aparentemente desconexas de la inestabilidad del poder en Hispanoamérica.

2.º Ofrecer generalizaciones referentes al ejercicio del poder.

3.º Tratar de presentar una estructura para la generalización de estos asuntos.

4.º Esta teoría no debe de basarse exclusivamente en el ambiente iberoamericano.

La inestabilidad iberoamericana, basada en factores geográficos, no se concilia con los probables cambios; atribuirle a la historia y a culturas heterogéneas de españoles e indios tampoco acaba de convencer.

Esta inestabilidad se distingue por los siguientes supuestos: es crónica, general, acompañada de violencia, y no produce alteraciones básicas en el sistema económico, social y político.

En muchas repúblicas, a pesar de lo dispuesto en las constituciones escritas, se han logrado los cambios por medio de la violencia; sobre todo en la última década la vida política se ha visto gravemente perturbada; un jefe de Estado puede ser asesinado o expatriado, una nueva Junta puede asumir los puestos de autoridad política, pero, sin embargo, los pilares económicos del poder no son alterados.

Tradicionalmente, la propiedad de la tierra ha sido considerada como una base económica para el ejercicio del poder. La concentración de la propiedad de la tierra en manos de una insignificante minoría —simbolizada por el latifundio— prevalece en toda Sudamérica.

Esta monopolización de la riqueza agraria introduce un elemento de rigidez en las relaciones de poder de los grupos iberoamericanos, pues las relaciones entre propietarios y colonos se han hecho profundamente inflexibles.

Visto únicamente en función de los padrones nacionales del poder, el propietario parece que personifica la clásica soberanía.

Respecto a otras clases de propie-

dad, la riqueza mineral es controlada por elementos extranjeros. El control de la producción de petróleo en América está casi completamente en manos de compañías no nacionales, concretamente esto ocurre en Venezuela); evidentemente las compañías petrolíferas extrañas constituyen factores que no pueden ser ignorados en la estructura del poder en la nación.

Cuando las técnicas exactas del ejercicio del poder no se pueden demostrar, la sustancial base económica del poder es controlada por instituciones de fuera de las fronteras geográficas del país; el control de la riqueza mineral, dentro del esquema de las economías coloniales, introduce un elemento externo a la restricción del ejercicio del poder por las fuerzas y movimientos nacionales.

La industrialización parecería representar un significativo desafío a las fuerzas económicas del colonialismo. Indudablemente un vigoroso programa de industrialización podría alterar radicalmente la distribución del poder. La posición de la industria como base de poder económico puede ser superestimada, pero los países latinos dependen de la importación de muchos artículos de la industria: maquinaria y equipos. El programa de la industrialización surge con líderes que buscan transferir las bases económicas del poder de la jurisdicción extranjera a la nacional, pero careciendo de grandes reservas, de capital propio para financiar la industria pesada, fuerza a las naciones una vez más a buscar capital en el extranjero. Casi todos los países dependen del Banco de Exportación e Importación de Washington, por haber recibido fondos de éste. Potencialmente la industrialización podrá llevarse a cabo con la creación de nuevas bases económicas de poder, pero el control de estas bases convencionales no puede ser obtenido por el ambicioso mestizo, mulato o indio sin una grave sublevación social.

Se puede resumir la situación en estos términos: La inestabilidad crónica es una función de contribución

entre las realidades de una economía colonial y las exigencias políticas de soberanía legal entre los países iberoamericanos.

NUNES LEAL, Victor: *Ciencia Política*. Páginas 67-88.

Por iniciativa de la UNESCO, e incluso a través del Estado Mayor del Ejército y de la Escuela Superior de Guerra, se han estudiado ampliamente toda clase de cuestiones entroncadas con la Ciencia política. Otra causa del gran incremento del estudio de esta ciencia es la concordancia de materias como el poder, los partidos, el proceso electoral, las instituciones políticas, la propaganda, etc. No hay conformidad en cuanto al criterio teórico de la selección y en cuanto a la naturaleza, método y técnica de la disciplina.

El no conformismo que actualmente domina a la ciencia política deriva de la naturaleza misma de los problemas de la investigación relacionados con la organización y el ejercicio del poder, que está vinculado a los propios orígenes de ese ramo del conocimiento, que se desprende de la filosofía política. La propia filosofía política y la ciencia política no constituyen una historia separada, y el arte de la política extrae elementos de ambas.

El primer problema que se nos presenta en la constitución de la ciencia política es explicar los propios factores o fenómenos políticos que constituyen su objeto. Se exige para ello comenzar por esclarecer el problema del control social.

Cualquier tipo de organización social inherente a un sistema de control, al mismo tiempo que prepara al individuo para marchar de acuerdo con las expectativas del grupo, estimula el comportamiento mediante un variado mecanismo de sanciones sociales, que incluye desde los premios y loores, al extremo opuesto: la pena de muerte.

Este control social del comporta-

miento humano se manifiesta de manera inconsciente, involuntaria, «natural», por medio de las costumbres; creencias, ritos, o de manera consciente, deliberada, construida formalmente, esta fórmula se lleva a cabo por un proceso social, y por el poder, sobre todo, por el poder estatal.

El poder en su expresión genérica es muy amplio: encierra la capacidad de obtener resultados sociales; si alguien, o algún grupo, está en condiciones de producir resultados de naturaleza social, ese individuo o grupo dispone de una parte del poder.

El poder traduce una relación social, es un producto necesario de la vida en sociedad, porque resulta de las necesidades de coordinación y de organización del grupo.

El poder se expresa a través de manifestaciones parciales o elementales, llamadas con más propiedad «fuerzas políticas», enlazadas entre sí con una dinámica de extrema complejidad; este proceso es muchas veces ininteligible, integra las fuerzas políticas con sus elementos, se convierte en el poder dominante, y esa manifestación del poder que resulta de la integración de las fuerzas políticas es el propio poder político, llamado también poder estatal.

La vida política gira en torno del poder y traduce relaciones de poder. A simple vista, por tanto, la idea de gobierno podría servir de punto de referencia para la determinación de la materia u objeto de la ciencia política, pero el gobierno envuelve una idea del poder político institucionalizado: poder dominante, poder estatal y todas estas expresiones designan especies de género de poder, siendo, por lo tanto, su concepto más amplio que el de gobierno.

La idea de control social se identifica con la de dirección de la sociedad no en el sentido amplio de la palabra, sino en el estricto.

Los fenómenos sociales que calificamos de políticos tienen un aspecto peculiar. La diferencia entre lo político y lo social no es una diferencia onto-

lógica ligada a la propia esencia o sustancia del objeto, sino una diferencia cualitativa.

La materia que constituye el objeto de la ciencia política está constituida por cinco apartados o principios.

1.º Control social. 2.º Instituciones políticas. 3.º Formas políticas. 4.º Relación entre las organizaciones de poder institucionalizadas. 5.º Estudio de las doctrinas políticas consideradas desde un punto de vista normativo.

La UNESCO se ha ocupado del método y técnica empleados en la ciencia política. Se habla de método antropológico, económico, jurídico, sociológico, psicológico. Por ser una ciencia empírica y positiva ha de emplearse un adecuado método científico. De acuerdo con su especial naturaleza, cada materia ha de ser objeto de investigación. Las técnicas difieren, pero el método científico presenta siempre las mismas características.

Una tendencia significativa ha consistido en dar mayor atención al estudio del comportamiento político, con el auxilio de las técnicas desenvueltas por la psicología social. Otra tendencia moderna es la de una aproximación mayor entre el estudio de la ciencia política y la práctica política.

La ciencia política no es estática, es una dinámica social; no exige un estudio comparativo, porque ya está hecho con gran exactitud por la Teoría del Estado y por el Derecho político.

STODIECK, Henrique: *A problemática da sociologia política*. Págs. 161-174.

La sociología política se caracteriza por encontrarse inmersa en el cuadro general de las ciencias sociales. El propósito de este artículo es llegar a encontrar eficacia a la llamada sociología política y explicar su origen, desarrollo y aplicación.

Las ciencias, en general, admiten una primera y gran clasificación: ciencias de la naturaleza y ciencias del espíritu. En principio se entienden por

ciencias naturales a todas ellas, incluso las que estudian la sociedad o el hombre, pero las ciencias del espíritu engloban a las que se refieren a las múltiples manifestaciones del propio espíritu humano.

Esta distinción y este problema no tienen interés para la sociología en general, pero sí para la sociología política en particular.

Se ha de aceptar para el estudio de cualquier materia, cualquier método, siempre que conduzca a un resultado seguro en la investigación. Actualmente la tesis de Dürkheim de que los hechos sociales deben ser explicados por otros hechos sociales, está completamente desacreditada; cualquier explicación, siempre que, efectivamente, aporte algo, debe de ser aceptada aunque esté en pugna con conclusiones parciales.

La sociología política en estas condiciones es una ciencia del fenómeno político, pero no está encuadrada en el sector de la actividad humana; lo cierto es que existe una correlación cronológica entre la sociología y la política, entendida ésta como concepto.

La indagación política se refiere al tiempo de los sofistas Protágoras, Gorgias, pero la sociología ha surgido hace poco más de un siglo como consecuencia del espíritu científico heredado del Renacimiento.

Los nuevos Estados democráticos han visto cómo los regímenes totalitarios pasan a integrar en la administración el ejercicio del poder, bajo cuya dependencia se encuentran los ciudadanos.

Lo político, que hoy constituye nuevamente un fenómeno universal, se identifica en todas las actuaciones; por lo tanto, ha de tener necesariamente un lugar destacado en el fundamento de la sociología política.

La ciencia política, heredera directa de las preocupaciones de los filósofos de la Antigüedad clásica, tiene consecuencias más utilitarias al estar en contacto con la realidad viva. La sociología es más desinteresada, aunque esto no quiere decir que el sociólogo llegue

nunca a despreciar la aplicación de sus conocimientos; las ideologías y utopías que se encierran en determinadas doctrinas políticas pueden y deben ser consideradas como integrantes de la realidad social.

La conjunción en uno solo de los distintos medios del estudio de las ciencias es lo que forma el cuerpo de la actual sociología política.

SOUZA SAMPAIO, Nelson de: *O parlamentarismo e a realidade brasileira*. Págs. 190-205.

Existen varias clases de régimen parlamentario. La traza dominante de la fisonomía parlamentarista reside no en el hecho de que los ministros de Estado necesiten la confianza del Parlamento para conservar sus cargos; en la práctica este aislamiento de los ministros se ha hecho menos común, en virtud de la acentuación de la responsabilidad colectiva del Gabinete. La expresión Gabinete tiene en Inglaterra sentido diferente de Ministerio; éste comprende todos los jefes de los departamentos en que se divide la administración pública, formado por los titulares de los ministerios más importantes.

En el Presidencialismo los ministros no dependen de la confianza del Parlamento, sino que son los auxiliares de confianza del presidente que los nombra libremente y puede, en cualquier momento, destituirlos del cargo.

Respecto a la estructura del órgano ejecutivo en el Parlamentarismo, se distingue el Jefe del Estado y el Jefe de Gobierno —bipartición que no existe en el régimen presidencialista, pues la misma persona reúne los atributos de ambos.

En el sistema parlamentario el Jefe del Estado —Monarca o Presidente de la República— es el titular nominal del poder ejecutivo y casi todos los actos son ejecutados en su nombre, pero la dirección efectiva y el control administrativo dependen del primer ministro.

Ese aspecto del Ejecutivo parlamentario no es fundamental a su esencia, pues en los Estados miembros de Alemania occidental no existe un Jefe de Estado o al lado del Consejo de Ministros. La formación del poder en el mecanismo parlamentario nos da la impresión de un esclarecimiento; el elector elige el Parlamento y éste forma el Gabinete.

El sistema de Gabinete o parlamentario nace en Inglaterra, cuya Constitución está compuesta de documentos importantes que van desde la Carta Magna a la última reforma parlamentaria, que disminuye los poderes de la Cámara de los Lores. El Monarca inglés perdió su primacía política con la llamada Gloriosa Revolución de 1688, que transmitió el poder a la Cámara de los Lores y a la Cámara de los Comunes. El Gabinete fué en sus principios un Comité de Consejo Privado, de la Corona, un instrumento de política real, formado por elementos de su confianza.

De Inglaterra, el parlamentarismo fué transplantado a los países del Continente europeo, y también a los países de la Commonwealth. A partir de 1918 cambian los regímenes y el sistema parlamentario queda desprestigiado.

Exceptuando Canadá y la reciente Federación del Caribe, no existen Gobiernos parlamentarios en América. La fórmula parlamentaria no estaba prevista en la Constitución brasileña de 1847; una ley creó el cargo del primer ministro. La Carta Política del Imperio del Brasil se inspira en autores europeos. Principalmente en Benjamín Constant; algunas páginas de *Cours de Politique Constitutionnelle* fueron verdidas, casi íntegramente, a la Constitución de 1824.

La política brasileña fué en un principio de carácter aristocrático, en la que participan un número reducido de personas.

Carlos Maximiliano reseña la historia constitucional del Brasil con sus *Comentarios a Constituição Brasileira*,

de 1891, que actualiza la forma de Constitución de 1946.

Con el actual régimen republicano el problema es distinto; en la Federación no sería fácil admitir el debilitamiento del Senado que el parlamentarismo tiende a trazar en provecho de la Cámara de los Diputados.

En 1956 parecía llegada la hora del régimen parlamentario con los pronunciamientos favorables de Presidente de la República.

La experiencia histórica muestra éxitos y fracasos tanto del presidencialismo como del parlamentarismo.

Dentro de estas circunstancias no podemos esperar que el parlamentarismo sirva de remedio para los más graves males de la política brasileña: las frecuentes intervenciones militares y la corrupción e irresponsabilidad de los gobernantes; en la mejor hipótesis, admitiendo la implantación del parlamentarismo en Brasil, con la inestabilidad política, porque un Gobierno durará en cuanto disponga de la confianza de la mayoría, y si resulta victorioso en las nuevas elecciones su dominación abarcará un nuevo período.

Teniendo en cuenta que el poder legislativo no goza de simpatías en la política brasileña, es de esperar una serie de atentados para derrocarlo.

Estas manifestaciones no deben ser tomadas como un panegírico antiparlamentarista, ni como una apología del presidencialismo, sino simplemente como una exposición de la realidad política brasileña.

NOGUEIRA SALANHA, Nelson: *A sociedade e a Constituição*. Págs. 220-265.

El problema de las relaciones entre constitución política y el conjunto vital de la sociedad es permanente.

La sociedad, las normas y el derecho no son sólo un conjunto de hechos, fuerzas, situaciones, relaciones y formas, sino que significan un problema propio y vivo: el de las normas, in-

cluido el aspecto del origen de las mismas.

La sociedad es siempre determinadora del derecho, y a su vez el derecho es determinante de la misma sociedad, complementándose mutuamente. Su existencia social está constituida por una trabazón múltiple de elementos, y el derecho siempre ha de formar parte integrante de ella y de la sociedad. La significación del derecho como realidad y como concepto se liga con la situación social que se pretende realizar. Desde un punto de vista sistemático el problema de las relaciones entre Derecho y Estado nunca podrá ser resuelto de una manera absoluta. Boerdenheimer sostiene que no se puede afirmar la superioridad del Derecho sobre el Estado o la del Estado sobre el Derecho, pues la solución depende de la forma política; unas veces predomina el Estado, otras el Derecho.

Toda institución representa a la sociedad y cada institución es una sociedad.

La Constitución corresponde a la institución del Estado, al Estado representan los autores de la Constitución; en ella existe un documento o texto, obra de algunos individuos de la nación.

El constitucionalismo occidental moderno deriva de la Revolución francesa. Al Estado constitucional se le llama Estado de Derecho; la noción misma de Constitución encierra dentro de sí acepciones distintas; la misma palabra *constitución* también expresa el sentido de *constitución social*, y así, la relación entre sociedad y constitución queda oscurecida.

En el sentido cultural, la Constitución es una estructura jurídica que corresponde a varias fases de la civilización. La Constitución ha de entroncarse con la realidad social, pero esta conexión no significa necesariamente una dependencia; esta teoría se encuentra expuesta en el libro de Rudolf Smenal, *Teoría de la integración*. No ha de lograrse necesariamente ésta por una revolución, sino que puede llevar-

se a cabo también por una evolución. Ejemplos de ambos casos se encuentran en Francia, U. S. A., Inglaterra e igualmente en Bulgaria, Checoslovaquia, etc.—E. G.

THE REVIEW OF POLITICS

Notre Dame/Ind.

Vol. 20, núm. 4, octubre 1958.

ARENDE, Hannah: *The Modern Concept of History* (El concepto moderno de la Historia). Págs. 570-590.

La relación con la grandeza, tan prominente en los griegos, tanto en su poesía como en su historiografía, está basada en la conexión íntima entre los conceptos de naturaleza e historia. Su denominador común es la inmortalidad. La Historia recibe en su recuerdo a los mortales que, a través de sus hechos y palabras, se han hecho dignos de la naturaleza, y su fama eterna significa que, aunque mortales, pueden permanecer en compañía de las cosas que duran para siempre.

En la Edad Moderna la historia surgió como algo que no había sido hasta entonces: vino a ser un proceso hecho por el hombre, proceso que lo debía todo a la raza humana. Hoy, la cualidad que distingue la historia de la naturaleza es una cosa pasada. Y también está fuera de lugar la resignación que condujo a Vico al estudio de la historia. Nosotros podemos hacer en el campo de la naturaleza lo que él pensó sólo para el de la Historia. Hemos empezado a actuar dentro del campo de la naturaleza como acostumbrábamos a hacer en el de la Historia. La tecnología, el campo en que ambos reinos se han encontrado en nuestro tiempo, apunta hacia la conexión entre ambos conceptos. La unión reside en el concepto de proceso. Este no es una cualidad objetiva, ya de la naturaleza, ya de la historia, sino el resultado inevitable de la acción humana. El primer resultado de la ac-

tividad del hombre en la historia es que ésta se convierte en proceso. Y el argumento más convincente para que el hombre actúe en la naturaleza es que ésta es un proceso.

Actuar en la naturaleza es bastante peligroso. Pero más lo sería aún el ignorar que, por primera vez en nuestra historia, la capacidad humana para la acción ha empezado a dominar a todas las demás. Frente a las definiciones del hombre que se han dado en todos los tiempos, desde Grecia, se ha llegado a definir, en el mundo en que vivimos, al hombre como el ser capaz de acción. Esta capacidad ha llegado a ser el centro de las demás. Y ello debe animarnos a una reflexión sobre la naturaleza y posibilidades de la acción que nunca reveló su grandeza y sus peligros tan claramente.—M. G. P.

REVISTA ARGENTINA
DE POLITICA

Buenos Aires

Año 1, núm. 1, agosto 1958.

GÓMEZ FORGUES, Máximo J.: *El orden político y el orden constitucional*. Págs. 5-30.

Se entiende por Constitución la ley fundamental del Estado; el término constitución traduce un concepto jurídico de la misma, es un concepto que ha hecho fortuna a favor del Estado de Derecho. En todas las partes se creyó que las solas normas puestas por escrito bastaban para garantizar que el obrar del Estado transcurriría dentro de los carriles de la ley, pero estas leyes deben estar dotadas de una apertura a lo discrecional, pero discrecionalidad no es sinónimo de irresponsabilidad.

Nunca ha habido, ni habrá, «gobierno de las leyes». Toda empresa política aspira a realizar un proyecto de vida, mediante el establecimiento de un orden jurídico que sea modelo

de los comportamientos. El derecho de la Constitución posee un valor intrínseco, dependiente de su perfección técnica, pero su valor político ha de corresponder a su realidad social. Estas dos perspectivas no son excluyentes ni aparecen necesariamente dissociadas. A la noción de orden constitucional corresponde una estructura funcional, social y política.

Cuando las preocupaciones ideológicas prevalecen sobre las exigencias de la realidad empírica, la primacía es otorgada al orden jurídico legislativo.

La burguesía triunfante a fines del siglo XVIII instauró un nuevo estado de cosas que desembocó en la democracia liberal. Este régimen llevaba consigo la contradicción entre un principio y un hecho. El principio: la soberanía del pueblo y la igualdad de los ciudadanos ante la ley. El hecho: dar forma legal a la triple hegemonía política, económica y cultural de la clase propietaria. En estas condiciones se reconocía al pueblo titular del poder público, pero se reservaba su ejercicio para los que se reputaban a sí mismos con mayor responsabilidad y competencia. En rigor a la verdad siempre dirige una minoría, pero el Estado no es patrimonio de un grupo, el Estado pertenece a la nación entera.

La pretendida neutralidad del Estado en su papel moderador de las tensiones sociales ha sido uno de los espejismos del liberalismo político.

El dogma democrático cuando se rompe el equilibrio secunda los fines de ciertas fuerzas y les da energías para abrirse camino. Estas fuerzas estuvieron representadas, ayer por la burguesía, hoy por el proletariado. La democracia igualitaria, el *status popularis*, se resuelve, en definitiva, en el gobierno de los pobres, ya que ellos son la clase más numerosa de la sociedad, y la ley de la democracia es que la mayoría decide la llamada legislación social, es la expresión de su influjo transformador. Los pobres, por ser más numerosos, terminarán por dominar a los ricos, que son minoría. A este estado de cosas se puede llegar

por dos medios diferentes: la evolución o la revolución.

La masa tiende al aplanamiento de la sociedad y a la absorción total del individuo en un molde común; su rasgo fundamental es la pretensión igualitarista, impone un gregarismo autoritario, no admite eminencias, salvo las que otorga a sus caudillos. El que conduce al «demos» tiene que hacerse semejante a la masa, hablar su propio lenguaje, amar lo que ella ama y odiar lo que ella odia. Pero este mimetismo no es suficiente, el demagogo tiene que inspirar confianza a la multitud, persuadiéndola de que hace suyas sus aspiraciones y que es su primer servidor; cuando lo ha logrado la multitud se le entrega, y entonces ama lo que ama el demagogo y odia lo que él odia; desde ese instante es el amo y ostenta a los ojos de la muchedumbre un mérito especial, el de verse personificada en él. De aquí se deduce que el querer mayoritario puede ser injusto.

El riesgo de caer en el despotismo comprende a todos los regímenes, pero en la democracia el despotismo se inmaterializa, se vuelve difuso. Es el despotismo de la voluntad general imperando a través de las leyes. La mayoría decide bajo la apariencia de la legalidad y la minoría bajo la de que le asiste el derecho a imponer su criterio, y son las minorías siempre más cultas que la masa las que poseen un título natural de gobierno.

Cuando una fuerza social exclusiva de la dirección política adquiere conciencia de su condición de factor de poder, se impone un cambio de estructura.

Esta enmienda constitucional, ya se apuntaba antes, puede hacerse por dos caminos.

La revolución: Entonces la voluntad triunfante es dura, implacable. Al vencido no sólo hay que reducirlo a la impotencia, hay que aplastarlo y aniquilarlo moralmente.

La revolución abre un foso de enemistad en el campo de la historia y el país queda escindido en dos bandos

irreconciliables; así ha ocurrido en Francia, Rusia, Argentina, etc.

La evolución: En Inglaterra, cuando la marea creciente de las reivindicaciones populares se hizo sentir, la clase dirigente ensanchó las bases políticas del sistema, llegándose a hacer patentes las pretensiones populares, pero dentro de los límites compatibles con la integridad de las instituciones fundamentales del Reino.

No es necesario señalar cuál es el mejor método para alcanzar esa integridad necesaria.

HEUBEL, Edward J.: *Los "grupos de presión" en Estados Unidos*. Páginas 31-41.

Es un error concebir la historia como producto de individuos aislados; las personas son siempre miembros de algún grupo: nación, estado, clase, casta, iglesia, familia.

La sociedad moderna se caracteriza especialmente por el crecimiento en número e importancia de asociaciones. El grupo de presión no es un fenómeno raro, todo ciudadano forma parte de alguno más o menos fuerte.

Estos grupos no aparecen hasta que las instituciones representativas y los partidos políticos hicieron al gobierno más popular.

En Estados Unidos estos grupos han estado muy arraigados, paralelamente al desarrollo de los dos grandes partidos; esto indica que hay una relación estrecha entre estos dos tipos de organización.

Se debe lograr un equilibrio entre estos dos grupos de presión, y este equilibrio debe demostrar la organización superior y los mayores recursos de uno o varios grupos. El desarrollo de las asociaciones en general y la creciente importancia de los grupos de presión en particular son parte de una tendencia más amplia en la sociedad occidental. Los procesos de industrialización y democratización causan la multiplicación de grupos políticos durante el último siglo y medio. La po-

lítica, el proceso de tomar decisiones respaldadas por la autoridad del Estado, incluye ahora un número más amplio de participantes y ocupa áreas más desarrolladas en la vida social. El gobierno, como un pequeño círculo de dirigentes que no consultan al pueblo, se está convirtiendo cada vez más en algo imposible en la sociedad moderna.

La democracia está plagada por una serie de males, que amenazan con sobocar el propio sistema. Después de la guerra civil en Estados Unidos, se hicieron sobornos en gran escala. Se han efectuado estudios describiendo los partidos políticos y afirmando que la existencia de «bosses» y «machines» hacían de los partidos políticos una burla de los ideales y valores democráticos. Un grupo de periodistas, conocidos como los *muckrakers*, demostró que los «bosses» y «machines» eran sobornados. Desde entonces ha variado considerablemente la situación.

El «viejo lobby» era invisible, manejaba secretamente sus actividades, y las personas que no estaban profundamente familiarizadas con la vida política de Washington no podían identificar a los más poderosos representantes de los grupos de intereses, y logrando votos por medio del soborno se violaba la letra de la ley.

El «nuevo lobby» es visible, legal y altamente profesional; miles de representantes legislativos sostienen oficinas en Washington.

Inglaterra, con un tipo de sistema bipartidario, también tiene poderosos y bien organizados grupos de presión. A pesar de que el partido laborista se identifica abiertamente con los sindicatos y el partido conservador tiene muchas conexiones con el capital.

En U. S. A. sólo unos grupos son desmesuradamente poderosos: agricultura, comercio y trabajo.

El agrícola ha sido el más influyente. Esto parece una paradoja tratándose de un país muy industrializado, y desmiente el concepto de que Wall Street domina los EE. UU.; en cambio, afirma que si hay un grupo dominan-

te éste es el de los campesinos, porque tienen una fuerza adicional, pues a veces constituyen un grupo fundamental, que va cambiando su adhesión de un partido a otro.

El comercio influye en el gobierno a través de dos organizaciones nacionales: «La National Association of Manufacturers» y la «Cámara de Comercio de los Estados Unidos».

Por otra parte están los sindicatos. Una mayoría considerable de los trabajadores pertenecen a ellos, y recientemente se han identificado con el partido demócrata en las zonas del norte.

Existen otros grupos interiores organizados alrededor de metas religiosas, sociales, etc.

Pero uno de los grandes peligros de los grupos de presión es que dejan sin representación a grandes sectores de la sociedad, y existe otro problema derivado de que no toda competencia entre intereses especiales ha de resultar necesariamente de interés social.—
E. G.

IL POLITICO

Pavía

Año XXIII, núm. 1, marzo 1958.

GOODSPEED, Stephen S.: *Le Nazioni Unite e il problema della sicurezza* (Las Naciones Unidas y el problema de la seguridad). Págs. 7-24.

Las Naciones Unidas sólo pueden justificarse en la medida en que se muestren capaces de procurar paz y seguridad al mundo. Su principal valor reside en las numerosas posibilidades que, para la solución pacífica de los problemas, ofrecen sus procedimientos de investigación y conciliación, y muy especialmente la actividad del secretario general que, bien como juez decisor, bien como iniciador de delicados contactos, constituye un órgano de creciente importancia.

La experiencia de las Naciones Uni-

das, como la de la Sociedad de Naciones, demuestra que para la organización de la paz es esencial contar con un determinado número de reglas universalmente aceptadas y garantizadas por todos los medios imaginables, incluso el de la fuerza. Pero todo esto presupone un alto grado de racionalidad y moralidad de parte de todos los miembros de las Naciones Unidas, que, naturalmente, no existe y que, de existir, haría innecesaria la existencia misma de la organización.

Asentadas sobre supuestos falsos, las Naciones Unidas no resultarán más eficaces por la sola virtud de una reforma de la Carta que, por el contrario, puede producir nuevas tensiones.

La unidad de las Grandes Potencias, pieza cordial en el funcionamiento de la O. N. U., ha de buscarse a través de los medios de que se dispone, incluida la diplomacia clásica, y sólo esta actividad extrainstitucional puede fortificar la institución misma, cuyas reformas intrínsecas estarían construidas, como es el caso actual, sobre la movidez arena de lo imaginario.

HEINRICH, Walter: *Economia e scienza economica nella moderna concezione del mondo* (Economía y ciencia económica en la actual concepción del mundo). Págs. 72-88.

El autor esboza la posición de las ciencias sociales en los últimos cien años, desde Tönnies, pasando por Oppenheimer, Spengler, Toynbee, Rüstow y Max Weber, hasta nuestros días. De esta forma muestra la transformación de nuestra concepción del saber y la lucha por una nueva orientación de la Economía entre las ciencias de la realidad.

Consagra una especial atención al movimiento de sentido opuesto en la filosofía histórica y social de Bächofen. Según Heinrich, actualmente, y tras un desarrollo extremadamente rápido, se ha producido una detención en la evolución de la tecnología y la Eco-

nomía, a fin de subsanar las imperfecciones. La detención consiste, sobre todo, en la toma de conciencia de que Economía y Tecnología no son fines en sí mismas, sino sólo medios al servicio de lo humano.

En este sentido el autor insiste sobre la importancia de las pequeñas explotaciones y las ciudades de dimensiones reducidas, subrayando el hecho de que las plantas industriales gigantescas, además de uniformizar la producción, han ocasionado con frecuencia alzas de precios en otros sectores (transportes, etc.).

El autor examina los factores ideales y reales del mundo moderno y concluye afirmando la unidad de las ciencias sociales, inclusive la Economía, como sistema para llegar a un análisis total del problema fundamental que plantean las relaciones de individuo y sociedad.—F. R. LL.

Año XXIII, núm. 2, junio 1958.

ENGELMANN, F. C.: *Recenti studi sui partiti politici americani* (Recientes estudios sobre los partidos políticos americanos). Págs. 235-245.

En este trabajo el autor pasa revista a la literatura aparecida durante los diez últimos años sobre los partidos políticos americanos. Se pone el acento, sobre todo, en el problema central de esta literatura, es decir, el problema de la deseabilidad de un sistema de dos partidos «responsable» (*responsible two-party system*). Esta cuestión ha sido sometida a la consideración de los especialistas en Ciencia Política en el informe del Comité para el estudio de los partidos políticos de la Asociación Americana de Ciencia Política.

Engelmann examina también y discute materias tocantes a otros aspectos de los partidos americanos. Se ocupa de los siguientes: el papel de los partidos en las asambleas legislativas; el grado de competencia entre

los partidos en los Estados Unidos: la interacción entre los partidos y los grupos de presión o de intereses; la naturaleza de los partidos en cada Estado de la Unión, y finalmente, la naturaleza de los sistemas de partido en los Estados Unidos, tal y como ha sido enunciada en publicaciones recientes de carácter casi periodístico. El autor no toma en consideración los escritos que tratan principalmente de los grupos de intereses o del comportamiento electoral que han sido recientemente objeto de otras monografías.

El trabajo concluye afirmando que la laguna principal de la investigación es el estudio comprensivo del papel de los partidos americanos en el proceso de formación de las decisiones. Hasta que se produzca tal obra definitiva, los científicos políticos americanos, aunque anticipados por Duverger en la publicación de un estudio sistemático de los partidos políticos, no regatean esfuerzos en el estudio de los partidos políticos en general.

GADDA CONTI, E., y MARCHELLI, R.: *Appunti sulla situazione attuale delle "Human Relations"* (Notas sobre la situación actual de las Relaciones Humanas). Págs. 308-320.

Si bien desde hace algún tiempo se habla a diario de las «Relaciones humanas» y en torno a esta novísima denominación han florecido múltiples actividades que son ya casi una profesión, el hombre de la calle tiene todavía una idea algo confusa del contenido de la expresión. Este artículo examina el paso de una estructura social de tipo artesanal a las formas de vida impuestas por el industrialismo, evolución que ha provocado una crisis de adaptación de la organización comunitaria y de los valores humanos. Las relaciones humanas representan una tentativa para intervenir en esta crisis con técnicas científicas capaces de mejorar las relaciones de los hombres en el trabajo.

A las condiciones de trabajo de cada tiempo determinado corresponden formas particulares de vida asociativa que encuadran las relaciones del hombre con su ambiente natural y las del operario con su ambiente de trabajo. En este sentido, siempre han existido relaciones humanas. Pero fué justamente Taylor el primero que intentó superar la crisis, procurando una cooperación amigable para obtener un gran aumento en el salario de los obreros y, correspondientemente, en los beneficios del empresario. Para ello se imponía una rigurosa reorganización de la maquinaria productiva, a fin de hacer frente a los nuevos desarrollos tecnológicos, económicos y mercantiles. Sin entrar en el examen particularizado de su obra, baste notar que trataba de resolver los problemas fundamentales de las relaciones humanas: el de la integración de los hombres en el trabajo, el de la relación entre dirección y obreros y el de la relación entre obreros y máquinas. Prueba de su fracaso es que la única ventaja obtenida resultó ser algo que es por sí extraño a las relaciones humanas propiamente dichas, esto es, la mejora de la eficacia productiva gracias a la racionalización de los métodos.

Una ventaja indirecta del taylorismo fué la toma de conciencia de que algo no funcionaba bien en el mundo del trabajo. Esta incógnita era el factor humano, descubierto por Mayo en sus famosos experimentos. La parte más importante del trabajo hace referencia a la posibilidad y conveniencia de introducir las relaciones humanas en las industrias italianas. Se afirma que solamente algunas empresas italianas pueden permitirse la aceptación de la técnica de las relaciones humanas que, como toda técnica, está condicionada en su aplicación al medio social a que hace referencia. La conclusión del artículo es que la organización es justamente el primer paso necesario para resolver los problemas de las relaciones humanas en la mayor parte de las industrias italianas.—S. DEL C.

Año XXIII, núm. 3, septiembre de 1958.

COLOMBO, Arturo: *Totalitarismo e Stato sovrano unitario* (Totalitarismo y Estado soberano unitario). Páginas 498-506.

Con ocasión de la edición italiana del libro de Robert A. Nisbet *The Quest for Community*, el autor sitúa el que se ha llamado «problema más inquietante de nuestro tiempo»: el fenómeno totalitario.

El totalitarismo define a menudo un tipo de mando concentrado en manos de pocos; una forma de gobierno que se rige por la autoridad indiscutida, absoluta e incontrolada de una élite; pero esto no es característico. Tampoco basta marcar la amplitud de su poder. Otros trasladan las experiencias de gobierno y describen al teorizar: totalitario es el régimen con ideología oficial, partido único, monopolio de medios de comunicación, sistema policíaco terrorista... Más juiciosamente Nisbet parte de la situación del hombre que se encuentra inseguro y aislado.

Tras una evolución doctrinal apenas advertida, el totalitarismo representa el aniquilamiento de las relaciones sociales en cuyo seno se venían desarrollando las actividades de los individuos. Así, «la centralización política total únicamente puede conducir a la muerte cultural y social».

Lo que falla en la obra de Nisbet es la solución a la crisis. No basta desligar las asociaciones del Estado, establecer la diversidad regional y cultural, diversificar el poder... Importa tener cuenta también del Estado, crear un ordenamiento político capaz de mantener operante esa deseada pluralidad de centros de poder autónomo. El totalitarismo se arraiga en la sociedad, pero, sobre todo, se apoya en una forma de Estado que le ha ofrecido el esqueleto que necesitaba.

KEMP, Arthur: *Il problema internazionale degli esperimenti atomici* (El problema internacional de las experiencias atómicas). Páginas 389-405.

Las protestas contra la continuación de las experiencias nucleares tienen un claro tinte propagandístico. Basta ver los nombres de los grupos que lanzan manifiestos. A ellos se unen comunistas y paracomunistas, y en ellos destacan gentes de calificación científica profesional. Pero estas últimas mezclan juicios de valor junto a juicios de hecho. La ciencia positiva es independiente de los juicios éticos o ideológicos particulares. El autor se pregunta si hay peligro en la continuación de las experiencias y si en el caso de haberlo habrá que limitar tal labor o suprimirla.

El Consejo Médico Británico y la Academia nacional de Ciencias concluyen que el problema de las radiaciones, si es abordado inteligente y cautelosamente, no constituye grave daño. Se ha podido observar que los efectos de las radiaciones de rayos X recibidas por los norteamericanos supone unas diez veces el volumen derivado de las experiencias atómicas militares. Hay una amplia área de ignorancia que se irá reduciendo con el tiempo. Por lo que toca al estroncio asimilado en los huesos, la cuestión está todavía en alto.

Una bomba de hidrógeno «educada» sería más valiosa para Occidente que para la U. R. S. S. Las ventajas que proporcionan los experimentos nucleares son, sin duda, mayores que los inconvenientes derivados del peligro biológico.

TREVES, Liliana: *Radiotelevisione e libera manifestazione del pensiero* (Radiotelevisión y manifestación libre del pensamiento). Páginas 484-497.

Las libertades del pensamiento y de expresión del mismo se han considerado tan fundamentales en la vida

moderna que no pueden ser negadas sin alterar la esencia del Estado de Derecho. Ahora bien, la interpretación ha ido variando notablemente, hasta el punto de que las legislaciones sobre Radio y Televisión muestren similitud en países de concepciones ideológicas dispares y aún se muestren dispares en Estados inspirados por los mismos principios.

La autora estudia la situación de la Radiodifusión en Italia a partir del Decreto de 8 de febrero de 1923. La Unión Radiofónica Italiana fué constituida con capital privado y sin intervención estatal y asumió, por Decreto de 14 de diciembre de 1924, la concesión radiofónica nacional. La U. R. I. se convirtió luego en la E. I. A. R., que desde 1930 caía bajo el control del I. R. I., y sin perjuicio de esta influencia daba surgimiento a la R. A. I. Planteada la posibilidad de una diversificación, antes de aceptar el nuevo enfoque, los argumentos técnicos resultaron contrarios a un sistema de concurrencia. La cuestión de la libertad de expresión del pensamiento fué considerada mediante una reforma administrativa: el Decreto-ley de 3 de abril de 1947 creaba Comités de vigilancia y control en materias técnica, contable, política, artística y cultural.

Formulése así el principio de la objetividad informativa y de la independencia política del ente radiofónico. La Comisión parlamentaria de control de la Radio reúne diecisiete miembros por designación del Presidente de la Cámara y reflejando los grupos de ésta. Pero cuando la Comisión no está de acuerdo —y no suele estarlo— faltan medios de actuación que den eficacia a su cometido, porque, en fin de cuentas, la alzada va a caer en la órbita gubernativa. Entre tanto, el Decreto de 26 de enero de 1952, posterior a la Constitución, concede a la R. A. I. servicios exclusivos de radio, televisión, teledifusión y radiofotografía. El Decreto seguía las líneas previstas en el Código postal de 1936.

La novedad estriba precisamente en

la TV, que fué sujeta al mismo régimen de monopolio. De todo ello se deriva la particular situación de la R. A. I. cerca del Gobierno. De este modo resulta que el régimen constitucional de libertad de expresión de pensamiento queda limitado a la Prensa, aunque siempre se hable de «los demás medios». La única garantía de imparcialidad reside en la conducta de la Comisión de control. Así —según recogía Calamandrei—, mientras en el diario de izquierdas se encuentra el antídoto del diario de derechas, en la Radio y la Televisión el monopolio de ejercicio se transforma en monopolio de opinión. Y, sin embargo, a la luz del art. 21 de la Constitución, no se advierte diferencia funcional alguna entre la Prensa y la Radio-Televisión. Sin negar el interés público de la posesión del instrumento —concluye la autora— es difícil admitir la función pública de su ejercicio.—J. B.

Año XXIII, núm. 4, diciembre 1958.

KERWIN, Jerome K.: *The Living Constitution* (La Constitución viviente). Págs. 598-611.

Cuando se reunió la Convención Constitucional norteamericana en 1789, el más optimista de sus miembros pronosticó que la ley fundamental podría durar setenta y cinco años. Prosaico, pero práctico, aquel documento se ha mostrado de enorme vigencia, acaso porque se tuvo en cuenta en él antes la experiencia que la razón. Exactamente dijo Wilson que la Constitución estadounidense no era un documento abogadescos, «sino un vehículo de vida», en cuyo espíritu siempre jasomaba el espíritu del tiempo presente!

En ese sentido trata el autor de la Constitución «viviente». Sin la flexibilidad que detenta, los setenta y cinco años previstos por el Gobernador Morris hubieran sido demasiados. Acaso su flexibilidad resida no poco en los poderes del Presidente en cuanto que también asume la jefatura del Go-

bierno; así, las declaraciones de Lincoln sobre la precedencia que iba a dar a la vida de la nación frente a la ley constitucional y las duras medidas del «New Deal». La expansión de los poderes federales se ha producido lentamente, pero con segura marcha progresiva. El Presidente Cleveland vetó un proyecto por el cual iban a socorrerse con fondos federales zonas afectadas por la sequía... y, sin embargo, recientemente se entregaron quinientos cincuenta millones de dólares de esa misma procedencia para aquella región y por aquella causa.

La tendencia hacia un mayor control central constituye un fenómeno mundial durante estos setenta y cinco años últimos. También los días se han convertido en horas para atravesar los Estados de la Unión. Hay cosas que no pueden ser resueltas oyendo a cada uno de los Estados, y que tienen que encontrar decisión en la escala federal. En fin de cuentas, el Gobierno norteamericano depende de la penetración y la intimidad recíproca de las instituciones. Los Estados Unidos forman un solo país.

MATHIOT, André: *De la IV^e à la V^e République* (De la IV a la V República). Págs. 549-775.

Francia ha visto realizar una verdadera revolución sin que hayan sido desconocidas las formas democráticas vigentes. Sin negar el carácter excepcional de los resultados de un Referéndum en el cual han coincidido tantos franceses, sorprenden la unidad del país y la confianza reflejada.

La IV República fallece por la insurrección del 13 de mayo. La V se centra en la nueva Constitución. En ella subsisten: la irresponsabilidad política del Jefe del Estado y la responsabilidad política del Gabinete... «La clave de la bóveda», en frase del presidente del Gobierno, es el Presidente de la República. Se trata de un sistema híbrido que toma no pocas cosas al sistema presidencial. En conjunto, se amplía la función del ejecutivo: el presiden-

te asume una función arbitral activa; el Parlamento conserva el derecho de decir la última palabra. No desaparecen las posibilidades de conflictos entre el Parlamento y el Gobierno; las hay también entre el Gobierno y el Jefe del Estado. La idea inspiradora ha sido expresada por Raymond Aron cuando escribe que «los elegidos por el sufragio universal aceptarán una política que habrían sido incapaces de decidir».

Novedad importante es la incompatibilidad entre las funciones ministeriales y el mandato parlamentario. Se ha pensado que la inestabilidad anterior debía no poco al deseo de los parlamentarios de ocupar una cartera; también se ha extendido esa incompatibilidad a las funciones de representación profesional de ámbito nacional, empleos públicos y toda clase de actividades profesionales. El Gobierno es así señaladamente «un Gobierno fuera de los partidos». El problema no va a ser tanto el de la Presidencia de la República como el de la Presidencia del Gobierno. ¿Hasta qué punto el Primer Ministro francés dispondrá de posibilidades para mantener la coalición parlamentaria? Hay que contar con los comienzos y esperar la reunión del Parlamento para advertir mejor estos rasgos.—J. B.

POLITICA MUNDIAL

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Florenca

Año XXV, núm. 3, julio-septiembre 1958.

GUIDI, Roberto: *Le conseguenze politiche della bomba atomica* (Las consecuencias políticas de la bomba atómica). Págs. 363-452.

La bomba atómica ha hecho cambiar de manera total las premisas y los métodos de la política internacional. En el mundo presente hay algo

completamente nuevo y contrastante con lo anterior. Los esquemas, las doctrinas y los principios mostrados fecundos en el pasado han de ser retirados ahora.

El autor ve en la bomba atómica un elemento cuya acción ha quedado ciertamente enmascarada por los acuerdos de la postguerra, lo que hace difícil al hombre europeo una exacta comprensión de la situación.

Hay que tener en cuenta que la política clásica contaba con las fronteras y con la defensa del territorio como tarea de cada Estado, así como con una serie de mecanismos ligados a la estructura derivada de aquella situación. Nada de ello sirve actualmente. Las potencias son jerarquizadas por esa posesión de armas atómicas en forma que no corresponde a la tradicional. La misma distinción entre Estados atómicos y Estados no atómicos es inconsistente. Ciertas exasperaciones de defensas tradicionales, guerras frías y otras actitudes revelan el impacto de la realidad atómica. Los Estados que no disponen de armamento atómico han quedado reducidos a condición parangonable a la colonial, en tanto que en aquéllos se ha producido una cristalización de estructuras.

Importa acabar con errores arrastrados como herencia del sistema precedente: abandonar las preocupaciones territoriales y demográficas, superar la división entre metrópoli y colonia, concebir la desvinculación local del nuevo armamento, etc.

Es preciso encararse con esta nueva realidad sin el terror con que los hombres primitivos mirarían a las estrellas y a las tempestades; es preciso contemplar estos fenómenos con metódica e inteligente curiosidad.

TOMMASI DI VIGNANO, Alessandro:
Note sui governi in esilio (Notas sobre gobiernos en exilio). Páginas 479-492.

El estudio ontológico del tema está casi por hacer. El autor señala los

requisitos que caracterizan y configuran las existencias de un gobierno en exilio, distinguiéndolo de figuras aparentemente análogas, así como sus actos. La situación se explica en líneas generales viendo aplicada al caso la distinción entre dominio e imperio o entre soberanía territorial y supremacía personal. La soberanía propia exige para su ejercicio una explícita autorización, pero hay que distinguir también consentimiento de reconocimiento. Ante los ejemplos puestos por Lauterpacht, el autor sigue a Brandweiner y rechaza la calidad de gobiernos reales al checoslovaco en Londres y al español en Méjico. Los dos son gobiernos «meramente aparentes y como tales jurídicamente inexistentes». — J. B.

THE POLITICAL QUARTERLY

Octubre-diciembre 1958.

EDITORIAL: *Labour's Plan for Progress* (El plan de los laboristas para el progreso). Págs. 317-322.

LESTER SMITH, W. C.: *The Labour Party's Policy for Education* (La política del partido laborista en materia de Educación). Págs. 338-347.

En estos artículos se recogen dos aspectos del programa del Partido Laborista británico. De una parte, su programa económico, y, de otra, sus proyectos respecto a la reforma de la educación en Inglaterra.

El titulado «Plan for Progress» es una auténtica declaración política, que fue presentada en la Conferencia del partido laborista de 1958, y que de modo especial analiza la expansión económica y la planificación de los recursos económicos.

Se pretende, con el mencionado «Plan», mantener el «standard» de vida en la Gran Bretaña, directamente vinculado, por supuesto, al nivel de la producción y a un amplio control sobre ellos, y, por último, mantener

el valor internacional de la libra esterlina. Se estima totalmente compatible la estabilidad de la libra con la expansión y el aumento de las inversiones.

A simple vista se puede notar cómo estos objetivos, aun cuando puedan ser equivocados en algún punto, tienen poco de común con los postulados de un partido socialista.

En verdad el hecho más sobresaliente de esta declaración política del partido laborista ha sido su pretensión de mantener las empresas capitalistas y de establecer relaciones cordiales entre ellas y el Gobierno, aun cuando se piense someter a un más riguroso control al capitalismo y a la grande industria.

El editorial que comentamos matiza, con fino humor británico, los inconvenientes y dificultades de esta nueva posición del socialismo en Inglaterra. Señala que el partido laborista es excesivamente optimista sobre el mantenimiento del alto nivel de actividad en Gran Bretaña de cara a la recesión americana y, al mismo tiempo, la conservación del valor de la libra esterlina frente al oro y al dólar.

El problema es más hondo, puesto que este «Plan for Progress» laborista plantea el de la continuación de la empresa privada junto a la empresa pública y la continuación de la prosperidad de ambas como coadyuvantes a la producción y al empleo total. Pero el socialismo, si quiere seguir siendo tal, tiene que procurar, a la vez, la gradual eliminación, o al menos reducción, del sector privado en la economía, y por ello se pregunta el editorialista si un gobierno puede al mismo tiempo atacar y alentar a la empresa privada.

La declaración laborista parece dar a entender que dicho ataque únicamente se mantiene frente a los grandes monopolios, y que en lo demás sólo hay un aliento para nuevas inversiones.

El editorialista teme la posible reacción de las «Trade Unions» frente a

un programa de estabilización de salarios, y señala cómo el socialismo sólo aparece claro cuando se afirma la necesidad de un aumento del control en las inversiones. El actual «Capital Issues Committee» no ha podido evitar considerables evasiones.

Si en las próximas elecciones generales el partido laborista volviese a obtener una mayoría en la Cámara de los Comunes podría pensarse, para el futuro, en la subsistencia de un capitalismo refinado y enmendado más que en una sustitución por un socialismo, como es entendido ordinariamente, planificador de la economía.

Con respecto a la educación, el partido laborista ha expuesto sus proyectos en la publicación *Learning to Live*. Este sugestivo título, que es todo un «slogan», ya nos anuncia cuál será el contenido de este plan.

Hasta ahora todo el sistema de educación nacional en Gran Bretaña está basado en la «Education Act» de 1944, que fué un producto de la coalición de los partidos conservador y laborista, pero que, rota ésta, difícilmente puede responder a la realidad. La «Education Act», a lo largo de sus ciento veintidós artículos y de sus nueve anexos, consagra los principios que habían prevalecido tradicionalmente: la descentralización administrativa, el papel importante de la iniciativa privada y la libertad de los maestros en lo referente a programas y métodos pedagógicos.

Como nota original de la enseñanza inglesa cabe destacar que, aun confiando a la autoridad central una influencia indudable, las autoridades locales conservan un papel activo. Los poderes de tutela y de control del Ministro, las subvenciones a los establecimientos de todo orden, hacen de él la guía eficaz de la enseñanza en todos los grados. Pero la acción de las autoridades locales permite sustraer la enseñanza a las fluctuaciones de la política interior, fluctuaciones que pueden traducirse en cambios de gobierno.

El nuevo plan del partido laborista,

que comenta W. C. Lester Smith, atacando al Gobierno conservador, anuncia una transformación profunda del sistema hasta ahora seguido. La prensa especializada ha acogido bien los proyectos laboristas.

Se estima necesario un aumento de la cantidad que el Estado dedica a la educación y se condena rotundamente al Gobierno conservador, propugnando un plan general de ayuda, con una disminución de la participación de las autoridades locales.

Este nuevo programa se limita a un período de cinco años y pone como fines que gozan de prioridad; el aumento del número de maestros y de las fuerzas humanas para la construcción y la provisión a otras necesidades. Se rebaja la obligatoriedad de la asistencia a la escuela, de los dieciséis años de la «Education Act» en un año. Con respecto a las Universidades, propugna una expansión y la creación de algunas nuevas.

Estudia finalmente el autor de este artículo las dificultades que el plan laborista acarreará sobre todo en la «secondary education».

Con estos dos trabajos se nos permite conocer el fruto de los trabajos que los «laboratorios» del partido de la oposición llevan a cabo para poner al día un programa concreto de gobierno, en espera de un triunfo electoral en las próximas elecciones generales.—A. P. S.

COMPRENDRE

Venecia

Núm. 19, 1958.

CAMPAGNOLO, Umberto: *La nouvelle Chine dans la perspective d'un monde uni* (La nueva China en la perspectiva de un mundo unido). Páginas 7-11.

Este tema ha dado origen a una encuesta organizada por *Comprendre*. Tiene su origen en la idea de un diá-

logo universal, que, buscando la comprensión entre los pueblos, contribuiría a establecer las bases de un mundo más armonioso. Ahora bien, para que sea posible un verdadero diálogo es necesario que ambas partes tengan en común un criterio fundamental de valores. Las condiciones de diálogo entre China y Occidente están madurando. China se está convirtiendo de objeto de la Historia en sujeto de ella por su gran desarrollo técnico y científico «occidental». Pero todo este desarrollo puede perder su eficacia si no está vivificado por la aportación constante de su eticidad originaria. Y aquí reaparece el problema fundamental de la posibilidad de relación entre civilizaciones diferentes. Para solucionarlo:

1) O se admite que las civilizaciones son individualidades incomparables, en cuyo caso no hay diálogo posible.

2) O se supone que están destinadas a trascender para encontrarse formando una unidad más amplia.

3) O bien se estima que una de ellas posee en sus principios los medios de comprender a las otras, de apreciarlas y de que ellas mismas se aprecien. Esta civilización, que se define «universal», se ha desarrollado en Europa y es a ella a la que toca la función histórica de la unificación ética del mundo.

Por ello China debe «occidentalizarse» hasta en su concepción del mundo. Ahora bien, ¿no dejaría China de ser entonces ella misma? Ciertamente dejaría de ser la China feudal, estática, dominada por el espíritu naturalista y lógico que se encarna en su sabiduría idealista. Pero no es su propia realidad la que debe abandonar, sino una manera de interpretarla: la ilusión de un mundo y una cultura en ritmo eterno, inmutable. Entonces llegará a ser más ella misma, pero no renegará de su pasado, sino que podrá asumirlo totalmente, y serán posibles auténticos intercambios culturales con Occidente que fortifiquen la potencia

creadora de la Cultura. Así, el advenimiento de China a gran potencia mundial aparece como un hecho de cultura y civilización, no como un hecho de fuerza. Y lejos de ser el «peligro amarillo» puede representar el momento más importante del proceso de unificación de la humanidad.—M. G. P.

AUSSEN-POLITIK

Stuttgart

Año 9, núm. 10, octubre 1958.

SCHUETZ, Wilhelm Wolfgang: *Theorie und Wirklichkeit der politischen Freiheit* (Teoría y realidad de la libertad política). Págs. 644-652.

El tema de la libertad se replantea siempre en forma problemática. Incluso en la Alemania contemporánea se plantea en relación con su participación, porque «¿a qué viene la reunificación si se puede elegir la libertad?». Se piensa en una reunificación por etapas —al través de un período confederal— y se piensa también en el «todo o nada» ante esta cuestión.

Se olvida la concepción de la libertad como responsabilidad política. La libertad como un hacer o no hacer desligado se da, incluso, en los Estados totalitarios. La distinción no cabe allá donde la libertad no existe. La Gestapo era tan libre como lo es la Policía secreta. Ulbricht es libre no en el sentido propio de la libertad humana, sino en el de lo arbitrario, en cuanto puede hacer y dejar hacer. La distinción se apoya en el estribo que hace posible la libertad de los demás...

A lo largo de los siglos, Alemania ha visto a la libertad como un ideal, como un principio que se iba desarrollando en ininterrumpida tradición, de generación en generación. Pero la libertad como responsabilidad estatal

encontró obstáculos y sufrió rupturas. Falta en Alemania tradición, en este aspecto de la libertad como responsabilidad política. Las instituciones que la protegen han tardado en afincarse con el sentimiento de responsabilidad de los diversos grupos.

El tema de la libertad propone también el de la distinción entre las estructuras estatales. Se identifica también peligrosamente la libertad con el bienestar: el nivel de vida. Se desatiende la actitud del pueblo, el propio sentimiento de desazón o de malestar ante la falta de libertad. Desde un punto de vista más amplio habría que ver de qué manera se va ampliando la estructura estatal libre. Disponemos de una democracia parlamentaria, pero es obra reciente. No es cuestión de ver si ello se ajusta a la democracia americana, a la suiza o a la inglesa, porque en todo el mundo occidental se evoluciona, sino de advertir la participación ciudadana ante la tendencia propia de todo Estado de configurarse autoritariamente. Ese es el tema de la universal prepotencia del ejecutivo, que no resulta inconveniente porque sea malo, sino por aquello en lo que excede en la equilibrada balanza del poder.

La formación de la voluntad gobernante puede también calificar el proceso, porque podría ser que la instancia parlamentaria no impidiese la dictadura, pues Parlamento hay en la Rusia soviética y Parlamento hubo en el Tercer Reich... en ambos casos reducidos a insignificativas tramoyas. Si las instancias de formación de la opinión pública y de la voluntad popular, como son el Parlamento, la Prensa y las grandes asociaciones, no se vinculan a las formas mismas de la libertad, no hacen sino servir al autoritarismo o convertirse en fachadas. La esencia del régimen democrático está en la opinión. Sin los matices y sin el sentimiento de la libertad el dirigismo anula toda libertad real. Esta constituye un presupuesto necesario para la seguridad de los alemanes.

GONDA, Eugen: *Giuglielmo Ferrero und das Problem der modernen Gewalt* (Guillermo Ferrero y el problema del Poder moderno). Páginas 662-670.

Las lecciones ginebrinas de Guglielmo Ferrero lo ofrecen en otra faceta. Se le conocía por su *Grandeza y decadencia de Roma*, que fué libro de venta copiosa en todo el mundo y que le llevó, en 1906, la invitación del Presidente Roosevelt para visitar América. Condenado al silencio bajo la dictadura de Mussolini, pasa en 1931 a Ginebra, donde explica Historia moderna. De sus lecciones surge una teoría del poder. Traducidas al inglés, entre 1939-42, se difunden y colocan a su autor de nuevo en la actualidad. Su obra póstuma, *Las dos Revoluciones francesas*, le sitúa como estudioso de lo que puede ofrecerse como modelo permanente para las construcciones totalitarias.

El autor considera el primero de los libros que recogen aquellas lecciones, *The Gamble*. Está allí la triple cara del problema fundamental de nuestro tiempo: acceso al poder de un dictador totalitario, causas de los sistemas despóticos contemporáneos y mecanismo histórico de la guerra revolucionaria. Para Ferrero, el joven general Bonaparte constituye el modelo tomado por los dictadores totalitarios. Bonaparte utilizó la situación psicológica creada, el ambiente de inseguridad y la técnica política de la distracción o diversión. Ante las dificultades internas ya entonces se miró a la maniobra belicista. La falta de equipo es sustituida por la exaltación de una sola persona, el «hombre fuerte», que se enmascara como servidor del régimen. Los dictadores fascistas, nacistas y bolcheviques no han leído a Ferrero, pero han sacado las consecuencias de la campaña italiana de Bonaparte: la Marcha sobre Roma de Mussolini, la tema del poder por Hitler, el mismo caso ruso.

El despotismo es tan antiguo como

la lucha por la libertad, pero hasta la Revolución francesa sólo se conoció un despotismo abierto y brutal; desde entonces se combate la libertad en nombre de la libertad misma. Campo Formio llegó a proyectarse así en la parcelación de Alemania, y Teherán, Yalta y Potsdam enlazan la guerra totalitaria a la victoria sin paz en que vivimos.—J. B.

THE AMERICAN SLAVIC AND EAST EUROPEAN REVIEW

New York

Vol. XVII, núm. 2, abril 1958.

TOMA, Peter. E.: *The Slovak Soviet Republic of 1919* (La República Soviética Eslovaca de 1919). Páginas 203-215.

Por primera vez en Occidente se ofrece a los historiadores una fuente concreta respecto a la llamada República Soviética Eslovaca, proclamada en junio de 1919 en la capital provincial de la Eslovaquia oriental, Presov, no obstante la creación de Checo-Eslovaquia en octubre de 1918.

El 21 de marzo de 1919, el presidente provisional de la República Popular de Hungría, conde M. Károlyi, «transfirió el poder al proletariado húngaro», con lo cual nació la «República Soviética de Hungría», a cuyo frente se instauró Béla Kun (Kuhn). Este, al servicio del comunismo internacional, aprovechándose del descontento de los eslovacos por las circunstancias políticas del nuevo Estado, y por la presencia del ejército checo en Eslovaquia, decidió invadirla, logrando ocupar gran parte del territorio en el sur y este del país. Sin embargo, el descontento de los eslovacos no le sirvió de nada, ya que su anticomunismo se manifestó en la formación de voluntarios con el fin de expulsar a los invasores, que habían sido reclutados entre comunistas húngaros, judíos, checos y apenas algún eslovaco.

En agosto de 1919, la «República Soviética Eslovaca» dejó de existir con la liberación del territorio ocupado; luego, liquidado el terrorismo de Béla Kun en la misma Hungría con ayuda de las fuerzas de la «Petite Entente», se impidió entonces la expansión del comunismo en la región centroeuropea.

En opinión del autor, la «Revolución eslovaca» —al lado de la «Revolución húngara»— no fué más que la causa accesoria para la organización de la Komintern en 1920. En el mismo sentido se emprendieron los movimientos revolucionarios en Alemania, Austria, Finlandia y Letonia.— S. G.

POLITISCHE STUDIEN

Munich

Año 10, núm. 106, febrero 1959.

OSTROWSKA, Nina von: *Der gelbe Kommunismus* (El comunismo amarillo). Págs. 102-110.

Los teorizantes occidentales suelen presentar al comunismo de la China roja como una versión equiparable a la yugoslava: un «titoismo» en cuya virtud China se presenta más o menos como un satélite de la Unión Soviética. Ahora bien, estudiadas las cosas con espíritu realista se advierte que desde el punto de vista político no existe un influjo directo de Moscovia.

El partido comunista chino deriva del ala izquierda del Movimiento de reforma social dirigido por el Dr. Sun Yat-sen. Desde su acceso al poder, en 1949, la China roja no se ha presentado como un satélite, sino como un camarada de Moscovia. Los comunistas chinos no se apoyan en el proletariado industrial de la teoría marxista, sino en la revolución agraria teorizada desde 1927 por Mao Tse-tung. Las cinco sabidas tesis funda-

mentales expuestas por el Dr. Sun Yat-sen miran a la creación de una república democrática, la concesión de autonomías provinciales, la igualdad política de los distintos pueblos establecidos en China, el mantenimiento de relaciones amistosas con las potencias extranjeras y la reforma de la estructura económica de la sociedad. Todos estos conceptos adquieren allí una significación específica.

La autora considera la historia del Partido, la obra organizadora de Mao Tse-tung, el desinteresamiento del Komintern y el tercer camino mostrado por el mismo Mao en su famoso discurso de 1940 sobre «la nueva democracia». Mao se desentiende aquí del comunismo internacional y se fija en el comunismo chino, o mejor dicho en un interpretación comunista de la evolución del pueblo chino. La forma soviética no es aplicable a los pueblos coloniales o semicoloniales: para ellos surge la «nueva democracia».

No hay así un «titoismo», sino un «maoismo» para el cual no se encuentran paralelos ni analogías. El objetivo es llegar del socialismo al comunismo por un camino propio que valore la línea de la masa. Con el discutido discurso de las cien flores, Mao lleva la nueva democracia al centralismo democrático. De este modo, junto a los autores que apoyan el comunismo ruso, andan autores propios que buscan una genuina interpretación del quehacer político y social: Mao Tse-tung, pero también Liu Shao-chi y otros.

Las consecuencias prácticas de esta peculiar impostación están patentes: la posición particular de China como potencia al lado del bloque oriental y las reiteradas tensiones que la han enfrentado con Rusia, por ejemplo, en el caso de la acción moscovita sobre los satélites asiáticos y en la cuestión del trato dado a los pobladores del Turquestán. En fin, el empeño actual tiene antecedentes antiguos, como el de la dinastía Ts'in, que dos siglos antes de Cristo trató de imponer un «orden nuevo».—J. B.

EUROPA-ARCHIV

Frankfurt-Wien

Año 13, núm. 21, 5 de noviembre de 1958.

GUITON, Raymond-Jean: *Die auswärtige Politik Finnlands seit dem 2. Weltkrieg unter dem Aspekt der Nachbarschaft zur Sowjetunion* (La política exterior de Finlandia a partir de la segunda guerra mundial, bajo el aspecto de su vecindad con la Unión Soviética). Págs. 11157-11166.

Tras señalar, a manera de prólogo, la continuidad de la política exterior finlandesa después de la segunda guerra mundial, comienza el autor de este artículo haciendo una historia de las relaciones entre Finlandia y la U. R. S. S. a partir del 6 de diciembre de 1917 fecha de la independencia de aquel país. En esas líneas se va perfilando ya cómo Finlandia, por su posición geográfica, ofrece un interés fundamental para la Unión Soviética, que por ello ha ejercido continua influencia, dentro de sus posibilidades, sobre el país vecino. Finlandia ha tratado por todos los medios, incluso la guerra, de oponerse a las exigencias rusas, las más de las veces sin éxito.

Así se llega a considerar la política exterior finlandesa desde el final de la segunda guerra mundial. A partir de ese momento toma Finlandia un nuevo rumbo en sus relaciones exteriores, tratando por todos los medios de permanecer al margen de los conflictos entre las grandes potencias. A este fin se encaminan todos los esfuerzos finlandeses, consiguiendo que la U. R. S. S. no sea un obstáculo a dicha política gracias al tratado firmado el 6 de abril de 1948.

Siempre buscando una posición neutral, Finlandia se relaciona con el resto de los países escandinavos; pero este acercamiento no llega a fructificar por la oposición de la Unión Soviética,

ca, debida al hecho de que Dinamarca y Noruega forman parte del Pacto del Atlántico.

Termina este artículo señalando cómo Finlandia, al perseguir con su política exterior los mismos fines de la O. N. U., ve en el fortalecimiento de dicha organización la principal garantía de su independencia.—A. B.

SOCIOLOGIA

KOELNER ZEITSCHRIFT FUER
SOZIOLOGIE

Colonía

Año 10, núm. 3, 1958.

DAHRENDORF, Ralf: *Homo Sociologicus*. Págs. 345-378.

La expresión «homo sociologicus» adquiere cada día más valor, en cuanto define no un modelo antropológico, como ciertos autores han pretendido, sino una condición necesaria o inexcusable a todo ser humano en la actualidad. Por otra parte es cierto que aún no se ha llegado, dice el autor de este artículo, a la perfección de los elementos que van incluidos en la expresión «homo sociologicus», pero es incuestionable que la actividad social del hombre se ve hoy como la caracterizadora del ser humano.

Toda persona, en cuanto forma parte de un grupo actúa según las llamadas posiciones adscritas o las llamadas posiciones logradas. Las posiciones adscritas se refieren de un modo directo o inmediato a la estructura de grupo, en tanto que las posiciones logradas se refieren al proceso social de las aspiraciones y de la voluntad individual. En todo caso, en la sociedad el hombre se mueve en este ámbito y no puede excusarse de su presencia y presión.

Desde otro punto de vista, el autor considera como conceptos más intere-

santes los de nivelación e internización. Entrambos conceptos tienen hoy una función específica para definir al «homo oeconomicus» y relacionarle con el «homo sociologicus». En general, en el mundo moderno el papel y la función social empiezan a orientarse según categorías públicas en el orden de las estructuras y a hacerse internas a grupos concretos en el orden de las actividades más libres.

LIEBER, Hans-Joachim, y LUTZ, Peter: *Zur Situation der Marxforschung* (Situación de las investigaciones sobre Marx). Págs. 446-499.

Los dos autores que firman esta monografía recogen, de acuerdo con diversos temas, el conjunto de la situación de los trabajos sobre Marx. El primer tema general se refiere a las investigaciones sobre Marx por parte de los autores del Occidente europeo. Dentro de este tema general se recogen algunos particulares como los que se refieren al diálogo actual de los escritores franceses, fundamentalmente los existencialistas, con relación al filósofo germano. El segundo capítulo del tema genérico se refiere a las biografías de Marx y a los conocidos problemas de Marx joven y Marx adulto.

Tienen más interés los temas que se refieren a problemas típicamente ideológicos; así, por ejemplo, el que hace referencia al concepto de ideología en el joven Marx. Merece especial mención el resumen que los autores hacen sobre el papel de Marx en la discusión de las ciencias económicas y en las ciencias históricas. Una referencia concreta al capítulo sobre Marx y Keynes ayudará al lector a percatarse de la importancia de esta monografía.

Una bibliografía que comprende 219 obras sitúa perfectamente los términos objetivos de la investigación bibliográfica. Por otra parte, las abundantes notas eruditas matizan convenientemente el texto.—T. O. A.

THE AMERICAN CATHOLIC SOCIOLOGICAL REVIEW

Chicago

Vol. XIX, núm. 3, octubre 1958.

HUGHES, John E.: *Recent Trends in Industrial Sociology* (Tendencias recientes de la Sociología Industrial). Páginas 194-209.

Este trabajo se ocupa del desarrollo de la Sociología Industrial dentro de un esquema teórico de la evolución de la Sociología. Para el autor, las especializaciones sociológicas aparecen como extensiones lógicas de un cultivo progresivo del saber sociológico. Las especializaciones florecen donde hay problemas importantes cuya solución es urgente. Una vez nacida, la especialización tiende a superar los límites que le vienen impuestos por su origen y pasar de ser la aplicación de un enfoque determinado a situaciones problemáticas, a ser un campo específico de interés por los fenómenos de la conducta, donde el objetivo principal es la comprensión de determinados tipos de comportamiento. En el fondo, la tendencia es verdaderamente una transformación de Ciencia aplicada en Ciencia teórica.

Este patrón de desarrollo es particularmente aplicable a la Sociología Industrial y responsable, al mismo tiempo, de que la Sociología Industrial sea simultáneamente una de las más antiguas y de las más recientes subdivisiones de la Sociología. Para el autor, 1950 marca aproximadamente el punto de inflexión en la aparición de la Sociología Industrial como disciplina orientada sociológicamente. Es entonces cuando se convierte en una disciplina teórica potencialmente capaz de formular generalizaciones.

En un principio los problemas industriales fueron considerados en el marco de los nuevos modos de producción característicos de los sociólogos y economistas del siglo XIX. Taylor

fué el primero que marginalmente se preocupó del elemento humano y social en la producción. Aunque su obra está abierta a la crítica de los sociólogos, debe reconocerse que fué una de las primeras respuestas al desarrollo de los problemas sociales dentro de la organización industrial. Pero es la obra de Williams, aparecida en 1926, la que puede ser justamente considerada como una contribución incipiente al estudio de la organización social de la empresa. La aportación más influyente fué la de Mayo y sus asociados, aunque lo que su obra realmente hizo fué llamar la atención hacia la organización interna de la fábrica, de tal modo que ésta se ha convertido en el objeto dominante del interés de la Sociología Industrial. Sus trabajos hicieron considerar el problema de las relaciones interpersonales en la supervisión, la naturaleza de la motivación humana en el trabajo y la influencia de la estructura organizacional en la conducta. Su enfoque fué, sin embargo, de Ciencia aplicada más que teórica.

Después de la segunda guerra mundial, cuando ya la especialidad estaba aceptablemente delimitada, la Sociología Industrial se configura cada vez más como una verdadera disciplina teórica, según hace notar Hughes, a través de un comentario a los más importantes libros aparecidos en este campo en los últimos años.

NAHIRNY, Vladimir C.: *Soviet Criticism of Western Sociology* (La crítica soviética de la Sociología occidental). Págs. 238-246.

Dos desarrollos de la posguerra —el aumento de teóricos sociales preparados por el Partido y el desarrollo de especialización orientada a preparar críticos de la «ideología burguesa»— han traído a primer plano un nuevo tipo de intelectual soviético cuya función primera es exponer las tendencias desviacionistas internas, más las

supuestas falacias y vaciedad de las Ciencias Sociales de Occidente.

En cierta medida, la consideración soviética de la Sociología occidental refleja especialmente la competencia de los intelectuales soviéticos y apenas arroja luz alguna sobre los méritos o los deméritos de la Sociología occidental. Uno de sus recursos más corrientes consiste en calificar a todos los sociólogos occidentales de idealistas, bien porque consideran las clases sociales como un fenómeno psicológico, bien porque no se dan cuenta de que la producción de bienes materiales determina finalmente el desarrollo social, bien por razones más o menos parecidas. Tras esta crítica, los teóricos sociales rusos suelen desbordarse en citas, normalmente de Lenin, exponiendo las falacias de los sociólogos idealistas. El término más repetido es, por supuesto, el de burgués.

El procedimiento antes enunciado, aunque desprovisto de todo valor científico, desempeña ciertas funciones políticas. En su lucha contra los sociólogos burgueses de Occidente y los «oportunistas» polacos, los críticos soviéticos pueden, con un solo golpe de pluma, barrer todos los elementos erráticos. Una de las características más chocantes en la mayoría de estas críticas es su incapacidad para formular una crítica sistemática. La causa de ello es, según el autor de este trabajo, no la falta de preparación, sino el largo adoctrinamiento a que han sido sometidos. En este contexto se ilustra el procedimiento de las críticas soviéticas considerando su análisis de algunos términos sociológicos muy corrientes, como los de estratificación social, clase social, grupo social, control social y cambio social. En general estiman el valor científico de toda obra sociológica según los patrones de unos pocos dogmas ideológicos. No hay análisis lógico de los conceptos sociológicos ni crítica fáctica de sus hipótesis. Su concepción de la sociología occidental les sirve de base para expresar profecías apocalípticas de su inminente crisis y desintegración.

En definitiva, el marxismo-leninismo enseña que la sociología burguesa es una parte integral de la superestructura capitalista. Como sustituto, ellos ofrecen la única verdadera teoría científica: el materialismo histórico. — S. DEL C.

RIVISTA INTERNAZIONALE
DI SCIENZE SOCIALI

Milán

Año LXVI, fasc. V, septiembre- octubre 1958.

DUCLOS, Pierre: *L'idea d'Europa, fattore di organizzazione internazionale* (La idea de Europa, factor de organización internacional). Páginas 397-412.

Relacionar los dos conceptos —Europa y Organización Internacional— es abordar el problema de una comunidad de pueblos capaz de organizarse a nivel intermedio entre las comunidades nacionales y las supranacionales (continentales, intercontinentales, mundiales). El autor se pregunta por la dimensión social actual de la idea europea. Hay un evidente esfuerzo de clarificación, un movimiento de institucionalización y una orientación hacia la decisión política.

La cultura europea actual ya no está basada sobre concepciones ideales, sino sobre una efectiva organización de relaciones sociales. La idea de Europa se presenta como una adhesión cada vez más acentuada hacia una organización simultánea de aquello que es común y de aquello que es diverso. La praxis institucional y política confirma la construcción teórica. Existe ya un imponente inventario de organismos, acuerdos y comités; todos ellos bajo el impulso de una presión reformista. En fin, las consecuencias logradas en este decenio dejan advertir vigorosa premeditación. Ya es posible estudiar sociológicamente la política europea. No puede decirse así

que sea estéril la labor de estos últimos años. En conclusión, se estima que el concepto de Europa es un factor de organización internacional tendente a la instauración de una comunidad de seguridad con la originalidad de distribuir el poder entre las naciones que agrupa, algo así —sugiere el autor— como las trece colonias emancipadas entre 1777-1787, es decir, en el tránsito de lo confederal o lo federal.—J. B.

REVUE DE L'INSTITUT
DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Año 1957, núm. 4.

Mobilité sociale et enseignement
(Movilidad social y enseñanza)

COSTER, S. de, y VAN DER ELST, G.: *Orientation et réussite scolaires en rapport avec l'origine sociale des enfants* (Orientación y éxito escolares en relación con el origen social de los niños).

DESAUNOIS, M.; SALESSE, M., y FLORQUIN, M.: *Enquête dans quelques sixième et huitième primaires des écoles adoptables de l'agglomération bruxelloise* (Encuesta en algunas sextas y octavas primarias de las escuelas adoptables de la aglomeración de Bruselas).

DHYNE, M.: *Enquête sur la population de quatre écoles normales de l'Etat* (Encuesta sobre la población de cuatro escuelas normales del Estado).

KERHOF, M., y MESSENS, M.: *L'ascension sociale par les études après la sixième année primaire et le quatrième degré* (La ascensión social por los estudios después del sexto año de primaria y el cuarto grado). Págs. 551-604.

Se reseñan juntos estos cuatro artículos porque forman un solo cuerpo, y Agrupados bajo el título de «Movili-

dad Social» fueron objeto de investigación por el Instituto Solvay, de Bruselas.

En el primero de ellos se nos dice que han sido diversos los criterios utilizados para el estudio de la movilidad social, pero que el más general ha sido el de basarse en las variaciones, de una generación a otra, del nivel socio-económico de las familias. Puede afirmarse que el nivel de vida está en estrecha dependencia de factores múltiples y complementarios (recursos familiares, gastos, origen social de la familia, educación o cultura recibida, etcétera). Todos estos factores determinan una conciencia de pertenencia a una clase social determinada, pero históricamente vemos que siempre ha habido un factor predominante en relación con los otros. Actualmente, para el menor empleo se exige un diploma que acredite la formación recibida, y en este sentido, esta evolución es favorable a la movilidad social, que se desliga así de los factores de origen social y económico del individuo, aunque bien es verdad que muchas veces esos factores condicionan la ascensión. Pero los obstáculos que el individuo encuentra en su ascensión no son sólo de orden social, sino también factores psicológicos y pedagógicos; el estudio de estas cuestiones ha permitido observar que los factores económicos y sociales ligados al origen de los niños ostentan todavía un papel no despreciable en el éxito del esfuerzo de ascensión. El objeto de estos trabajos es proporcionar una contribución original al estudio de las relaciones que existen entre la orientación escolar, de una parte, y diversos factores socio-económicos de otra.

Desaunois eligió para su estudio una serie de escuelas adoptables para muchachos de la aglomeración de Bruselas, la mayor parte de las cuales estaban dirigidas por una congregación. Después, desde una serie de cuestionarios presentados a los directores de las escuelas, se inducen las conclusiones para determinar si hay o no una ascensión social. En cuanto a las es-

cuelas primarias parece que en general se perfila un movimiento de sentido ascensional en las clases medias. Las clases obreras tratan también de ascender algunos escalones, pero son a menudo detenidas por dificultades económicas. Las clases superiores permanecen en su nivel. Es de señalar que en numerosos niños los factores familiar, económico y social actúan conjuntamente para detener la ascensión del niño a pesar de sus brillantes resultados escolares. Por otro parte, los hermanos más jóvenes tienen mayores posibilidades de estudiar Humanidades que sus hermanos de más edad en las familias de más de dos niños. En cuanto al cuarto grado, se observa que los medios modesto y pobre raramente fuerzan a sus hijos a continuar los estudios. Las clases medias desean que sus niños realicen estudios profesionales o modernos al salir del cuarto grado. No se encuentran más que excepcionalmente niños de las clases sociales superiores en el cuarto grado.

La encuesta de Dhyne se hizo aplicando un cuestionario en tres escuelas masculinas y una femenina. Se observa que los estudios normales son considerados por los padres como un medio de ascensión social. El elevado porcentaje de estudiantes salidos de familias de pequeños empleados y de obreros calificados lo testifican. Por otra parte, los fracasos se encuentran principalmente entre los estudiantes cuyos padres no han recibido más que una instrucción primaria. Aquí el medio social parece un obstáculo o por lo menos un freno a la ascensión esperada por los padres. El pequeño número de hijos de instructores prueba que éstos han elegido para sus hijos otro camino. El instructor espera que su hijo vaya a la Universidad, por lo cual su elección son las Humanidades antiguas o modernas. El porcentaje mínimo de alumnos salidos de familias de más de tres niños se explica naturalmente por la disminución considerable de este tipo de familia, pero también por el hecho de que los estudios de instructor requieren a menudo, de los pa-

dres, sacrificios financieros a los que no pueden consentir las familias numerosas. Por el contrario, el deseo de elevación social por la limitación de nacimiento aparece claramente en las familias de empleados y de obreros calificados.

El último estudio se divide en dos encuestas: la primera sobre la orientación de los niños después del sexto año primario, y la segunda, sobre la orientación de los niños después del cuarto grado. Se trata de ver en la primera encuesta cuáles son los factores que condicionan una ascensión social por los estudios primarios después del sexto año de primaria. No se considera aquí la ascensión social en el medio muy acomodado, puesto que se trata aquí de conservación, y ésta existe a pesar de los resultados poco favorables. En los otros tres medios (acomodado, modesto y pobre), la ascensión está determinada por el medio socio-económico, incluso si los resultados escolares del niño son a menudo brillantes y si avanza en sus estudios. En la segunda encuesta se observa que del 60 por 100 de niños que pasaban al cuarto año, solamente 1/10 trata de elevarse. Hay, pues, una ascensión por los estudios después del cuarto año en la enseñanza profesional para un 35 por 100 de los niños de medios obreros y en una pequeña proporción en la escuela normal para los niños de medios modesto y acomodado.—J. D. N.

BERNARD, S.: *Considérations sur la théorie des conflits coloniaux* (Consideraciones sobre la teoría de los conflictos coloniales). Págs. 71-101.

Se consideran en este trabajo las nociones teóricas que podrán servir en su día para estudiar, desde un punto de vista sociológico, el problema de los conflictos coloniales.

El estudio consta de dos partes: en la primera se trata de los datos teóricos necesarios para captar el conjunto del fenómeno estudiado. La segunda,

mucho más breve, dibuja un modelo de mecanismo de conflicto.

Se consideran los diversos casos de conflicto colonial partiendo de la célebre fórmula de Pareto: «En todos los países hay una clase dominante poco numerosa que se mantiene en el poder, en parte por fuerza, en parte por el consentimiento de la clase dominada. Las diferencias entre cada país no dependen más que de la proporción entre aquella fuerza y el consentimiento».

A la vista de tal teoría distingue Bernard el caso de un grupo nacional del caso de los grupos asociados de países (que no es sino el problema colonial del grupo formado por la metrópoli y la colonia):

1. *Caso del grupo nacional*.—Hay que distinguir varias fases:

a) *Fase cohesiva*. Es el supuesto de las democracias perfectas, como Suecia y Suiza, en las que la cohesión o acuerdo entre la clase gobernante y la gobernada es total (es decir, en la fórmula de Pareto predomina el consentimiento sobre la fuerza).

b) *Fase revolucionaria*. Es el caso de Rusia en los primeros días de la Revolución. La clase gobernante se impone a la gobernada en parte por el consentimiento, un cierto sector, y, en parte, por la fuerza, sector más numeroso.

2. *Caso de grupos asociados*.—Hay que distinguir:

a) *Fase de cohesión*. Es el caso de Marruecos en 1925 (la «bella época» del Protectorado), donde existe un consentimiento casi total de la colonia respecto de la metrópoli (dominada y dominante).

b) *Fase revolucionaria*. Es el también caso de Marruecos entre 1953 y 1955. La autoridad del régimen colonial no se apoya sino en el consentimiento de una minoría (que además no es autóctona, sino los franceses que viven en Marruecos), estando los demás sujetos por la fuerza. Este es el momento en que surge el verdadero problema colonial, el problema como tal problema.

Las soluciones a tal problema pueden intentarse desde un punto de vista psicosocial o bien desde una perspectiva funcionalista. El obstáculo principal a la resolución de semejante problema estriba en que no cabe arbitraje posible por tratarse de intereses contrapuestos.

MEYNAUD, J.: *La planification régionale en France* (La planificación regional en Francia). Págs. 5-48.

La planificación regional no es una novedad en Europa occidental. Pero en Francia no había sido utilizada tal medida hasta muy recientemente: el primer plan de modernización y de suministro, establecido en 1946, pretendía únicamente lograr el aumento de producción, especialmente en las industrias básicas, sin preocuparse demasiado por las modalidades de implantación geográfica de las unidades industriales. Y ha sido ya en los años 1953-54 cuando la noción de racionalización del territorio ha tomado verdadero significado.

Después de esta fecha, la política de las economías regionales ha sido objeto de un número considerable de disposiciones, la mayor parte de ellas Decretos del Ministro de Hacienda y Asuntos Económicos. Se trata de una serie amplísima de textos, cuya coordinación deja a menudo mucho que desear. A la vista de ellas se ha estudiado, especialmente, el perfil económico del problema, abandonando su aspecto político. Y el trabajo de Meynaud trata de llenar esta laguna.

Después de realizar unas breves consideraciones de tipo económico, afirma el autor que la significación política de la problemática afecta a un doble punto de vista: fijándonos en el factor regional, se plantea la situación sobre el papel de las colectividades locales en la gestión de los asuntos de la comunidad; introduciendo, en segundo lugar, elementos de planificación, se produce una colisión con el funcionamiento espontáneo de la

economía de mercado que, al menos en el campo de principios, continúa siendo la forma dominante de organización de la vida económica. El primer punto debe analizarse teniendo en cuenta dos fenómenos que han sido puestos de relieve frecuentemente: el exceso de centralización reinante y la estrechez territorial de las unidades locales, concebidas antes de la aparición del ferrocarril y de los modernos sistemas de transportes. Estos exigen, para nuestros días, una gestión más racional en el plano regional. El segundo punto obliga a determinar con claridad el verdadero sentido de la planificación, en el estado actual del sistema económico francés.

El Decreto de 30 de junio de 1955 tiende al establecimiento de programas de acción regional; con la finalidad de promover la expansión económica y social de las diferentes regiones, y en particular de aquellas aquejadas de un empleo insuficiente o de un desarrollo económico desfavorable, se han creado ciertos organismos, entre los que sobresale el «Comité de Expansión Económica». En el año 1955 se instituyen las sociedades de desenvolvimiento regional, sociedades por acciones que tienen por objeto colaborar en la financiación de las empresas industriales en las regiones de desarrollo económico importante, y las agrupaciones profesionales, sin fin lucrativo, constituidas a fin de permitir a las empresas perseguir en común la racionalización del territorio.

El autor deduce de su estudio las conclusiones siguientes:

1. El Parlamento ha sido despojado, casi totalmente, de sus funciones en orden a la preparación y ejercicio de la acción económica regional.

2. La política de las economías regionales es fundamentalmente centralista tanto en su elaboración como en sus medios de realización.

3. No existe una cabeza ejecutora de las propuestas adoptadas. Provoca ello gran confusiónismo y un empleo innecesario de esfuerzo.

4. Se afirma que la tarea del Es-

tado debe ser tan sólo de impulsión, debidamente completada por la acción privada posterior.

5. Hay que actuar con gran tacto en la política regional para no entrar en colisión con las disposiciones, un tanto limitativas, del acuerdo sobre el mercado común.

RIFFLET, R.: *Les syndicats belges et la C. E. C. A.* (Los sindicatos belgas y la C. E. C. A.). Págs. 139-230.

Para el estudio de este extensísimo y documentado trabajo, vamos a distinguir, siguiendo la sistemática de Rifflet, los apartados siguientes:

1. *Antes del 9 de mayo de 1950.*—Con anterioridad a la formulación de la idea del «pool» carbón-acero, la evidencia de la relación entre el alza del nivel de vida y la solución de las contradicciones económicas internacionales había llevado a la mayor parte de los dirigentes sindicales, tanto socialistas como cristianos, a tomar una postura plenamente favorable sobre la integración europea. En 1949 la resolución de «Westminster» recomendaba la creación inmediata de un Consejo Económico Social Europeo, y a conclusiones similares se llegaba en el Congreso de la Confederación Internacional de Sindicatos cristianos (C. I. S. C.) y en la Confederación Internacional de Sindicatos libres (C. I. S. L.):

2. *Desde el 9 de mayo de 1950 a la puesta en vigor de la C. E. C. A.*—Sobre el plano internacional y nacional, las organizaciones sindicales reaccionaron inmediatamente a la iniciativa de Schuman.

a) C. I. S. L. Desde el día 22 de mayo, la C. I. S. L., en una conferencia reunida en Düsseldorf para examinar el problema del Ruhr, reclamó una reorganización racional de las industrias pesadas de Europa occidental y la participación de los sindicatos en las instituciones previstas a tal finalidad. Aquí puede encontrarse un motivo principal de las reivindicaciones posteriores: la democracia económica

en el plano internacional y el sistema de cogestión en el nacional.

b) C. I. S. C. Se afirmaba que la unificación rápida de Europa sobre el plan económico, social y político era la condición esencial para una paz duradera. Las reivindicaciones sindicales son semejantes.

c) Actitud de la C. S. C. (dependiente en el plano nacional belga de la C. I. S. C.). Se tendía sobre todo a lograr una subida de salarios.

d) Actitud de la F. G. T. B. (dependiente de la C. I. S. L.). Trataba de lograr la elevación del nivel de vida y el pleno empleo.

3. *Puesta en vigor de la C. E. C. A.* En 18 de abril de 1951 se instituyó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, que se compondría de una Alta Autoridad —asistida de un Comité consultivo— y de una Asamblea común, un especial Consejo de Ministros y un Tribunal de Justicia.

4. *La acción sindical de la C. E. C. A.*—Estudia el autor algunas de las preocupaciones principales de los trabajadores en general y de los belgas en particular, frente a los problemas esenciales ocasionados por los primeros años de actividad de la C. E. C. A. Se encuentran, entre ellos, el precio del acero y del carbón; en el terreno social debe establecerse, ante todo, una directriz a seguir sobre la política de mano de obra.

5. *Integración social.*—En este sentido son difíciles los acuerdos entre los diversos países por la gran diversidad que se observa en ellos con relación a los demás. Los resultados positivos de la C. E. C. A. en este plano no han sido excesivamente convincentes.

6. *Conclusiones.*—Especialmente hay que notar:

a) El retraso de la conciencia obrera, ya que por lo que respecta a la acción de las asociaciones obreras referente al «pool», hay que reconocer que los sindicatos están muy lejos de lograr un frente único supranacional para su política. La causa principal de tal retraso es la apatía y la ignorancia de las clases obreras, con relación a la

nueva institución europea, prefiriendo en todo caso los beneficios inmediatos de poca importancia a los más importantes que se recortan en el futuro.

b) Más allá de la C. E. C. A. Los líderes sindicalistas más clarividentes han creído en la necesidad de sobrepasar la C. E. C. A. para conseguir sus pretensiones.

No desconoce Rifflet lo mucho que falta todavía para que la conciencia y la voluntad internacionalistas de los trabajadores correspondan a las exigencias imperativas de las responsabilidades que subrayan sus dirigentes.

GODART, A.: *Considérations sur l'absentéisme et l'instabilité du travailleur indigène dans le Sud-Kivu* (Consideraciones sobre el absentismo y la inestabilidad del trabajador indígena en Kivu del Sur). Páginas 103-138.

El problema social en el Congo belga está tomando gran actualidad por los disturbios que han tenido lugar recientemente. Aborda el autor el estudio particularizado de las condiciones que se desenvuelven en una de sus regiones, problemas comunes a todas las colonias. Consta el artículo de Godart de dos partes bien diferenciadas:

1. El absentismo, entendiéndose por tal la ausencia al trabajo, sin contar los días festivos. Las causas de tales faltas pueden ser involuntarias (enfermedades, accidentes), menos importantes que las voluntarias, entre las que se cuentan, principalmente:

a) Los imperativos de la costumbre (asistencia a las fiestas de la tribu, funerales de sus jefes, etc.). Ocurre algo semejante a lo que tiene lugar entre los árabes al llegar la pascua del Ramadán.

b) Ruptura del ritmo normal de trabajo por las fiestas legales. Los lunes, especialmente, aumenta el absentismo.

c) La remuneración insuficiente.

d) La naturaleza del trabajo. Dentro del trabajo agrícola hay trabajos menos apreciados, como las escardadu-

ras, a lo que tradicionalmente se dedican las mujeres. En la construcción el absentismo aumenta cuando aquellas se llevan a cabo sobre terrenos húmedos y disminuye cuando se realiza sobre terrenos secos.

e) Carencia de dirigentes y capataces europeos.

f) La situación familiar.

g) El alejamiento del lugar de residencia, el género de habitación.

2. *La inestabilidad.* — Se entiende por tal los cambios que se producen en el personal. Las estadísticas son difíciles de llevar a cabo por no existir la más mínima uniformidad entre las diversas empresas. Para determinar el índice de inestabilidad, o de estabilidad, lo mejor es atender a los «reemplazamientos», o sea, supuestos en que un determinado obrero es reemplazado por otro. Estos cambios no suelen venir motivados por variaciones económicas de la empresa sino por los despidos, más o menos justificados. Uno de los motivos más frecuentes de despido es la falta al trabajo durante dos días consecutivos. Las causas de inestabilidad son semejantes a las anteriores, para el absentismo, es decir:

a) Alejamiento de la familia. Aunque las leyes prohíben controlar a un indígena cuya familia vive lejos sin darle vacaciones, al menos cada año, no cabe desconocer que este mismo período es excesivamente largo, y en la práctica las empresas prescinden de contratar a los que se encuentren en semejante situación.

b) Malas condiciones de alojamiento.

c) Remuneración insuficiente.

d) Naturaleza del trabajo, y, en general, las mismas consignadas al tratar del absentismo, pues la diferencia entre éste y la inestabilidad es que en el primero el obrero falta al trabajo y en la segunda lo abandona definitivamente, pero la motivación suele ser la misma.

Señala Godart que sería conveniente, en beneficio de la productividad, que

los empresarios se dieran cuenta de las dificultades anteriores y que trataran de remediarlas.—L. E. V.

REVUE DE PSYCHOLOGIE
DES PEUPLES

Año XIII, núm. 2, 1958.

BRUSTON, Henry: *Le protestantisme lyonnais* (El protestantismo lionés). Páginas 187-198.

Las ideas luteranas penetraron pronto en Lyon y encontraron en esta ciudad un clima intelectual muy apropiado para su difusión. El humanismo del renacimiento se alió con el evangelismo naciente. Durante una cierta época histórica (1524-5) fué Lyon el hogar más activo de la Reforma; aun cuando se lleva a cabo una regresión en tiempos de Francisco I, no se logró cortar la cabeza del movimiento; durante todo el siglo XVI se dió el caso curioso de que los impresores alemanes tenían numerosas sucursales en Lyon para la edición de los escritos luteranos. A partir de 1546 se puede hablar ya de verdadera comunidad constituida; en 1566 tiene lugar la reorganización de los católicos, pasando el protestantismo por días amargos, pero en 1597 resurge con gran brío y Lyon acoge a sus partidarios emigrados de otras ciudades menos condescendientes; de 1598 a 1641 el número de protestantes que ejercen profesiones en Lyon es considerable. La población protestante suele concentrarse alrededor de su Iglesia, con uno o dos pastores, en su mayoría ginebrinos. El siglo XVIII es pródigo en acontecimientos adversos y favorables; a principios del siglo XIX el protestantismo lionés está representado especialmente por suizos y alemanes, que ejercen a lo largo de todo el siglo, y aun a comienzos del actual, funciones plausibles de orden benéfico y económico. En el año 1825 el protestantismo agrupaba de siete a ocho mil personas. La cifra fué en aumento durante el pri-

mer cuarto del siglo XX, aun cuando se esbozan ciertas escisiones en su seno.

En la actualidad el protestantismo se mantiene estacionado. Su composición apenas si sufre variaciones, lo cual no obsta a la transformación de su fisonomía. La conciencia de un protestantismo se hace más fuerte día a día. Y esta tendencia se ve ayudada por la más estrecha colaboración con los católicos en el intento común, suscitado por el abad Couturier, de llegar a la unidad cristiana. Los protestantes ya avecindados en Lyon se acomodan rápidamente a la mentalidad general que reina en la ciudad. Es importante en ella la actividad industrial de la cual el protestantismo es un componente importante, más debido a la severa espiritualidad reinante que a sus virtudes morales.

KLING, Jean: *La communauté israélite de Lyon* (La comunidad israelita de Lyon). Págs. 199-207.

El establecimiento de los judíos en Lyon parece confundirse con la fundación misma de la ciudad. A lo largo del siglo V los judíos de Lyon ejercían en esta ciudad funciones importantes, cuidándose los obispos de limitar las relaciones entre ellos y los cristianos. Es especialmente en el siglo IX cuando su presencia en la diócesis de Lyon alcanza un grado óptimo, lo que permite su más perfecta constatación. En esta época su situación era muy próspera y los judíos sostenían con el resto de la población relaciones cordiales, sin que se les impusieran limitaciones ni al ejercicio de su culto ni al de su comercio. En el siglo XIII, debido a ciertas contingencias históricas, se les obligó a llevar en sus ropas algunos distintivos, culminando la persecución en el año 1250 que terminó con la expulsión primera, ya que, en el siglo XIV documentos oficiales han demostrado que los judíos volvieron a habitar en Lyon. Carlos V, en 1364, ordena que los ju-

díos lioneses contribuyan a las cargas públicas. Algunos historiadores han fijado como en 1420 la fecha en que los judíos son definitivamente expulsados de la ciudad. Prohibida su estancia en la misma, la forma rigurosa se mantiene hasta el siglo XVIII. Hacia el término del reinado de Luis XV algunas familias judías se establecen de nuevo en Lyon, y a principios del reinado de Luis XVI constituyen una comunidad de quince familias. Un Decreto de 27 de septiembre de 1791, en plena revolución, les hace ciudadanos franceses, y en 1795 adquieren determinados terrenos para que les sirviera de cementerio. En 1812 había ya en Lyon 60 jefes de familia judíos, con un número de 1.500 personas en 1890; antes de la catástrofe de 1939 la comunidad comprendía de 500 a 600 familias, acrecentándose la cifra por la llegada de los sefarditas, de origen turco, refugiados en Alemania, y debido al éxodo de los judíos alsacianos. El nazismo hizo su blanco en ellos, si bien nunca el culto se vio interrumpido por la inhumana persecución. Llegada la liberación, el sentimiento de confraternidad cristiano-judío de Lyon alcanzó un grado máximo.

En los momentos actuales el judaísmo lionés está casi totalmente rehecho. El consistorio de Lyon ha emprendido la ejecución de un amplio plan de renovación material y espiritual.

El número de judíos creció de día en día debido a los acontecimientos internacionales, especialmente por la afluencia de judíos procedentes de Egipto, de Africa del Sur, etc.

La comunidad judía dispone de una amplia red de instituciones sociales, administradas por la sección lionesa del «Fondo social judío unificado». En el terreno político los judíos lioneses son simpatizantes del Estado de Israel. Esto se demuestra por su contribución financiera a los tres organismos que se encargan de recolectar los fondos necesarios para el mantenimiento de este joven Estado (W. I. Z. O.; K. K. L., y Ayuda a Israel).

Lo anteriormente manifestado no impide que los judíos de Lyon participen de todas las actividades de la ciudad. Hay judíos comerciantes, industriales, proletarios —en las zonas de aglomeración industrial—, y algunos que ejercen profesiones liberales.

RUDE, F.: *Le mouvement ouvrier à Lyon* (El movimiento obrero lionés). Páginas 223-246.

En Lyon el movimiento obrero es contemporáneo del Renacimiento. Las imprentas alcanzaron pronto una vida intensa en esta ciudad. Es la edad de oro de la imprenta, la edad de oro de Lyon, época aurífera, no obstante, artificial tras de la cual se escondía la miseria de los obreros. En 1572 hubo una petición de éstos que Jaurès considera como una de las primeras protestas en las que comienza a vibrar el espíritu de clase. Y en 1539 el rey firmó una cédula en la que algunos han visto un precedente de la ley «Le Chapelier» (de 14 de junio de 1791), que condenaba la coalición. Sin embargo, las huelgas se extienden progresivamente, acabando en 1573 cuando una disposición real estableció tarifas de salarios y limitó el número de los aprendices.

A comienzos del siglo XVI la mayor parte de los maestros eran al mismo tiempo comerciantes: se identificaba la tienda con el taller. Pero a principios del XVII apareció una clase de comerciantes que no eran maestros, y el Reglamento de 1667, llamado de Colbert, los instituyó de modo definitivo. Paulatinamente los maestros-comerciantes eliminan a los maestros, comerciantes y obreros, a la vez, obligándoles a trabajar para ellos. El conflicto entre estas dos categorías de maestros llena la historia corporativa durante todo el siglo XVIII. En 1737 los maestros obreros obtienen un reglamento favorable, si bien el reglamento de 1744 da el triunfo a los maestros comerciantes. Los oficiales se unen a los maestros obreros y se le-

vantan contra los comerciantes, si bien esta sublevación es fácil y prontamente dominada. En 1769, y a cambio de algunas modificaciones introducidas en el reglamento de 1744, los maestros obreros renuncian a reclamar el de 1737. Pero la división entre las dos clases continúa manteniéndose.

Un nuevo motivo de discordia entre los maestros comerciantes y los maestros obreros viene dado por el número de representantes de cada uno de tales grupos o síndicos que defendían sus respectivos intereses (*maitres-gardes*). La desigualdad existente en aquel número de síndicos, favorable a los maestros comerciantes, trató de ser eliminada en 1790 cuando los maestros obreros decidieron duplicar el número de sus síndicos, decisión que se asemejó mucho a la duplicación del Tercer Estado en los Estados Generales. Pero el Decreto «Allard», de 1791, abolió el régimen corporativo y preparó la ya citada ley «Le Chapelier», que prohibía a los obreros reunirse para discutir de sus pretendidos derechos. Los trabajadores de la seda insistieron en sus reivindicaciones, y aun cuando obtuvieron algunas de ellas, debieron pagar por las mismas un alto precio: en 1793 gran número de estos trabajadores sucumbían en la guillotina, víctimas del partido jacobino. La Revolución supuso un terrible golpe para la industria de la seda, que renació con el Consulado y, sobre todo, con la llegada al poder del Emperador. En 1801 ve la luz un proyecto, debido a un obrero, titulado «Reglement pour la Fabrique des étoffes d'or, d'argent et de soie de la ville de Lyon», que denunciaba los abusos resultantes de la libertad industrial ilimitada. La ley general de manufacturas de 21 de abril de 1803 fué completada, para Lyon, por la ley de 18 de marzo de 1806, que dotó a las fábricas de seda del primer Consejo de «Prud'hommes», compuesto de comerciantes, fabricantes y de jefes de taller, paliando así la desaparición de los síndicos. La Administración Imperial se esforzó por

prevenir los conflictos entre estas dos clases industriales, homologando las tarifas, como ocurrió en 1807, 1811, 1817 y 1818. La única forma de agrupación autorizada, en esta época, era la de socorros mutuos.

Durante los primeros años del siglo XIX la población trabajadora conoció un relativo bienestar que favoreció el desenvolvimiento de sus posibilidades de acción y de expansión de la conciencia obrera. El mutualismo se constituyó definitivamente en 28 de junio de 1828, como sociedad secreta, si bien esto no impedía que fuera un verdadero precedente, reuniendo incluso el espíritu actual, de los sindicatos. Tras de una manifestación armada y una huelga, el alcalde Lyon concedió la tarifa mínima que exigían los trabajadores. Pero en diciembre de 1831, entrados en Lyon 20.000 soldados, el Mariscal Soult anuló dicha tarifa. La clase obrera se desilusionó y este desengaño trajo consigo las dos insurrecciones de 1834, consideradas como importante antecedente de movimientos posteriores, por hombres como Fourier, Proudhon, Blanqui, Marx, Engels y Lenin. Lyon llegó a ser en esta época la metrópoli del pensamiento social y el mutualismo era la filosofía de la miseria. La Revolución de 1848 concedió libertad completa de asociación profesional y derechos de reunión en general. En 1876 se celebró un primer Congreso obrero en París; del 28 de enero al 8 de febrero de 1878 tuvo lugar un Segundo Congreso reunido en Lyon y que preparó el de Marsella del año 1879, en que nació el Partido Obrero Francés (P. O. F.).

A consecuencia de la primera posguerra se logró la reducción de la jornada de trabajo a ocho horas. En el mismo año 1919 tiene lugar la entrada en escena de la «Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos» (C. F. T. C.), junto con las ya existentes C. G. T. y C. N. R. En 1920 tiene lugar la creación de la «Confederación General del Trabajo Unido» (C. G. T. U.), cuya lucha contra la C. G. T.

ocupa todo el período que va de 1921 a 1935.

Al final de la segunda guerra mundial, una gran huelga de trabajadores celebra la liberación y una gran organización sindical, pujante, resurge de la clandestinidad en que se hallaba para reorganizarse, conforme a la nueva situación político-social.

En resumen: no cabe desconocer que el movimiento lyonés es un movimiento de precursores que ha indicado el sentido de las transformaciones que debían imponerse en las instituciones; ha contribuido a la creación de un derecho del trabajo, y ha determinado la aparición de un nuevo orden social.—L. E. V.

SOCIOMETRY

Albany, New York

Vol. 21, núm. 2, junio 1958.

RAVEN, Bertram H., y FRENCH Jr., John, R. P.: *Legitimate Power, Coercitive Power, and Observability in Social Influence* (Poder legítimo, poder coercitivo y observabilidad en la influencia social). Págs. 83-97.

Es este un estudio muy completo y detallado sobre la influencia social que puede tener el poder, ya sea legítimo o coercitivo; en él se consideran diversas hipótesis que permiten a los autores obtener una serie de consecuencias que se resumen a continuación.

El propósito del experimento era explorar las bases y los efectos del poder legítimo y comparar éstos con el poder coercitivo. Para ello se crearon dos situaciones distintas del grupo de trabajo. En una, el supervisor contaba con el apoyo del grupo, a través de una elección; en la otra, el supervisor se hacía cargo de su misión sin el apoyo del grupo. Dentro de cada una de estas situaciones, la mitad de los individuos eran multados por «disconformidad» y los restantes

no. Como se pensaba, el apoyo del grupo resultó en una mayor adaptación de la legitimidad del cargo —los individuos estaban más inclinados a pensar que el supervisor elegido tenía derecho al cargo, y que estaba justificado que les prescribiese una determinada conducta. La legitimidad también aumentó la atracción personal del trabajador hacia el supervisor elegido, mientras que la coerción redujo esta atracción. Los trabajadores aceptaron privadamente la influencia del supervisor legítimo, mientras que el uso de coerción no aumentó la aceptación privada. Todas las predicciones fueron soportadas. Sin embargo, el pronosticado aumento en la conformidad pública como resultado de la legitimidad y la coerción no ocurrió; ni la coerción redujo la legitimidad conocida. Esto implica que el efecto neto de la influencia no legítima y coercitiva puede ser una discrepancia mayor entre la opinión y la conducta privada y pública, con sus tensiones correspondientes.

Todos estos son algunos de los factores que deben tenerse en cuenta en los estudios sobre influencia social.—J. D. N.

SOCIOLOGIA

Milán

Año III, núm. 2, abril-junio 1958.

PENNATI, Eugenio: *Problematica dei partiti politici americani* (Problemática de los partidos políticos americanos). Págs. 196-208.

Dos afirmaciones de Tocqueville son punto de arranque: América ha tenido grandes partidos, hoy no los tiene; ha ganado en tranquilidad, pero no en moralidad.

El autor ve en América al país de mayor intervención legislativa, que abre el problema de las actuaciones enderezadas a corregir la partitocracia. El intento de eliminar «bosses» y

«machineries» para dejar mayor libertad a los electores salvó a los políticos profesionales. El aparato residual se aprovecha de la estructura política discontinua para insertarse en su juego. Es difícil comprometer al partido gobernante en un programa determinado. Estar en el poder apenas significa otra cosa que la procedencia del Presidente, pues los Representantes votan leyes propuestas por distintos partidos.

Los defectos son notorios, la corrección difícil, el precio demasiado caro. El Comité reformista promovido por la Asociación Americana de Ciencia Política tendía a buscar «un sistema de partidos más responsable». Así, sustituir a los partidos vendría a ser exorcitar al diablo con la ayuda de Belcebú.

La sociedad norteamericana se muestra tan singularmente compuesta frente al ejemplo europeo que no actúan en ella, políticamente, los complejos laboristas. Como hay familias con miembros de distintas clases sociales o casi una sociedad sin clases. Pero sí existe un fondo socialdemócrata que puede ser innovador.

VOGT, Edvard: *Le leggi sociologiche* (Las leyes sociológicas). Págs. 113-161.

La función del concepto de ley en el campo de la sociología atiende a los teoremas filosóficos de la causalidad, la existencia objetiva del mundo y la realidad del universo ordenado. El autor distingue leyes empíricas, éticas y axiológicas y ve en las relativas a la sociología la expresión conceptual de las leyes sociales empíricas.

El valor normativo de estas leyes depende de su relación con el bien común. No deriva así de manera automática, como no deriva en Einstein la intercambiabilidad de materia y energía del momento mismo de descubrirla, sino que está rigurosamente condicionada.

Si la sociología empírica no ha lle-

gado al grado de madurez conveniente, no debe por ello de ser dejada de lado por quienes construyen su sociología en el juego de ese bien común que califica su empeño como cristiano. El autor propone una integración sobre la base de una válida teoría general, dentro de la cual tales leyes conseguirán establecer un contacto con la realidad que permita relacionarla con las leyes normativas sin hacer asumir a éstas tal valor normativo.—J. B.

REVISTA MEXICANA
DE SOCIOLOGIA

México

Año XIX, vol. XIX, núm. 3, septiembre-diciembre 1957.

POVIÑA, Alfredo: *Origen y contenido de la palabra Sociología*. Páginas 761-775.

Antes de Comte no existía ni la palabra sociología ni término alguno equivalente para nombrar a la ciencia que estudia la vida social como un todo. El conocimiento de lo colectivo estaba, sin embargo, muy adelantado, pero había confusión con el objeto de otras disciplinas. Para los griegos era la Política; para Juan Bautista Vico, la «Ciencia nueva», y ya Rousseau escribe su *Contrato social* en una época en que «sociedad» y «social» son términos muy difundidos.

Pero una ciencia no queda definitivamente constituida si no tiene un nombre especial, y esta es la labor que Comte decidió realizar, bautizando a la nueva ciencia con el nombre de Física Social, y sólo posteriormente con el de Sociología. Había dos motivos para no usar la expresión «física social»: 1.º Se trata de una expresión compuesta, difícil de manejar en sus formas gramaticales. 2.º Prejuza su naturaleza sustancial, sin neutralidad científica. Pero el motivo por el cual Comte cambió esta ex-

presión a los diecisiete años fué el de que el belga Quételet se apropió dicho término, utilizándolo para designar simplemente una especie de estadística social.

Comte nos define por primera vez la Sociología como «estudio positivo del conjunto de las leyes fundamentales propias a los fenómenos sociales», y hace equivalente este término al de física social; sin embargo, la afirmación de que sean términos equivalentes no es absoluta.

Spencer y otros adoptaron la nueva palabra al momento, pero hubo muchos que trataron de buscar otra, considerando que estaba mal construída, por ser híbrida de latín y griego.

Pero de la palabra sociología se deduce que el objeto de la nueva ciencia es el estudio del individuo en la condición de socio. Ahora bien, el espíritu científico no permite mirar a la sociedad humana como estando realmente compuesta de individuos, razón por la cual la verdadera unidad social es la familia, que hace el papel de intermediario indispensable entre el individuo y la especie o sociedad. Así, pues, debido al carácter limitado y particular del individuo, es la sociedad la que debe ser objeto de la nueva ciencia. La Sociología tiene por objeto no al *socius*, sino a la *societas*, y, por lo tanto, el nombre que le corresponde es el de «Societología». Se puede, pues, concluir que: 1.º Se trata de una denominación *idola fori*, como la especie que da un «nombre confuso y mal determinado», según la definición de Bacon, a una cosa que realmente existe. 2.º El nombre dado es inmortal, y nadie ni nada podrá cambiarlo en el transcurso de la historia de nuestra ciencia.

RECASÉNS SICHES, Luis: *Algunas notas sobre la idea del progreso en la obra de Augusto Comte*. Páginas 663-683.

Ya Montesquieu, aunque él no necesitaba el amparo del grupo que integraba la tertulia, descubrió la im-

portancia que la reunión en el café tenía como hogar de los intelectuales, que no contaban con otro hogar adecuado a su función. Algunos ejemplos de este tipo son Diderot, Saint-Simon y, sobre todo, Comte, que encarna el tipo de hombre que se siente incompatible con su época y que cree que ha descubierto el camino para terminar con el caos.

Comte encarnaba el tipo de mentalidad característica del ingeniero. Pero, además de su preparación científica, recibió influencias de Bonald, De Maistre, Condorcet y Saint-Simon, así como el conjunto de experiencias dimanantes de la Revolución. Su labor fué la de establecer como base unos poderes sociales cimentados sobre las nuevas creencias, las que derivaban de la filosofía positivista, o sea la aplicación de los métodos y resultados científicos, especialmente de la nueva ciencia social.

No se puede estudiar la sociedad por métodos psicológicos, porque el individuo es incapaz de verse a sí mismo y de ver a sus prójimos como seres humanos subjetivos. Por eso no cabe una teoría científica de la conciencia. Sólo la sociedad es real, y sólo la dinámica del proceso social tiene significación.

La idea del progreso ha estado presente en las diversas etapas del pensamiento humano, pero sobre todo desde la Edad Moderna. Entre los autores modernos hay que considerar especialmente a Rousseau, Turgot y Condorcet. Pero mientras Turgot y Condorcet sentaron las bases de la sociología como una filosofía del progreso total, Bonald y De Maistre aportaron la idea del orden total, que ejerció una decisiva influencia en el pensamiento del conde de Saint-Simon, quien, a su vez, pretende sentar las bases para una nueva estructura orgánica que ofrezca el camino hacia un nuevo desarrollo progresivo de la humanidad, gracias a la acción de un gobierno inspirado por un espíritu científico humanitario.

Al igual que Saint-Simon, Comte

consideraba su tiempo como una época de desintegración y anarquía acelerada, y buscó los medios para establecer un nuevo orden social, coherente y orgánico. De acuerdo con ese propósito de reforma social, Comte se plantea dos problemas: el del orden y el del progreso, que estudia mediante la estática y la dinámica social, respectivamente.

La estática social pone de manifiesto las estructuras que constituyen el orden de una sociedad. La totalidad del espíritu humano en su evolución progresiva es lo que constituye la sabiduría universal, porque es trasunto de las mismas leyes que rigen al mundo en su totalidad. La dinámica social se expresa en la ley fundamental del progreso formulada por Comte, y que consiste en la sucesión de tres etapas (teológica, metafísica y científica) por las que pasan el pensamiento humano y las organizaciones sociales.

Sin orden no puede haber progreso, y, a su vez, el progreso de la humanidad se debe a que la mente del hombre se desarrolla. Comte trazó los planes de una política, que él llamaba positivista, con la cual se propuso conciliar el orden y el progreso. Junto a esto, Comte entiende que es necesaria una religión para conseguir de nuevo el ligamen de las voluntades individuales y de enlazarlas, y para ello construye su religión positivista. Hay, pues, en Comte un ímpetu de planificación, hasta el punto de que algunos consideran sus proyectos como un antecedente, aunque remoto, del totalitarismo.

En el siglo XX, precisamente desde que se inicia y difunde la conciencia de la crisis integral de nuestro tiempo, la fe en el progreso como ley forzosa de la causalidad histórica se resquebrajó considerablemente. Ahora bien, independientemente de esas angustias, y dentro de nuestro mundo occidental, sigue en pie la cuestión del proceso ético de los hombres.

MACLEAN Y ESTENOR, Roberto: *Augusto Comte, fundador de la Sociología*. Págs. 641-658.

«El meridiano de la historia y del mundo pasó por Francia en la centuria décimonona como había pasado por Grecia y por Roma en la Antigüedad». Con estas palabras comienza este artículo para después situar al lector en el ambiente de crisis en que se encontraba Europa cuando apareció Comte, «quien se atrevió a descender en la oscura cisterna, sumergiéndose en las sombras para encenderlas con la luz de su lámpara positivista, sin más fe que la fe en sí mismo».

Comenzó su trabajo Comte a los veinte años con Saint-Simon, de quien fué secretario durante más de un lustro, pero luego surgieron divergencias que motivaron la ruptura entre ambos, hasta el punto de que Comte niega la influencia que sobre él ejerció Saint-Simon. La generación de Comte estuvo dominada por el espíritu de la Revolución francesa, creyendo (por su proximidad cronológica) que ésta había producido el derrumbe completo y definitivo del anterior orden. «Sólo la generación subsiguiente pudo apreciar que, a pesar de todo, la gran catástrofe había dejado en pie un poco de la anterior estructura social.»

Hasta entonces las ciencias sociales particulares habían dividido el mundo social al estudiarlo; Comte, al fundar la nueva ciencia de la sociedad, la Sociología, volverá a unirlos; y no sólo creó la ciencia sociológica, sino que también creó el nuevo vocablo, Sociología, que sustituyó a su anterior denominación, «física social».

Comte se preocupa en su obra de cuatro cuestiones fundamentales: 1.^a La religión positivista. 2.^a El método y la ley de los tres estados. 3.^a La clasificación de las ciencias. 4.^a La estática y la dinámica social.

El positivismo no consiguió suplantarse el credo religioso en general, pero forjó un régimen de creencias intelectuales que constituyó, en un momento de la evolución histórica, el nuevo consenso para las sociedades de Occidente.

La ley de los tres estados representa una revolución en la filosofía, pues frente al antiguo método, Comte señala un dualismo en la concepción metodológica: la especulación libre y la causalidad, que le llevan a definir los tres estados (teológico, metafísico y científico o positivo) por los que debe pasar cada rama de nuestros estudios o conocimientos. Para comprobar su ley metodológica se apoyó Comte en la naturaleza humana y luego en la Historia.

En cuanto a la clasificación de las ciencias, Comte se basa en tres principios: a) El orden de las propiedades inmanentes; b), el orden de constitución sucesiva de las ciencias; y c), el orden de enseñanza jerárquica de las mismas. Para poder comprender cualquier ciencia, según esto, es necesario haber realizado un estudio profundo de las otras ciencias que jerárquicamente la preceden por su menor orden de complejidad.

Dedica Comte más tiempo al estudio de la dinámica social que al de la estática, pues que ésta ya había sido estudiada detenidamente por Aristóteles. La dinámica comtiana lleva a una consideración simple, homogénea y uniforme de la humanidad, pero Spencer ha venido a demostrar que la evolución social no es lineal, sino dispersiva. Según Comte, el orden y la libertad han sido los dos extremos entre los que se ha movido el destino de la humanidad, y las condiciones entre ambos supondría la fórmula perfecta de la convivencia humana.

Finaliza MacLean diciendo que no podrán admirar a Comte ni los que creen en alguna religión ni los enemigos de la filosofía positivista, pero siempre perdurará su influencia sobre la Sociología.—J. D. N.

*THE AMERICAN JOURNAL OF
ECONOMICS AND SOCIOLOGY*

Lancaster/Pa

Vol. 17, núm. 3, abril 1958.

JOHNSON, Alvin: *Diplomacy and the Democracy* (Diplomacia y democracia). Pág. 278.

En unas recientes publicaciones, Norman Angell se muestra extremadamente pesimista en orden a la consecución de un sistema duradero de paz entre los pueblos, conseguido a través de los gobiernos. A su parecer, el nuevo mundo, el tan traído y llevado «mundo mejor», debe ser construido por una generación de filósofos con la colaboración de la opinión pública democrática, infundiéndole responsabilidad en esta última.

Tradicionalmente la diplomacia era el campo de operaciones de la monarquía absoluta. A ella se opuso el sistema democrático, que fué minando paulatinamente los recursos de aquélla, sus diferentes miembros, hasta llegar a la cabeza y dar al traste con la misma. Sustituídos los regímenes de monarquía absoluta por los democráticos podemos plantearnos una pregunta: ¿qué control ejercen las democracias sobre los asuntos extranjeros y la diplomacia en general? Ninguno, ha de ser la respuesta exacta. La diplomacia sigue siendo un «coto de caza» de la monarquía absoluta, de una monarquía sin monarca. En este sentido la diplomacia fomenta el *statu quo*, violentado por la democracia, que no puede tolerar cosas que son perfectamente absorbidas por aquélla (un Estado esclavo, un dictador villano, una situación ilegal, etc.)

Se plantea Johnson la cuestión acerca de cuál deba ser, en este orden, el papel que deben jugar los demócratas. ¿Intervenir? ¿Consentir que sigan las cosas como hasta ahora y que, por tanto, los expertos del Mi-

nisterio de Asuntos Exteriores (se refiere al caso inglés) nos afecten sensiblemente aprobando los más terribles ultrajes a la humanidad? La primera solución es más razonable. Los demócratas deben hacerse ellos mismos, ayudándose mutuamente. Más pronto o más tarde la diplomacia oirá la voz de los demócratas: *Sic volo, sic jubeo*.

NEWMAN, Herbert E.: *Full Employment as a Goal of Public Policy* (El empleo total como meta de una política pública). Págs. 237-248).

Define el autor el empleo total como la «ausencia de desocupación involuntaria». Se excluye, por tanto, la que tiene por causa la voluntad del afectado, pues se trata de casos individualizados en los que concurren especiales características. Ante el fenómeno de la desocupación se pregunta Newman si no puede el Estado americano garantizar un empleo a todos aquellos que quieran trabajar en una ocupación concreta y por un tiempo determinado. Ante esta cuestión, la respuesta debe ser afirmativa en todo caso. Afirmativa sí, pero no solución definitiva, pues puede ocurrir, y de hecho así ocurre, que el precio de tal resultado sea demasiado elevado. El «Act Employment» de 1946 contenía medidas para promover el máximo empleo, producción y poder adquisitivo, medidas que concordaban con las necesidades y obligaciones de una política de tal naturaleza.

Elmo Roper ha observado, entre otros, que el empleo total ha llegado a ser una responsabilidad del Gobierno. Pero la idea del empleo, puede decirse, no ha llegado a ser algo completamente definido en el pensamiento político y económico americano.

Se han opuesto al empleo total diversas objeciones. Unas se refieren al mismo en sí, otras a sus relaciones con objetivos afines a satisfacer, qui-

zadas de mayor importancia, y unas terceras atinentes, por último, a la dificultad existente en el hecho de que una empresa libre se acomode a tales objetivos. Examinemos cada una de estas objeciones por separado:

1) Algunos creen que el empleo total, o mejor dicho su consecución y mantenimiento, puede acarrear una indisciplina en el trabajo y promover un excesivo cambio de empleados. Además, se añade, complica la movilización en tiempo de guerra (si bien expresa el autor con gran juicio que la guerra es un hecho accidental, y que no debe, por tanto, subordinarse el empleo a la posibilidad de su existencia).

2) Entre los fines sociales que pueden entrar en colisión con el empleo total se cuentan el crecimiento económica, la eficiente distribución de los recursos, la distribución equitativa de la renta y la conservación y el desarrollo de los recursos culturales de los conocimientos técnicos y profesionales del grupo, estabilidad razonable de los precios, etc. Newman analiza uno por uno cada uno de ellos y mantiene que las fricciones que pueden presentarse han de resolverse a la vista de las soluciones que se adopten en cada caso, sin que puedan dictarse reglas *a priori*, autorizadas en cada caso por la *ratio* de la política económica.

3) Algunos economistas como Von Mises y Hayeck han argumentado que no existe término medio entre el *laissez-faire* y el régimen que pudiéramos denominar de imposición (tesis en que coinciden los economistas de la extrema derecha y los de la izquierda, como Strachey). Aquí, en esta tercera objeción, no se da, propiamente hablando, un choque entre objetivos diversos, sino más bien denuncia de que un objetivo simplemente particular no puede acomodarse dentro de la estructura económica. Incluso, se dice, el obrero prefiere la empresa libre en la que la intervención del Gobierno toma la forma de un control

indirecto, sin que existan, por el contrario, mandatos directos sobre el consumidor, el trabajador o el hombre de negocios. Y elige esta solución porque sabe que no existe una fórmula definitiva que nos faculte para constituir una economía mixta.

Concluye Newman de la siguiente forma: el objetivo del empleo total parece consecuente con el pensamiento actual del pueblo americano. Al mismo tiempo, en su forma templada o moderada, el objetivo parece consecuente dentro de un grado aceptable, con otros importantes del grupo. Además, su aceptación fortalecería la empresa privada en un sistema equilibrado entre renta y empleo. En el caso de que tal objetivo (empleo total) fuese algo difícil de llevar a la práctica, que llegara incluso a producir importantes cambios estructurales, es lógico el abandono del mismo y que a los afectados por la medida, desocupados, se les atienda a tenor de un programa de seguridad social.

VIDICH, Arthur, y BENSMAN, Joseph: *Social and Economic Dimensions of Class in Springdale* (Dimensiones sociales y económicas de clases en Springdale). Págs. 261-277.

Aun cuando el estudio está realizado en un área concreta de territorio, sus consideraciones generales, de carácter sociológico, lo hacen ampliable para mayores dimensiones espaciales y, sobre todo, conceptuales. Se trata, fundamentalmente, de analizar la afinidad entre los aspectos sociales y económicos de los grupos sociales. Se trata de llegar a la determinación sobre si los términos de un análisis económico son categorías válidas para la descripción de las clases sociales. Los datos, repetimos, están obtenidos en la ciudad de Springdale, rural, con una población de 3.000 personas, situada al norte del Estado de Nueva York (nombre convencional el de dicha ciudad, aceptado a la vista del trabajo realizado).

Afirman los autores que el término clase es empleado para designar, y distinguir, a grupos de individuos que tienen un estilo de vida peculiar, tanto en lo económico como en lo social. Las clases en Springdale muestran una gran variedad en las formas de vida. Pueden distinguirse los grupos siguientes:

- 1) Clase media, integrada por:
 - a) Empresarios independientes (un 13 por 100); hombres cuya única fuente de ingresos son los negocios. Se incluyen en esta esfera tiendas de ultramarinos, restaurantes, surtidores de gasolina, etc. En sus relaciones con los demás, el hombre de negocios es altamente suspicaz y desconfiado; el contacto social de los hombres de negocios es mínimo, pues no acostumbra a relacionarse con el resto de la comunidad.
 - b) Agricultores prósperos (25 por 100): ahorran, fundamentalmente, con vistas a la modernización del material; su posición social depende, especialmente, de las estructuras de precios y mercados. Alteraciones en él producen cambios consiguientes en su trabajo y forma de vida.
 - c) Profesionales y trabajadores técnicos industriales (9 por 100): no integran una clase con una conciencia social común, si bien muestran un estilo de vida uniforme y consistente. Su característica central es la «posición como empleados que han fijado límites en sus rentas». El rasgo fundamental de su forma de vida puede venir dado por el hecho alternativo de sacrificar unos «caprichos» a otros. La posición social de los profesionales está basada en la educación.
- 2) Clase media marginal, integrada por:
 - a) «Aspiring Investors»: grupos de familias en proceso de prueba para el establecimiento de unas bases económicas, en negocios privados o en cultivos independientes. Este grupo goza de un cierto prestigio y consideración dentro de los hombres de negocios de la clase media.

b) Empleos en trabajos duros: grupo en el que se distinguen gran gama de empleos, en general asalariados.

c) Ritualistas inmóviles, social y económicamente: similar al grupo anterior, pero diferenciado de él en las menores fuerzas, especialmente psíquicas.

En general, este grupo marginal posee una seria conciencia religiosa, de los que «van» a la iglesia por convicción, sin pertenecer a ninguna asociación de tal naturaleza.

3) Otras clases, entre las que se incluyen por los autores:

a) La vieja aristocracia: vestigio de la primera élite negociante y comercial, clase superior hace cincuenta años. Sus antepasados se recuerdan como fundadores de la comunidad, siendo su principal característica la falta de contacto con el resto de aquélla.

b) Labradores tradicionales: de maquinaria vieja, escasa, al margen de los adelantos técnicos, este grupo tiende, en virtud de tradiciones familiares y por el impacto psicológico producido por la depresión, al aislamiento social.

c) La gente baja: grupo sin categoría, integrado por los trabajadores de fábrica o agrícolas sin cualificar; gastan sus rentas rápidamente, invirtiéndolas en las necesidades más acuciantes, y sus relaciones, incluso internas, son muy escasas.

Como conclusiones afirman los autores que es posible aislar cuatro variables que comprendan la profusión de estilos de vida: inversiones, reinversiones; ahorro, consumo y, por último, trabajo. La primera es característica de los agricultores desarrollados; la segunda de los pequeños hombres de negocios, viejos aristócratas y agricultores tradicionales; la tercera de los profesionales, trabajadores especialistas y gente baja; la del trabajo es característica fundamental de la clase media marginal, a través de un proceso que comprende las otras tres variables.

DYKSTRA, John W.: *The Population Problem of the Netherlands* (El problema de la población en Holanda). Págs. 287-294.

Modernamente, ante el gran crecimiento operado en la población mundial, se han acogido vigorosamente las teorías de Malthus. Tal han hecho, entre otros, William Vogt, Guy Burch, Elmer Pendell, Fairfield Osborn, etcétera. Las preocupaciones alcanzan también a ciertos Gobiernos. Holanda es uno de los países en que con más crudeza se ha presentado el problema. Se trata de la nación más densamente poblada de Europa, con unos 800 habitantes por milla cuadrada. Cada año la población crece a un tenor de 150.000 personas, lo que ha producido, en cifras totales, un incremento del doble de la población del año 1899 al 1952. Las defunciones han disminuido y los factores culturales que en otros países han tenido una fuerte influencia en orden a la disminución de nacimientos, en el caso holandés han sido inoperantes. Un factor que contrarresta los anteriores, y explica en parte el proceso de crecimiento del pueblo holandés, viene determinado por el papel de la madre en la familia. A diferencia de otros países, la madre holandesa no suele trabajar fuera del hogar, dedicándose casi exclusivamente a la crianza y educación de los hijos. También el aumento de población se debió a la pérdida de las llamadas «Indias Orientales Holandesas».

Las manifestaciones de la superpoblación en Holanda son diversas: en primer lugar, el trabajo es barato; los salarios, incluso de los obreros especializados, y de peones y mujeres, son bajísimos. El nivel de vida se mantiene alto debido a los precios, igualmente bajos, de los artículos de primera necesidad y de las viviendas; en segundo término, respecto a los empleos, existen concentraciones, en determinadas zonas especialmente superpobladas, y alrededor de ciertos

productos alimenticios, sobre todo leche, pan y verduras; por último, la escasez de viviendas es otra de las manifestaciones más significativas al respecto.

Ante el hecho de la superpoblación, los holandeses han tratado de reaccionar con el establecimiento de ciertos programas, de los que son los más importantes los siguientes: 1.º La emigración; se prometía pagar los pasajes a los que no tuvieran el suficiente dinero para hacerlo por sí mismos. Se preveía el establecimiento de una «Oficina Central de Emigración» y los acuerdos con los países receptores para mejorar la situación de los emigrantes. Siguiendo esta orientación, en el año 1951, por ejemplo, abandonaron Holanda unas 66.000 personas. El país hacia el que se encaminaron mayor número de ellas fué Canadá, que acogió alrededor de las 20.000. Pero ya sabemos, en general, que los programas de emigración no resuelven los problemas que la superpoblación plantea: tiene grandes desventajas, ya que a veces abandonan el país los elementos más productivos, la emigración suele incidir en las personas de mediana edad, etc. 2.º Una mayor industrialización, limitada, no obstante, por las barreras siguientes: el país no posee materiales básicos modernos, escasez en las fuentes de energía, desaprovechamiento de aguas debido a la inexistencia de desniveles, etc. En resumen: que el industrialismo holandés tiene un «handicap» en relación con las industrias de los países de relación. 3.º Proyectos de cultivo de la tierra, ganando terreno al mar, lucha constante del holandés desde tiempos remotos: El proyecto más ambicioso en este sentido fué el del desagüe del «Ijssel Meer» en el año 1932.

Frente a otros criterios pesimistas no maduros, un autor ha mantenido una tesis esperanzadora: Holanda puede mantener, en un futuro no muy lejano, un doble de la población, aproximadamente, que actualmente posee.—L. E. V.

THE PUBLIC OPINION
QUARTERLY

Princeton/N. J.

Vol. XXII, núm. 1, 1958.

BACHRACH, Peter: *Attitude Toward Authority and Party Preference in Puerto Rico* (Actitud hacia la autoridad y preferencia por los partidos políticos en Puerto Rico). Páginas 68-73.

Los intelectuales, en Puerto Rico, se han planteado el problema de si Puerto Rico ha llegado a ser un país de partido único. En efecto; en las tres últimas elecciones, celebradas en los años 1948, 1952 y 1956, respectivamente, el candidato del Partido Popular Democrático, Muñoz Martín, obtuvo una abrumadora mayoría, con más del 60 por 100 de los votos en la mayor parte de los municipios, y en algunos de ellos un 77 por 100.

Se ha pensado, por ello, que aun cuando existe un sistema de representación proporcional, la autoridad del Partido Popular no se ha debilitado en ningún momento. A juicio del profesor Henry Wells, este deseo de ser regido, el pueblo, por el «personalismo» (en castellano en el texto original inglés), es una reminiscencia del del dominio español. Acostumbrados a estar regidos por los gobernantes españoles, los portorriqueños prefieren aceptar siempre un principio de autoridad personalizado en un jefe de partido más o menos autoritario. Además, los datos estadísticos vienen a confirmar estas afirmaciones. En unas encuestas realizadas, se pudo apreciar que un 84 por 100 de los naturales de este país eran partidarios de regimenes «algo autoritarios» (el porcentaje es enorme comparado con otros países. En U. S. A., cuyo ejecutivo es fuerte, como es sabido, el tanto por ciento no pasa de 46).

A fin de comprobar si este principio de «personalismo» existe también, de

un modo arraigado, entre los que constituirán, en el futuro, las clases dirigentes, se han hecho tests entre los estudiantes. Pero, sin embargo, sólo el 47,5 por 100 de ellos aceptan el partido popular, por lo cual resulta que éste no es tan popular entre ellos. Los estudiantes que siguen las opiniones políticas de sus padres, extremo de gran importancia, se ha visto que no representan sino un 40 por 100 aproximadamente. Las preferencias de los estudiantes que no aceptan el partido popular se vuelcan hacia el partido republicano y hacia el independiente.

Las inclinaciones de los estudiantes femeninos, en este orden, vienen representadas por las cifras siguientes: 16 por 100 se acogen al partido popular, un 8 por 100 al independiente y un 24 por 100 al republicano.

En conclusión, puede afirmarse que las futuras clases dirigentes no sienten ningún afán de «personalismo». Las causas, a veces, más que proceder del terreno puramente político, proceden del popular.

DAVIS, Morris: *French Electoral Sociology* (Sociología electoral francesa). Páginas 35-55.

El interés de los estudios de este tipo se ha centrado, en Francia, sobre el aspecto «sociológico electoral», habiéndose escrito una gran cantidad de libros y de artículos bajo la dirección de Siegfried y Goguel. Davis dedica su artículo al examen de algunas de las obras de estos autores.

Goguel es autor de dos monografías de carácter preliminar sobre la materia. se titula la primera «Initiation aux recherches de géographie électorale». Según Goguel hay seis factores principales que deben ser considerados en un estudio científico de las elecciones: 1. Clases sociales, con su estructura, importancia, independencia, etcétera. 2. Sistemas económicos posibles en una región. 3. Religión. 4. Configuraciones espaciales de la pobla-

ción (concentración y dispersión de habitantes, condiciones del sistema de comunicaciones, etc.). 5. Influencias de otros grupos, como partidos políticos, masonería. 6. Autodeterminación de la evolución electoral. Se titula su otro trabajo, «Sociologie électorale», realizado en colaboración con Georges Dupeux. La primera parte, debida a Goguel, sobre la elaboración de un balance acerca de la sociología electoral francesa, es francamente pesimista. Afirma que las generalizaciones en este terreno distan mucho de ser posibles; siendo además muy dudosa la importancia de los factores en relación con las tendencias políticas. La parte correspondiente a Dupeux es una verdadera guía para la investigación, agrupando sus estudios bajo cuatro títulos: 1. Investigación de la opinión pública. 2. Geografía religiosa. 3. Estructura social, incluyendo datos de edad, sexo, ocupación. 4. Historia local.

Un autor que ha realizado estudios interesantes en este terreno es el profesor Labrousse. Los más importantes se refieren al progreso del socialismo a través del tiempo y del espacio.

Otros artículos que consideran el método y la técnica de la sociología electoral pueden ser colocados bajo una de estas dos rúbricas: a), los que estudian las técnicas de construcción de mapas, y b), los que rechazan los mapas y ensayan otros métodos de presentación. Entre los autores que siguen la primera tendencia se encuentran el mismo Goguel, su colaborador Dupeux, Claude Leleu y Pierre George entre los principales; en el segundo grupo merece especial mención Guttman; además, Roger de Smet.

Otros autores han dirigido críticas a la sociología electoral. Entre ellos, Charles Morazé.

Estudios interesantes sobre el absentismo son los realizados por Goguel y Jean Pataut, el cual distingue tres especies del mismo: el absentismo debido a causa necesaria, como enfermedad; el producido por factores de carácter local y, por último, el que se debe a factores políticos, sobre el voto

femenino, en pequeños reportajes, han hecho diversos análisis Barral, especialmente en Viena, Leleu y Goguel.

Concluye Davis afirmando que a pesar de la gran cantidad de trabajo y de la manifiesta habilidad de los tratadistas a él dedicados, los resultados de la sociología electoral, como ya señalara Goguel, no han sido demasiado halagüeños. Acaso, se pregunta el autor, ¿se debe tal parquedad en los resultados a las limitaciones inherentes al método? O, por el contrario, ¿debe imputarse aquélla a los defectos y errores que los investigadores cometen? Parece ser que el primer postulado tiene mayor significación. En Inglaterra y en los Estados Unidos los resultados han sido más beneficiosos. Tal vez ocurra lo mismo en Francia cuando sus cultivadores de sociología electoral se decidan a emplear los mismos métodos que aquéllos.—L. E. V.

INTERNATIONAL JOURNAL
OF SOCIOMETRY AND SOCIATRY

Beacon/N. Y.

Vol. I, núm. 4, dic. 1957.

MILLER, Michael M.: *A Sociometric Approach to Living* (Un enfoque sociométrico de la vida). Págs. 155-158.

Miller nos hace ver primero la situación en que nos encontramos, y así, dice que casi todos vivimos a ciegas en un laberinto, buscando a tientas algún contacto humano en gran parte a través de la proximidad, pero con pocas directrices. Todo es demasiado emocionante como para preocuparse del esfuerzo y tensión de la vida, y puede resumirse en la pregunta: ¿puede usted soportarlo?

A pesar de los grandes avances tecnológicos y resultados de la industria, ha habido una asombrosa carencia de resultados significativos y pragmáticos en el campo de las relaciones humanas. Para la mayor parte, las ciencias

sociales eran desconocidas y se las trataba con el desdén propio de una sociedad materialista. Nuestra sociedad presente se preocupa no de los placeres y la felicidad verdaderos, sino de su intensa lucha por la seguridad material.

Ante la desorientación existente, el autor propone un plan para la realización de un centro de orientación social. Al llegar un individuo al centro se le somete a una entrevista inicial para la evaluación de sus aptitudes y aficiones, así como para establecer su responsabilidad moral. Sus aficiones se registran y ordenan en un sistema de «cross-reference» (referencia de unas a otras). Más tarde se le hace entrar en contacto con el primer grupo, en el que todos los miembros tienen una misma afición, y después de explicarle su programa se le invita a unirse al grupo. Como es natural, el centro habrá de resolver todos los problemas de ajuste social, dando consejos sobre problemas de distinta naturaleza y ofreciendo facilidades terapéuticas de diversas clases. Desde luego, un principio esencial en este plan es la libertad para asociarse espontáneamente, pues las realizaciones más completas de relación humanas solamente pueden ocurrir como resultado de la interacción espontánea de individuos mutuamente interesados.

Concluye Miller afirmando que la aspiración de tal centro no es la de crear nuevos grupos, sino la de utilizar mejor los existentes, y solamente estimular el desarrollo de otros nuevos a medida que éstos se hacen necesarios.

LEBOVICI, S.: *Uses of Psychodrama in Psychiatric Diagnoses* (Usos del psicodrama en diagnosis psiquiátrica). Páginas 175-180.

La investigación psiquiátrica tiene que ser algo más que una simple colección de síntomas e indicaciones que pueden descubrirse a través de una simple entrevista, afirma Lebovici al

comienzo de su artículo. Continúa afirmando que en relación con los conflictos, la psicología presente introduce la dimensión del pasado, vivido dentro de un medio ambiente que debe ser investigado sistemática y totalmente. Así, pues, el psicodrama no es él sólo un medio productivo de expresión, sino también un instrumento muy útil para el desarrollo de fenómenos de transferencia y de las relaciones-objeto que las soportan. Lebovici demuestra entonces, ayudándose de varios casos clínicos, la utilidad del psicodrama considerado bajo tres aspectos: como medio de expresión, como medio de estudiar los mecanismos defensivos y como medio de estudiar las relaciones-objeto y la transferencia.

En los tres primeros casos clínicos se nos muestra que para muchos pacientes el psicodrama es el único medio de establecer contacto con el psiquiatra y de revelar algunos aspectos de su personalidad; pero contrariamente a lo que pueda pensarse, los pacientes adultos se sienten más cómodos en la situación psicodramática que los adolescentes y niños.

En segundo lugar, y por medio de otro ejemplo, se ve la complicación de la situación psicodramática, en la que el terapeuta interacciona con el paciente, que puede y debe a veces ser cariñoso o duro con él.

Hablando esquemáticamente, podríamos decir que el psicodrama abre en primer lugar el camino a la situación genuina de la personalidad considerada como en su medio ambiente verdadero. Los conflictos que esta investigación pueda revelar son expresados por el paciente y comprendidos por el terapeuta.

El problema mayor consiste, pues, en preparar buenos psiquiatras que además de conocimientos psicoanalíticos reúnan también cualidades de expresión dramática, ya que han de conseguir que el paciente reviva la situación de que se trata por medio del psicodrama.—J. D. M.

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

Madrid

Año XV, núm. 59, julio-septiembre 1957.

PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, Antonio: *Sociometría o aplicación del «metrum» a los modernos procesos de socialización*. Págs. 401-410.

El trabajo aparece dividido del modo siguiente:

1. Breves observaciones metodológicas: La última esencia de los hechos sociales sólo puede captarse con categorías y conceptos de índole cualitativa; la sociedad, a diferencia de la Naturaleza, no está escrita en lengua matemática. Pero a veces no sólo es posible, sino necesario acudir a los métodos de cuantificación. En el mundo social, en efecto, no existen el blanco y el negro absolutos, sino tonos más o menos grises. De donde se sigue que el «sí» y el «no» del análisis cualitativo debe completarse con el «más» y el «menos» del cuantitativo. De esto se infiere que la cuantificación es el complemento de la tipificación cualitativa y no su sucedáneo.

2. La socialización y su medida: El socialismo, bajo sus diversas denominaciones, es la tendencia social moderna de más trascendencia práctica y de mayor importancia teórica. De él se han dado muchas definiciones. Por su sencillez acogemos la de Schumpeter, para quien «sociedad socialista es aquella en la cual el control sobre los medios de producción y sobre la producción misma corresponde a una autoridad central o, como también puede decirse, en que los intereses económicos de la sociedad pertenecen a la esfera pública y no a la privada». La socialización es algo que se va imponiendo progresivamente. Hay tres datos o condiciones objetivas a tener en cuenta: a) Número y vo-

lumen de los bienes económicos sobre los que se niega la disponibilidad privada, pasando a depender de la gestión pública. b) Número e importancia de las funciones, empleos, cargos o puestos de trabajo que son absorbidos por la gestión pública a expensas de la privada. c) Número de personas que se adscriben profesionalmente al servicio del ente público. De ahí derivan tres criterios determinantes del grado de socialización de un país, según examinamos en el siguiente apartado.

3. Aceptando los tres índices objetivos de socialización, hay que distinguir:

a) Índice real: Viene determinado por el porcentaje que la suma total de los presupuestos públicos (del Estado, organismos autónomos y entidades locales) representa frente al total de la renta nacional del país.

b) Índice funcional: El rectificado se determina por la razón del total de funciones sociales a la parte de ellas transferida a la esfera pública, computando cada función, como producto de dos factores: número de empleos y retribución normal de los mismos; y rebajando los que están socializados en forma paraestatal o local según porcentajes estimados con arreglo a las circunstancias políticas, jurídicas y sociales de cada país y de cada institución pública.

c) Índice personal: Se entiende por él el número de individuos que dentro de la población activa de un país tienen como profesión el ejercicio de funciones públicas.

4. Aplicación práctica del *metrum* de socialización: Al caso concreto de España y a una investigación sobre su sistema burocrático. El trabajo de muestreo alcanzó a 144 oficinas y recogió 6.747 puestos de trabajo públicos desempeñados por 5.724 individuos. El número total de personas adscritas al servicio de entidades públicas, por aplicación de aquellos datos, fué el de 445.000. Y realizado el cotejo con la población activa de la

población (unos once millones en el 1950), vino a indicarnos que el número de empleados públicos españoles representan tan sólo el 40,4 por 100 del total de personas que realizan una actividad profesional. A despecho, pues, del creciente intervencionismo estatal, resulta que el índice personal mesocrático de la socialización en España, o índice de burocratización pública, es bastante bajo.

Después de dar algunas cifras válidas para el extranjero concluye el autor diciendo que su propósito ha sido más sugerir un método que ofrecer resultados definitivos, que, por lo demás, estarán constantemente sujetos a revisión, ya que han de reflejar un proceso en continua marcha ascendente.—L. E. V.

Año XV, núm. 60, octubre-diciembre 1957.

SÁNCHEZ LÓPEZ, Francisco: *Notas sobre la estructura social*. Págs. 573-592.

En sociología la imprecisión terminológica es manifiesta. Si se ojean las publicaciones de los últimos años se observa el poco cuidado con que son usadas expresiones tales como «función social», «causalidad», «leyes sociales», «estructura social», etc.

El presente trabajo se dedica a aclarar, en lo posible, esta última expresión. El problema no es nuevo en la historia de la sociología. Estudios sobre el particular, con diversas interpretaciones y puntos de vista, realizaron Lewis H. Morgan, Lester F. Ward, Marx, Simmel y Durkheim y los incontables trabajos de tratadistas posteriores, de los cuales da una relación muy completa en su estudio Sánchez López. Para tratar de precisar el concepto de estructura social parte de los datos de observación, positivos y bien concretos, que ofrecen dos ciencias afines a la sociología: la antropología y la economía. Los antropólogos

gos han recogido interesantes informes sobre la estructura social de las sociedades primitivas, y los economistas presentan ya ciertas orientaciones prometedoras en relación con la estructura económica. Se trata, según el autor, de analizar bien todos estos datos, compararlos con los puramente sociológicos y procurar lograr un concepto objetivo de estructura social, aceptable por todos. En el estudio contenido en el número de esta revista (el objeto concreto de nuestra reseña), únicamente se estudian los datos obtenidos a través de la antropología, dejando para otros artículos los correspondientes a la economía y sociología, más interesantes desde nuestra postura, y que serán examinados en números posteriores. Tratamos brevemente, a continuación, de analizar los rasgos característicos de la labor de Sánchez López, en esta su primera fase en pro de la determinación de un concepto de estructura social.

Se trata, en general, de llegar al conocimiento de la estructura social de las sociedades primitivas, lo cual no puede hacerse con detención individualizada. Sigue, para su exposición, el siguiente cuadro:

1. Elementos no parentales de la estructura social:
 - a) La dimensión espacio-temporal.
 - b) Los cuadros de la vida económica (la variable económica).
 - c) Los cuadros de la vida política (variable política).
 - d) Las discontinuidades significativas.
2. El concepto de estructura social.
3. Utilidad y alcance de los datos de la antropología para la elaboración del concepto sociológico de estructura social.

El autor termina el trabajo expresando que la autonomía de los grupos primitivos y la integración social de los modernos en planos institucionales de carácter provincial o nacional afectan a muchos aspectos estructura-

les. Se trata de discontinuidades significativas que separan a las sociedades no-civilizadas de las modernas y que deben tenerse en cuenta cuando se trata de incorporar los datos de la antropología en el concepto sociológico de estructura social.—L. E. V.

DROIT SOCIAL

París

Año 20, núm. 12, diciembre 1957.

RIBAS, Jacques Jean: *La révolution sociale du XX^e siècle* (La revolución social del siglo xx). Páginas 622-626.

El Derecho social, entre las exigencias personales y los requerimientos de las colectividades, ha conquistado su autonomía y extendido su dominio. Indudablemente el Derecho social avanza progresivamente. Ribas afirma que Francia puede estar orgullosa de su contribución a tal adelanto. En muchos campos, pongamos por ejemplo, el de las prestaciones familiares, ella ha iniciado el camino luego seguido por otros sistemas, incluso legislativos. Es un derecho en constante evolución, por su necesidad de adaptarse a las exigencias humanas y económicas, en continuo movimiento. En esta movilidad del Derecho social hay diversos factores que tienen una gran importancia: los psico-sociológicos. Las estratificaciones existentes en la sociedad se modifican —no se suprimen— paulatinamente, admitiendo nuevos tipos en sus cuadros tradicionales. La ascensión del nivel de vida es una manifestación particularísima e interesante. El obrero ha ganado increíblemente moral y económicamente. La competición está abierta y todavía no se conocen cuáles serán los hombres de los tiempos futuros. Se ha producido, además, un fenómeno curioso. Los Estados colectivistas no han alcanza-

do éxito en su intento de llegar verdaderamente a la sociedad sin clases, y, en cambio, naciones como Gran Bretaña y Estados Unidos, o socialistas, como los países escandinavos, han conseguido un sensible acercamiento de los niveles de renta, modos de vida y mentalidades. Existen cada vez más ramas de la ciencia social, que ayudan y complementan los métodos del Derecho social. Lo interesante y lo necesario, es crear un clima que trascienda al poder público para que los principios a conseguir tengan, en efecto, una realización práctica. En una cierta medida, la oposición entre los países situados y las naciones proletarias ha venido a suceder al antagonismo de clases, con un cierto matiz político; es interesante igualmente el estudio, en segundo lugar, de las transformaciones políticas internas, que hacen, en cualquier Estado o en cualquier continente, que aquél no pueda desatenderse de las corrientes generales, aun contrarias a su propia ideología; en tercer lugar, un hecho de gran trascendencia viene constituido por la evolución de los pueblos de ultramar. Una brusca inyección de técnicas en países infra-desenvueltos plantea diversos y serios problemas de difícil solución, pues es de observar la civilización *sui generis* de cada país o grupo de individuos.

A partir de 1919, la Organización Internacional del Trabajo se ha esforzado por el progreso de la legislación social en el mundo entero, desde los viejos países industriales hasta los nuevos. Se han multiplicado las conferencias regionales para tener relaciones de todas las partes del globo, si bien las vinculaciones efectivas de las mismas no se han realizado con una eficiencia semejante, supeditadas al sistema de las ratificaciones y recomendaciones. De esta efectividad sí han gozado, en mayor medida, los acuerdos entre los países de la Unión Europea Occidental y de la C. E. C. A., sobre todo en materia de emigración y de seguridad social. Con el

funcionamiento del Mercado Común puede que la puesta en práctica de tales intentos se eleve a un máximo. Finaliza la primera parte de su trabajo el autor poniendo de relieve la importancia que juegan los datos económicos y técnicos, a la vista de las modificaciones, intensísimas, sufridas por la sociedad contemporánea, heredera directa de la revolución industrial.

La segunda parte del artículo de Ribas se dedica a examinar las exigencias precisas para lograr nuevos progresos en el ámbito del Derecho social. Para ello sería necesario un triple esfuerzo de adaptación, armonización y eficacia. Por lo que a la primera respecta, repetimos que la adecuación a las consecuencias de los cambios políticos, sociales o técnicos constituye un imperativo indispensable, antes de continuar adelante. Se presentan problemas nuevos en la vida de cada día a los que se deben oponer soluciones igualmente recientes. En cuanto a la armonización progresiva parece recomendable el estudio de los lazos que existen entre las diversas categorías de problemas sociales para coordinar de modo más ajustado las soluciones dirigidas a completarlos. Esta armonización toma relieve en el plano interno, nacional, regional y local, y también en el externo, es decir, que la cooperación internacional debe ocupar lugar de honor especialmente, por lo que a Francia respecta, con los demás firmantes de los acuerdos del Mercado Común. Por último, se recomienda una aplicación efectiva y legal de los textos en vigor, ya que, a la vista de la letra de nuestro Código, existe una notable diferencia entre lo que aquí se expresa y la realidad práctica, sobre todo en el plano regional y en el ámbito de la empresa de pequeña dimensión. Una vez logrado esto se debe tener presente en todo momento y como reacción ante los modernos métodos excesivamente técnicos, que el único progreso técnico

y social verdadero es aquel capaz de ordenar al hombre en sí mismo y a su destino.—L. E. V.

Año 21, núm. 5, mayo 1958.

GOUREAU, Claude: *Les organismes de la politique de développement régional* (Los organismos de la política de desenvolvimiento regional). Páginas 257-264.

Resulta acertadísima, actualmente, la expectación por el fenómeno regional. Se esperan de él ventajas no sólo económicas, sino también políticas. Sin embargo, existe una dificultad inicial: la tarea de proceder a la definición de dicho fenómeno regional, de un modo claro y preciso, es poco menos que inaccesible.

Históricamente es igualmente dificultoso proceder a su determinación. Los autores historiadores suelen coincidir en afirmar que el reinado de Enrique IV representó la edad de oro del regionalismo económico. El reforzamiento colosal a que fué sometido el ejecutivo francés posteriormente impuso un régimen terriblemente centralizado, centralización de la cual algunos, entre ellos Alexis de Tocqueville, se separaron idealmente, señalando sus equivocaciones. En la actualidad, y esto no es un proceso exclusivo de Francia, el desequilibrio, económico y político, entre las diversas regiones es manifiesto. Se pone de relieve entonces expresivamente el aspecto perjudicial de la centralización. La administración de las decisiones está físicamente concentrada en París. Existe una repugnancia invencible en la delegación de cualquier autoridad a los escalones descentralizados. Los adelantos en los medios de comunicación, lejos de mejorar la situación, han supuesto un grave empeoramiento. Se explican así, en gran parte, el desenvolvimiento anormal de la región parisiense, la concentración de industrias, sociedades, comercios, habitantes incapacitados para vivir

fuera de la capital, por su especial psicología, extremo de suma gravedad, en especial en ciertas profesiones liberales, como médicos, etc.; además, desde otro punto de vista, la vida cultural se ha acomodado, casi únicamente, en la capital.

Ante tal situación ha sido necesario reaccionar. Se han elaborado ciertos textos relativos a la «Expansión económica regional», leyes de 1954 y 1955, y otras que autorizaban al Gobierno para realizar un programa de equilibrio financiero, de expansión económica y de progreso social, y prevían la institución de una organización regional encargada de llevar a cabo el desenvolvimiento económico local. A esta ley han seguido varios decretos, siendo el más importante el de 14 de septiembre de 1954, que tiende a facilitar la adaptación industrial mediante la institución de un fondo de conversión de la industria, fondo de clasificación de la mano de obra y de una sección B en el fondo nacional de racionalización del territorio, creado en 1950. En diciembre de 1954 se confirió carácter oficial a los Comités de expansión económica. Entrelazados estrechamente con la Administración, permaneciendo organismos privados, representan el conjunto de intereses privados de sus respectivas circunscripciones. Importante ha sido la creación del F. D. E. S., que asegura la financiación de los proyectos previstos en el plan de modernización y las operaciones de desarrollo de la productividad, conversión industrial y agrícola, clasificación de la mano de obra y descentralización industrial. Se han constituido, además, sociedades de desenvolvimiento regional (S. D. P.) con el fin de promover un renacimiento de los mercados regionales de capital, suscitando el ahorro privado. En octubre de 1955 se ha creado una Sociedad Central para la provisión del territorio (S. C. E. T.), con el fin de aportar una ayuda técnica, administrativa y financiera a las sociedades proveedoras.

El Estado, al lado de la iniciativa privada, ha sabido comprender la importancia del fenómeno regional y el interés que su desarrollo importa para la economía del país. En este sentido ha tomado medidas a favor del desenvolvimiento regional, mediante la concesión de préstamos, bonificaciones de intereses, garantías del Tesoro, subvenciones, exenciones fiscales, o al menos reducciones dentro de ciertos límites, y primas especiales de provisión.

De este modo, desde hace un corto número de años, los poderes públicos han buscado el procedimiento de promover las instituciones y los instrumentos capaces de preparar una doctrina en materia de racionalización del territorio y los organismos de intervención necesarios para aplicar esta doctrina.—L. E. V.

Año 21. núm. 6, junio 1958.

MONTAGNE, Roger: *L'évolution des rapports du capital et du travail dans le cadre du métayage* (La evolución de las relaciones entre el capital y el trabajo en el marco de la aparcería). Págs. 321-330.

En el marco de la explotación industrial, día a día ofrece una más alta significación el tratamiento armónico de las relaciones entre capital y trabajo. La colaboración de ambos factores ha dejado ya de ser un mito irrealizable.

¿Qué ocurre, sin embargo, en el sector agrícola? ¿Son aplicables los principios anteriormente expuestos? El suelo francés (supuesto que es aplicable plenamente al caso español), se reparte, en cuanto a los cultivos, del modo siguiente: propietarios directos, la forma más extendida, en el cual aquél es al mismo tiempo el empresario y el que explota dicha tierra. Supone, poco más o menos, el 54 por 100 del territorio cultivado. Por el contrario, las dos formas restantes de

explotación, el arrendamiento y la aparcería, suponen la disociación entre el empresario y el propietario. El arrendamiento representa un 33,5 por 100 del suelo, y sólo un 10,5 por 100 la aparcería. A la vista de este promedio puede suscitarse la duda de la importancia práctica de la aparcería. Lo cierto es que pese a su irrelevancia extensiva, junto a las dos restantes formas, se trata de una institución viva, y particularmente interesante, en especial desde el punto de vista que motiva la redacción de este trabajo: relaciones entre el capital y trabajo en el seno de la unidad de producción. En la esfera agrícola, la aparcería, institución tradicional, parece haber sido, ya antes de la regulación legal, un modelo de estas nuevas fórmulas en las que capital y trabajo deben actuar en común con vistas al desenvolvimiento económico. Se trata de un contrato en el que cada parte realiza aportaciones complementarias. Así, el propietario pone el capital y los elementos naturales (no olvidemos que los factores de la producción son capital, naturaleza y trabajo), mientras que el aparcerero añade la fuerza de trabajo. A veces, por lo que al capital se refiere, existen aportaciones mixtas de ambas partes. Al fin de la temporada los beneficios serán repartidos, siguiendo ya el sistema de la ley, ya el fijado, contractualmente, por las partes, pero, en todo caso, atendiendo a las aportaciones recíprocas de aquéllas.

Acerca de este sistema, que obvia en gran parte los inconvenientes de la inelástica renta arrendaticia, Roger Montagne trata de mostrar, en su interesante artículo, que no es ni deseable ni —tampoco— inevitable, la desaparición de dicha figura, considerada a menudo por algunos como ancestral y poco aplicable a las modernas exigencias de la agricultura en cuanto explotación comercial.

Su desaparición no es inevitable, puesto que tal institución, como se ha demostrado prácticamente, ha sa-

bido amoldarse a las modernas exigencias jurídicas y económicas.

Tampoco es deseable dicha desaparición, pues mediante la aparcería se logra un sistema combinado de contrato de trabajo y participación en beneficios, sistema tan exaltado y progresivamente aplicado en el campo industrial. Otras ventajas de la institución hacen referencia al pleno empleo, conseguido a través de ella; es, además, un mecanismo de capilaridad social.

En Francia, una reglamentación del año 1945 ha mejorado notablemente la suerte del aparcerero francés. Ello debe servir de modelo —el autor hace votos en este sentido— para países vecinos, en donde se halla establecida tal institución, y adaptarla así a las nuevas situaciones económicas que engendrará, sin la menor duda, el tratado instituyente de la Comunidad Económica Europea.—L. E. V.

Año 21, núms. 7 y 8, julio-agosto 1958.

SAUVY, Alfred: *La consommation se déplace plus vite que la population active* (El consumo se desplaza más rápidamente que la población activa). Págs. 394-396.

Los estudios sobre el consumo han progresado considerablemente después de un cierto número de años. A partir de 1945 se multiplicaron las encuestas sobre los patrimonios familiares. En 1950 el Instituto Nacional de Estudios Demográficos lanzaba, sobre un sector acotado de población, una encuesta sobre la elasticidad del consumo. ¿Si vuestra renta aumentara en un 10 por 100, se preguntaba, cómo se repartirían vuestros gastos suplementarios? Otros diversos centros se han ocupado en realizar parecidos trabajos. Así, el Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos, el Servicio de Estudios Económicos y Financieros y, sobre todo,

el Centro de Investigaciones y de Documentación sobre el consumo. Cifras generales se pueden ofrecer las siguientes: el consumo global ha aumentado en siete años un 41 por 100 y un 35 por 100 por habitante. Este consumo ha aumentado desigualmente según los diversos productos o servicios. Han aumentado, sobre todo, en cuanto a su consumo, los productos de tipo caprichoso o accesorio. A título de ejemplo puede hacerse constar que si el consumo de pan ha disminuido en un 5 por 100, el consumo de cereales, bajo otras diversas elaboraciones —tales que biscuits, arroz, pastelería—, ha aumentado en un 64 por 100. Un caso semejante ocurre con las frutas: se compra más conserva de fruta que fruta; más leche condensada que leche pura, etc., lo cual origina un interesantísimo fenómeno: *los franceses, que ahora gastan más en su alimentación, adquieren productos elaborados de modo que los suplementos de gasto revierten en la industria antes que en la agricultura.* Y esta observación, ¡cómo no se agrandará extraordinariamente en artículos independientes de la alimentación!

Ahora bien, todo consumo es una petición realizada a la población activa, la cual debe responder a dicha llamada. El conjunto de las peticiones determina una cierta población activa ideal (excepción hecha del comercio exterior), una población «demandada» que correspondería convenientemente a las necesidades de la población en tanto que consumidora. Y todo cambio en el consumo entraña un cambio, en el mismo sentido, de la población activa. Pero, sin embargo, diversos factores intervienen para evitar que haya proporcionalidad entre los dos polos: consumo y población activa. Y estos factores son: 1.º Variaciones del comercio exterior. 2.º Variaciones de la duración del trabajo según los sectores. 3.º Diferencias en el progreso de la productividad entre los distintos productos.

4.º Cambios en la técnica de fabricación de cada producto.

Sería preciso, por tanto, un profundo estudio para medir la intensidad de los cambios que hubieran debido aparecer en la población activa para hacer frente a los cambios de la demanda. Pero el sentido de la diferencia se presenta claro a todas luces: los cambios de la población activa han sido insuficientes hasta tal punto que su retraso respecto de las necesidades es manifiestamente acentuado. ¿Qué hacer entonces frente a estas manifestaciones de sub-desarrollo? La solución ofrecida por el autor del trabajo es la siguiente: Favorecer el movimiento de la población activa hacia las actividades de alta productividad, como medio más eficaz de acelerar el desarrollo. Pero la política francesa, expresa el autor, está dirigida en sentido diametralmente opuesto, y aquí reside su terrible drama. Si el retraso francés está originado por una política deliberada se trata, evidentemente, de un retraso voluntario. Afirma Sauvy que la legislación económica y financiera francesa es maltusiana.

La solución final ofrecida por el autor, a la vista del ejemplo alemán, es la siguiente: hacia el año 1963 el ritmo de crecimiento de población activa francesa pasará del 2 por 100 a un 3 por 100. Es preciso aprovechar esta situación excepcional, y el aumento debe ser aprovechado para provocar un cambio profundo de estructuras.—L. E. V.

FILOSOFIA DEL DERECHO

ARCHIV FÜR RECHTS- UND
SOZIALPHILOSOPHIE

Neuwied a. Rh./Berlin

Tomo XLIV, núm. 4, 1958.

COWAN, Thomas A.: *Reflections on Experimental Jurisprudence* (Refle-

xiones sobre la jurisprudencia experimental). Págs. 465-474.

La jurisprudencia experimental es una combinación de tres disciplinas diferentes: la Filosofía de la ciencia, la ciencia del Derecho y la Filosofía del Derecho. Pero esta combinación presenta dificultades en apariencia insolubles, porque la filosofía está en crisis y ha perdido el contacto con la vida emocional del género humano; la ciencia es mirada con recelo por los intelectuales del mundo occidental que temen su poder y su irresponsabilidad moral, y el Derecho se desacredita porque se le acusa de ineficiencia y de injusticia social.

Sin embargo, el modelo de la ciencia se tiene que imponer cada vez más en el pensamiento y, concretamente, en el Derecho. Para que exista «ciencia» en este ámbito y, en general, en el de las ciencias sociales, se requiere un criterio de «Control». La cuestión está en la compatibilidad de este control con la libertad. Ahora bien, la ciencia del Derecho ha sido hasta ahora un vasto experimento anticientífico de controlar la conducta humana, reconciliando este control con ideales de libertad. Pero si el Derecho combina sus esfuerzos con la ciencia, cabe esperar que el control sea a la vez libre y científico. El Derecho tiene que propender a usar los métodos de la ciencia sin sacrificar (como ha solido ocurrir) los valores de sentimiento que constituyen la sustancia de la justicia. Un campo de posibilidades en este sentido lo ofrece el Derecho administrativo. La relativa eficiencia de distintas medidas jurídicas podría patentizarse con adecuadas salvaguardias para prevenir la injusticia. Podría aplicarse el método conocido como investigación operacional, que es la colección científica de datos cuantitativos que sirven de ayuda al proceso de decisión. En general, todo el proceso jurídico de descubrimiento de hechos podría reconstruirse sobre base científica si la ciencia pudiese extenderse a incluir las emociones y los sentimien-

tos y si el Derecho pudiera integrar nuevos métodos de descubrimiento de hechos en su eterno proceso de resolución de conflictos humanos.—LUIS LEGAZ LACAMBRA.

RIVISTA INTERNAZIONALE DI
FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milán

Año XXV, fasc. V, septiembre-
octubre 1958.

COING, Helmuth: *Diritto e pensiero moderno* (Derecho y pensamiento moderno). Págs. 516-539.

Bajo el influjo del desarrollo social, económico y técnico de los últimos tiempos ha cambiado no sólo el contenido, sino también la idea que los hombres se forman del Derecho y de su esencia. Los rasgos fundamentales de esta evolución ideológica se centran en lo siguiente: influencia decisiva de las ciencias naturales en el pensar científico, desconfianza hacia las nociones de tipo general, que desemboca en desconfianza hacia el espíritu, y un escepticismo que se vincula tanto a un sociologismo como a un psicologismo, cada uno de los cuales tiene su representación en el pensamiento jurídico.

El pensamiento moderno elimina la idea de un Derecho natural, separa el Derecho de la moral y admite que el Derecho pueda recibir cualquier contenido. La concepción del Derecho creada por la ciencia moderna elimina así todas las ilusiones sobre la base metafísica del Derecho. Pero contra una concepción que repugna sentimientos humanos fundamentales, el hombre acaba por revolverse. Renace la idea del Derecho natural y la filosofía jurídica se caracteriza por el antagonismo de las dos tendencias opuestas. Pero la cuestión está en si la teoría moderna da o no una imagen exacta de los hechos. El problema central de la Filosofía del Derecho contemporánea

está en examinar si esas teorías describen con exactitud el proceso de formación y desarrollo del Derecho, en el que juegan conceptos morales como los de justicia y equidad, autoridad y libertad, buena fe y seguridad. Se trata de ver si estos conceptos tienen un significado universal y eterno, a pesar de la mutación de sus aspectos teóricos. Hay que examinar si es verdad o no que la forma histórica y el significado universal se excluyen. Y hay que intentar desarrollar una teoría general de la interpretación jurídica, que comprenda en sí aquellos principios morales. De este modo, la teoría del Derecho culmina en una filosofía del espíritu. La cuestión eterna es la que planteaba Sócrates frente a los sofistas: ¿qué es la justicia?

PASINI, Dino: *Diritto e Política* (Derecho y Política). Págs. 540-579.

En el plano especulativo, hay una relación dialéctica entre el Derecho y la Política que aparece en los principios regulativos que integran el Derecho. La justicia es un conjunto de principios regulativos y toda legalidad se inspira en algún principio regulativo, pero puede ser removida por la aparición de principios nuevos, y es absurdo pensar como eterno ningún ordenamiento jurídico o político concreto.

En el plano científico, la política constituye respecto del Derecho una actividad prejurídica y ajurídica, y la calificación de un acto jurídico no coincide ni se identifica con la de un acto político. Pero ¿en qué se distinguen? Las teorías formalistas permiten que la forma pura del Derecho pueda llenarse con los más dispares contenidos, que son el resultado de la lucha entre fuerzas políticas representantes de grupos que aspiran a conquistar el poder, de suerte que éste no es más que la resultante de un determinado equilibrio social históricamente variable y de un determinado compromiso entre intereses en lucha en un determinado contenido

histórico del ordenamiento jurídico. Así, la ciencia pura del Derecho busca la forma del derecho como elemento objetivo, universal y necesario, e implica un juicio objetivo, de validez, para la calificación del Derecho, mientras que la política busca el ideal supremo, la justicia, pero implica, por lo mismo, un juicio subjetivo de valor. Desde el punto de vista científico, esto implica la necesidad de afirmar y reivindicar la autonomía de la política respecto del Derecho, y a la inversa. Pero esta autonomía implica a su vez su relación dialéctica en la unidad del espíritu humano. Ello implica la necesidad de distinguir claramente entre los principios constitutivos y los principios regulativos del Derecho y entre los juicios de validez y los juicios de valor.—L. L. y L.

DERECHO

THE AMERICAN JOURNAL
OF COMPARATIVE LAW

Baltimore/Md.

Vol. 7, núm. 2, primavera 1958.

LETOURNEUR, H., y DRAGO, R.: *The Rule of Law as Understood in France* (La comprensión francesa de la supremacía del Derecho). Páginas 147-177.

El principio de la supremacía del Derecho indica que las relaciones entre los individuos, y entre los individuos y el Estado, en una determinada sociedad política, no son regidos por la fuerza, sino por reglas legales determinadas. Mas esto no basta para explicar la amplitud de la tesis que tal principio desenvuelve: hablar de la supremacía del Derecho es sujetar a la ley no sólo a los individuos, sino al Estado, al Gobierno y a la Administración. Una forma de

sociedad política, donde esta supremacía esté asegurada, difiere sustancialmente de otra forma en que no lo esté. La solidaridad humana entra en juego, en la feliz fórmula de Duguit.

Los autores exponen la situación en Francia en 1957, con referencia a la Constitución de 1946. Mas también toman en consideración otras disposiciones, exponiendo las concepciones fundamentales y tradicionales, y los medios de asegurar tal supremacía.

Ante todo importa la función de la Constitución, que documenta sobre la jurisprudencia del Consejo de Estado, aunque en más de una ocasión la actitud de este alto tribunal se ofrezca sibilina. También subrayan la posición de Carré de Malberg, que, viendo al derecho como producto de la voluntad general, no admite una estricta diferenciación entre leyes constitucionales y leyes ordinarias. Los aspectos administrativos atienden la determinación de materias que han de ser objeto de ley y aquellas sobre las cuales puede intervenir con plenitud el órgano ejecutivo. La fijación del respeto a los derechos individuales es quizá la más importante consecuencia de esa supremacía del Derecho. Tales derechos son objeto de declaración por la Constitución, la ley o la jurisprudencia. El legislador no ha contemplado todos los derechos, pero sí los principios de los cuales derivan. La jurisprudencia ha venido a definir las consecuencias del principio de libertad, así como del individuo, a su propia persona, el de igualdad y aun el de recurso frente a los actos de la administración. Así, puede asegurarse que la supremacía del Derecho no es entendida en Francia como comprendiendo tan sólo una enumeración de principios esenciales en los que consiste la legalidad. Incluso se ha de subrayar la importancia asumida por el papel de la jurisprudencia ante la intervención del Estado, que irrumpe en zonas tuteladas por la aplicación de principios, tales como el de igualdad en el funcionamiento de todo servicio público.—J. B.

JUS

Milán

Año XI, fasc. III, septiembre 1958.

BERLIRI, Antonio: *Appunti sul fondamento e il contenuto dell'art. 23 della Costituzione* (Apuntes sobre el fundamento y el contenido del artículo 23 de la Constitución). Páginas 327-366.

Las sentencias del Consejo de Estado del Tribunal Supremo y del Tribunal de Garantías Constitucionales, así como la doctrina italiana, se han ocupado ampliamente del tema, sin que sus alcances resulten tan aceptables que pueda chocar un nuevo planteo. El autor torna al examen de la función de ese art. 23 por cuanto con la legalidad de los tribunales entran los reflejos de este principio cuando se trata de ciertas prestaciones debidas a determinados organismos autónomos.

Ya el art. 30 de la Constitución albertina señalaba que ningún tributo podía ser impuesto o exigido sin la aprobación parlamentaria y la sanción del rey. Pero allí podía expresar tanto una limitación al poder del rey como una garantía de la libertad del ciudadano. En realidad, el precepto era superfluo, porque realmente gobernaban las Cámaras y no los príncipes y porque, reguladas por ley todas las relaciones entre el ciudadano y el Estado, el establecimiento de un impuesto —aun sin ese artículo— exigiría trámite de ley. Al cambiar la forma de gobierno, con la República, cesa la antítesis pueblo-rey, y así, ha de pensarse que el precepto ha de significar defensa del individuo frente a la Administración. Tras la Constitución, el principio que suena en el artículo 23 implica el reconocimiento de la libertad patrimonial y la acción limitativa de la misma por la ley. Su superfluidad aparece más dudosa que en la Constitución monár-

quica: ahora señala la naturaleza de tal libertad y la posibilidad que el legislador tiene de someterla a disciplina.

Algún comentarista ha pensado que las tasas impuestas para la financiación de ciertos entes (arroz, papel, algodón, etc.) no entran en ese artículo 23, porque la potestad tributaria no es ahí general, sino que se ejercita sobre determinadas categorías de contribuyentes. El autor combate esa interpretación y subraya el carácter del artículo comentado. Los problemas más inmediatos se refieren al tipo de ley exigido (estatal, regional o provincial) y aun a la posibilidad de reglamentos delegados. El art. 23 no excluye que la ley pueda reconocer poderes discrecionales. Lo que sí es necesario es que, aunque la regulación de la prestación pecuniaria no sea disciplinada directamente por una ley, tal regulación haya sido autorizada por texto legislativo que prevé tal actividad reglamentaria.

BIONDI, Biondo: *Diritto e giustizia nel pensiero romano* (Derecho y justicia en el pensamiento romano). Págs. 289-314.

La idea de la justicia está ligada a la noción misma del Derecho; éste es un mandato y una razón, pero en función siempre con lo justo. Si nosotros distinguimos terminológicamente dos raíces, para los romanos ambos vocablos arrancaban de la misma raíz.

Para los romanos la justicia se concebía no como entidad objetiva o verdad que espera ser descubierta, sino como meta que ha de lograrse y voluntad de darle vigencia.

Apoyaba todo su pensamiento la tradición: el saber no sólo acumulado, sino condensado: desde la *humanitas* a la *ratio*, jugando con la *utilitas* y la *fides*. Así, la elaboración del Derecho pudo ligarse a la naturaleza de las cosas y a la íntima naturaleza del hombre. El papel de la *libertas*

no es menos fecundo. Y si algo faltaba, la *aequitas* supo ponerlo. Porque la *aequitas* es, antes que otra cosa, moderación. La equidad rompe todo extremismo y todo fariseísmo.

Lo que falla en la herencia del Derecho romano es la ausencia del método con que se pueden coordinar o subordinar sus elementos; ni siquiera cabe su reconstrucción, porque faltan normas universalmente aplicables a esta tatea. El arte de lo justo no se enseña: es fruto de la educación del espíritu. Conocimiento de las leyes y de la técnica jurídica son tan necesarios como insuficientes. Aquí también el arte —como en el ejemplo del pintor— pide algo más que pinceles y colores...

En contraste con el cuadro idílico daban realidades torpes. No todas las acciones de los romanos eran justas, porque no todos los romanos eran justos. Quizá por ello se fué pasando del arte del derecho a la actividad legislativa.

Los juristas modernos, al considerar todo derecho como mandato, han exagerado la lucha entre el derecho y la justicia. Han creído poder abandonar la posición romana... y el resultado es que la ciencia del derecho ya no es el arte de lo justo. Incluso se trata de evitar el vocablo justicia. Todo queda en banal conocimiento de leyes, en especulación o divagación. Hasta llega a mezclarse la justicia con la ideología y aun con los intereses de clase e individuos.

CRESPI, Alberto: *Sulla tutela penale della Religione cattolica nell'ordinamento italiano vigente* (Sobre la protección jurídica penal de la Religión católica en el vigente ordenamiento italiano). Págs. 384-387.

La posición legal italiana ha ido en este punto desde la actitud agnóstica a la decididamente favorable tendencia conciliatoria. Los Pactos de Letrán tuvieron ahí una innegable presencia,

aun cuando reconozcamos la autonomía de las normas penales. El Código Rocco innovó al mostrar como nueva figura de delito el vilipendio de la religión católica, mas innovó también al mostrar limitado tal delito al hecho de relacionarse con la sola religión señalada.

Aquí entra ya el problema del concepto de religión del Estado. El autor comenta la tesis del jurista Consoli, según la cual ese término no ha de interpretarse confesionalmente, en la línea albertina y lateranense, sino como religión de la mayoría de los ciudadanos. La Constitución de 1948, al señalar la libertad concedida a otros cultos y al formalizar otras declaraciones, permite distinguir una igualdad de confesiones en cuanto al proselitismo, y un régimen peculiar de la confesión católica. El Tribunal de garantías constitucionales ha señalado que la diversa tutela penal de la religión católica no contrasta con los artículos que hablan de igualdad de trato, ya que se trata de una regulación jurídica propia de un régimen jurídico específico. Lo que sí cabe es advertir como objeto de tutela un bien colectivo como es el sentimiento religioso, y por esa vía la incidencia social de las distintas confesiones puede encontrar relieve sociológico y jurídico. Queda patente el problema de la oportunidad de ofrecer tutela jurídica a todas las religiones, por cuanto la religión es genéricamente la más profunda raíz del patrimonio moral de un pueblo. Si se quiere tutelar el sentimiento religioso de la colectividad no puede dejarse impune el vilipendio no calificado de confesiones practicadas por minorías ciudadanas.

Por eso se ha pedido una reforma de la legislación penal que sancione el vilipendio no calificado de religiones admitidas y practicadas, así como que gradúe la intensidad de la proyección en relación con el relieve social asumido por cada una de esas confesiones.—J. B.

Año XI, fasc. IV, diciembre 1958.

JAEGER, Nicola: *La Corte costituzionale nei prime tre anni della sua attività* (El Tribunal de garantías constitucionales en el primer trienio de trabajo). Págs. 446-464.

La Constitución republicana ha instaurado el Tribunal de garantías como novedad en la historia de las instituciones italianas. El Estatuto albertino, sin desterrar recursos de inconstitucionalidad, no preveía órgano alguno, y así, solamente en límites restringidos la entera Magistratura podía interferirse en la actividad jurídicopolítica. El nuevo Tribunal está compuesto de jueces especialmente escogidos y dotados de un fuero peculiar, así como separados de toda actividad que pueda dañar su independencia. El Tribunal cuida no sólo de la cuestión de la legitimidad, sino de aquellos procesos de jurisdicción voluntaria que tengan resonancia constitucional. Es también competente en los conflictos entre poderes estatales, estado y región y entre regiones. Juzga en cuestión de alta traición, pudiendo convertir en justiciable al Presidente de la República y a disponer la suspensión del cargo.

Dentro del ordenamiento constitucional italiano, el Tribunal de garantías tiene vinculada su actividad precisamente a ese capítulo de la Constitución que se refiere a las garantías establecidas por la ley fundamental. En fin, la jurisprudencia del Tribunal es ya rica en materia de relaciones entre poderes y aun sobre la actividad judicial misma. La eficacia de sus determinaciones ha sido puesta a prueba.

En conjunto, los resultados del trabajo cumplido por el Tribunal en este trienio revelan la importancia, incluso revolucionaria, del papel que cumple en el cuadro de las instituciones políticas de la República. No ha sido así solamente un elemento moderador, sino impulsor, propugnando actividades legislativas y ejecutivas.—J. B.

JOURNAL DU DROIT
INTERNATIONAL

Paris

Año 85, núm. 3, julio - septiembre de 1958.

LADOR-LEDERER, J. J.: *L'évolution du droit international des pêcheries* (La evolución del derecho internacional de pesquerías). Págs. 634-685.

La evolución del derecho de pesquerías en el plano internacional proporciona un ejemplo notable del desarrollo del Derecho internacional según los procedimientos clásicos: las negociaciones y la jurisprudencia para llegar, por último, a la creación de organismos que si aún no poseen el poder de decisión obligatoria, constituyen, por lo menos, una etapa transitoria necesaria para el perfeccionamiento del derecho internacional.

Las tesis esgrimidas por los diferentes Estados en beneficio de sus intereses, expuestas según sus principales momentos cronológicos, han sido las siguientes: tesis del mar territorial, tesis de la zona contigua y tesis de la plataforma continental. Esta última, la más moderna, es la que ha provocado mayores discusiones. En el fondo todas estas tesis tienen, hoy por hoy, un carácter defensivo y buscan la satisfacción de intereses particulares. La segunda guerra mundial ha provocado un recrudescimiento de la actividad internacional en todos los sectores, y especialmente en el que se refiere a las pesquerías. La situación actual tiene un carácter preferentemente institucional. Las comisiones que antes de la segunda guerra mundial tenían el carácter de comisiones de «exploración», se van convirtiendo en comisiones con acción efectiva sobre los países. En el artículo se estudian las comisiones del Atlántico, las comisiones del Mediterránea, las comisiones del Pacífico, la comisión internacional para la caza de la ballena, dedicando un capí-

tulo especial a las zonas reglamentadas. El autor concluye que se está en un período de transición que acabará en una consideración conjunta del problema en general, desde puntos de vista particulares.—T. O. A.

REVUE DE DROIT INTERNATIO-
NAL ET DE DROIT COMPARE

Bruselas

Año 35, núm. 4, 1958.

GLASER, Stefan: *Définition de l'agresion en Droit international pénal* (Definición de la agresión en Derecho internacional penal). Págs. 633-658.

Dentro de los mecanismos creados en la organización internacional no ha habido posibilidad de definir la agresión. Desde hace años se trabaja en fijarla, pero al menos hasta la sesión XIV de la Asamblea de la O. N. U., en este año 1959, no ha sido propuesta fórmula alguna.

Las hipótesis son tan variadas y complejas que, en efecto, se explica esa dificultad. La determinación del agresor es una cuestión de hecho. La ilegalidad de la agresión no está, sin embargo, en el hecho, sino en la intención, en el contenido intencional propuesto. La tradición cristiana distinguió guerra justa y guerra injusta, y los teólogos estimaron lícita la guerra cuando tendía a hacer triunfar el derecho violado. El autor sugiere la siguiente definición: «La agresión consiste en todo recurso a la fuerza, emprendido con un objetivo ilegal». Ilegal quiere decir «contrario al derecho internacional positivo».

La definición propuesta entra en la línea de las infracciones de intención especial, género que considera el derecho penal contemporáneo (estafa, tradición, bandolerismo, falsificación de moneda...) y que ha pasado al ámbito de lo internacional con el genocidio. J. B.

OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT
FUER OEFFENTLICHES RECHT

Viena

Tomo IX, cuad. 2, 1958.

MESSNER, Johannes: *Das Naturrecht im positiven Recht* (El Derecho natural en el Derecho positivo). Páginas 129-150.

La multivocidad del término Derecho natural en la actual discusión exige señalar el concepto que se acepta: llamamos Derecho natural a aquel ordenamiento que proyecta la naturaleza humana con su propia responsabilidad en la fundamentación de cuanto califica el ordenamiento jurídico, tanto del individuo como de la comunidad.

Los fallos del positivismo arrancan del fallo mismo del concepto del derecho, y no solamente de una filosofía o de una ciencia jurídica. Se partió del mandato soberano, de la ordenada por el príncipe en lugar de hacerlo de la norma que obliga a los miembros de la comunidad. Las aportaciones históricas resultaron en este punto más eficaces que las filosóficas. La idea de la delegación fué la más fecunda de las ideas tradicionales; todo derecho humano encontraba su fuerza ligante en el mundo de la moral, y ésta dependía de la ley eterna. Dios estaba en el principio de toda ley: la delegación reiterada —ley eterna, ley natural, ley humana— fué así su más claro mecanismo. La inmediata consecuencia hubo de ser la comprobación del contenido, ese ver si en el derecho positivo hay algo que contradiga la ley natural. Seguidamente otra consecuencia: el valor supletorio del Derecho natural allá donde la prescripción positiva falta o resulta insuficiente. En fin, queda una última consecuencia de esta estructura de delegación en la formulación del principio del bien común como suprema regla de gobierno. El Derecho natural medieval muestra numerosos ejemplos

de esta política: todo aquello que es objeto de tolerancia como «mal menor».

De otra parte, el Derecho natural dice directa relación a la equidad y consecuentemente al ejercicio judicial. El juez está obligado frente a la justicia y frente a la sociedad. El juez recoge el sentimiento jurídico de la comunidad a la cual pertenece. Precisamente sus conflictos de conciencia son conflictos vinculados a la comunidad regida por la ley. Hay que mirar así lo que el presidente del Tribunal Supremo alemán ha llamado «derecho ultrapositivo» (suebergeordnetes = sobre-reglado), que no es sino el de los principios generales marcados por el Derecho natural, obra de Dios legislador...

Por lo que toca al pensamiento jurídico, cabe referirse, con palabras de Bergson, a la metafísica natural del pensamiento humano, a esa conciencia que señalaba San Agustín por la que nos damos cuenta de que somos más que los animales. El autor se enfrenta con aquellas interpretaciones que, tras una psicología sin alma, pueden conducir a una ciencia jurídica sin derecho. El «deber ser» atrae a la justicia como doctrina de Derecho natural, y no habrá ciencia jurídica fecunda sin conciencia de ese sentimiento, ni servicio al bien común y al hombre en cuanto persona.—J. B.

ARCHIV DES VOELKERRECHTS

Tubinga

Tomo 7, núm. 3, 1958.

MÜNCH, Fritz: *Tätigkeit der Vereinten Nationen in völkerrechtlichen Fragen* (Efectividad de las Naciones Unidas en problemas de Derecho internacional). Págs. 262-286.

Las Naciones Unidas avanzan en el orden internacional por una línea de concreción y efectividad. Tanto en el

orden de la función diplomática como en el de la organización y resolución técnica de las dificultades prácticas se nota un avance sumamente alentador en comparación con los años anteriores. El presente artículo puntualiza los casos de mediación con la presencia, en algunos de ellos, de tropas de las Naciones Unidas para garantizar el orden.

Aparte del proceso de administración de áreas de cuestiones cada vez más extensas, en las que hay que incluir el problema de las finanzas, la Asamblea General se ha preocupado constantemente de las tensiones internacionales. El autor distingue entre las viejas y las nuevas tensiones dentro del plano general de la seguridad. Una especial consideración de la codificación del Derecho internacional concluye este artículo, cuyos datos alcanzan hasta 1958.—T. O. A.

BOLETIN INFORMATIVO DEL SEMINARIO DE DERECHO POLITICO

Universidad de Salamanca

Núms. 20-23, nov.-dic. 1957, enero-febrero 1958.

ENGELMANN, Frederik C.: *Crítica de los últimos estudios sobre los partidos políticos*. Págs. 49-66.

La Estasiología o ciencia de los partidos políticos «ha avanzado mucho en la década que vivimos». La obra de Duverger fué seguida de la de Neumann, por destacar dos trabajos fundamentales. Y Alfred Diamant se ha preguntado si es posible el estudio comparativo. El autor se preocupa sobre lo que ha sido atendido por los estasiologistas y de las lagunas que quedan. Se muestra —de acuerdo con Hermens y en desacuerdo con Duverger— dispuesto a reconocer la presencia de partidos solamente como instrumentos de gobierno democrático; con-

sidera la producción teórica con preferencia a la descriptiva y, sobre todo, de cuanto trata de la distribución del poder dentro de los partidos y de la influencia de éstos en el terreno social.

Superada la época de la biografía y la ideología políticas, sólo señalan aportación interesante en aquella etapa Ostrogorski y Michels, si bien en éste fué más acusado el intento de generalizar. Ha habido que llegar a 1950 para que se abriese camino la idea de incluir el tema de los partidos en la órbita sistemática de la ciencia política. Apoyándose en el examen de las leyes sociológicas, Duverger innova utilizando el *working model*, atendiendo al estudio de las instituciones del partido y su localización en el Estado. G. E. Lavau se enfrenta con Duverger, arguyendo que las relaciones humanas deben estudiarse en el nivel de los fenómenos individuales. Más firme parece su crítica cuando ataca la reversibilidad de las tesis fundamentales. Aunque de cualquier modo la teoría no está en condiciones de obtener la aprobación general, el método de Duverger es sumamente útil para los estudios analíticos y comparativos.

Tras 1950 hay que señalar una amplia bibliografía, entre la que bulle el libro de McKenzie, análisis fecundo de la organización interna y de la estructura del poder de los partidos ingleses. En fin, el avance permite ya en 1956 obras como la de Neumann, esfuerzo de explicación de la estasiología general comparativa.

Falta considerar los procesos de elaboración de la política dentro de los partidos políticos democráticos, aspecto al cual se ha dedicado escasa atención. La impostación del partido como intermediario entre pueblo y gobierno ha hecho disminuir el relieve de este tema. Y análogamente en la misma Inglaterra se ha dicho que la planificación política corresponde al gobierno de S. M., en tanto que la función de los partidos consiste en escoger candidatos para el Parlamento y organizar la campaña que los haga triunfar.

El autor «no encuentra razones para establecer en un sistema parlamentario la dicotomía entre partidos y gobierno». Los partidos forman un eslabón interno en la cadena de la elaboración democrática de la política. Para un conocimiento adecuado de este proceso necesitamos una información adecuada sobre el papel de los partidos.

Aun así, el progreso alcanzado en la estasiología es cualitativo y cuantitativo, habiéndose advertido un cambio notable en el método y en el pensamiento. La estasiología ha dejado de ser un compuesto de biografía e ideologías: se centra en el poder y está dirigida por el poder.

LUCAS VERDÚ, Pablo: *La interpretación constitucional*. Págs. 143-173.

La interpretación de la Constitución es cuestión importante «porque antecede a la aplicación de las normas fundamentales que organizan la convivencia política de un pueblo». Lo es, además, por la misma posición peculiar de tales normas. El relieve del problema salta a la vista del mismo ciudadano, «en el supuesto deseable que la Constitución de su país suscite su atención».

Toda norma constitucional hace referencia a una ideología política, a criterios de organización y a una estructura social. La Constitución necesita ser interpretada como cualquier documento legal... pero para ello es menester conocer la naturaleza del texto que se interpreta, porque tal documento es una *superley*; lo que obliga a exigir con mayor rigor cuanto a ella atañe.

La interpretación de la Constitución ha de considerar, ante todo, la fórmula política que subyace en ella. La expresión ideológica que organiza la convivencia en la estructura social concreta ha de ser atendida en primer término. Algunos textos contemporáneos lo subrayan explícitamente: así, el artículo 49 de la Constitución italiana y el 21 de la Ley Fundamental alemana.

Hay que reconocer así no solamente la voluntad política del pueblo, sino ese *mínimum* constitucional inviolable. Vinculada toda la actividad interpretativa al reconocimiento de los derechos fundamentales recogidos por la Constitución, no sería admisible una interpretación que los ignorase y que tendríamos que estimar arbitraria. El problema interpretativo no se desliga, sin embargo, de la coherencia y la homogeneidad de la fórmula, aunque estas cualidades resulten de un compromiso entre los partidos; lo que pesa es la homogeneidad, aunque ella misma sea una simple fórmula.

En cuanto a la estructura social organizada por las normas constitucionales, también el intérprete de la Constitución ha de contar con la realidad social, que, según es notorio, varía con el tiempo. Ahí está la obra de John Marshall como juez supremo norteamericano, justamente llamado segundo creador de la Constitución. El cambio social es sabido, y las leyes más recientes se acomodan a él, constitucionalizando los llamados derechos sociales; pero faltando o no, el juez deberá hacer uso de una interpretación elástica, progresiva o evolutiva, para poder aplicar adecuadamente esta conciencia del cambio social. Ha de considerarse igualmente la dinámica social: «No cabe una interpretación evolutiva si no concedemos al texto fundamental esa naturaleza dinámica». Toda constitución se caracteriza por su dinamicidad.

El autor distingue dentro del conjunto normativo constitucional normas inmediatamente aplicables, afirmaciones políticas y normas programáticas. Las primeras no ofrecen dificultad grave, las segundas no constituyen imperativos, las terceras son la expresión de ciertos objetivos que pretenden alcanzarse. Pero en general, todo ha de verse como normativo y conjunto siempre con la mayor armonía. Este es acaso —y en conclusión— el más inductible de los presupuestos interpretativos.—J. B.

REVUE HELLENIQUE DE DROIT INTERNATIONAL

Atenas

Año 10, núm. 1-4, enero-diciembre de 1957.

WENGLER, Wilhelm: *Le droit de la libre disposition des peuples comme principe du droit international* (El derecho de libre disposición de los pueblos como principio del Derecho internacional). Págs. 26-39.

Lo que hoy se entiende por derecho de libre disposición es muy distinto de lo que concebía Wilson en 1919. Entonces se pensaba en el derecho de la población de un territorio, objeto de pretensiones divergentes de los Estados, para decidir por medio de un plebiscito. Era la llamada libre disposición externa. En los proyectos de las Naciones Unidas se ha añadido a este derecho el de la libre disposición interna y hasta puede decirse que esta segunda figura ha borrado casi completamente a la primera.

Estamos así ante un derecho colectivo que en los proyectos originales se atribuye a «all peoples and all nations». Luego se ha hablado exclusivamente de «pueblos» para evitar el tema de los nacionalismos regionales, limitando tal derecho al conjunto de los súbditos de un cierto Estado y poniendo coto al peligro de emancipación de las poblaciones coloniales. Las reservas testimoniadas en la Asamblea de 1955 excluyen de la aplicación de tal artículo las minorías y toda secesión. De este modo estos proyectos desvían la interpretación precedente de tal derecho. Hay problemas vivos como el de la disposición de los recursos naturales, ligados en la redacción de ciertos proyectos a ese derecho de los pueblos a disponer de los mismos; pero no se puede tomar una actitud para defender el uranio propio y otra para impedir la explotación del Canal de Suez. El autor deplora que por no haberse

reprimido los abusos, el olvido de los Estados occidentales sobre las primitivas exigencias haya conducido a la situación de Grecia, que ha tenido que votar con la Unión Soviética y otros países por una versión de tal derecho que pone en peligro la base individualista de aquél, y que exagera el derecho de la libre disposición interna en perjuicio del bien común de la Humanidad.—J. B.

cultural se basa siempre en valores espirituales y religiosos, la religión podría actuar como el factor integrador al que hemos aludido. Esta sería básicamente la función social de la religión y el fin en el orden exclusivo de la convivencia lograr unas condiciones productivas de solidaridad. El autor de este artículo, analizando el clima religioso norteamericano, llega a la conclusión de que la función integradora corresponde particularmente a la Iglesia católica en los Estados Unidos.—T. O. A.

FILOSOFIA

THOUGHT

Universidad de Fordham/N. Y.

Vol. XXXIII, núm. 130, otoño 1958.

FICHTER, Joseph H.: *Religion: Integrator of the Culture?* (La Religión: ¿Integradora de la Cultura?). Páginas 361-382.

Es un lugar común repetido por muchos científicos que la cultura norteamericana responde a un sistema socio-cultural diversificado. Desde un punto de vista religioso se puede plantear la siguiente cuestión: ¿Puede la religión actuar como integradora de la personalidad, la sociedad y la cultura en un sistema plural como el que rige hoy en Norteamérica? ¿Puede la religión, a la que Pío XII llamaba fuerza vital de la sociedad, promover la integración socio-cultural y al mismo tiempo no destruir la riqueza de diferencias de grupos, instituciones y valores que existen en Norteamérica?

Por lo pronto la inestabilidad aparece como una amenaza y es precisamente frente a esta amenaza por inestabilidad como se justifica la reacción de un aglutinante efectivo. La integración cultural sería la consecuencia de la acción de este integrante efectivo. Aceptando la tesis de Christopher Dawson de que la integración

Vol. XXXIII, núm. 131, invierno 1958-59.

CUTTAT, Jacques Albert: *The Religious Encounter of East and West* (El duelo religioso entre el Este y el Oeste). Págs. 485-514.

El aspecto religioso de la conciencia humana se vincula más al misterio que al problema. El descubrimiento del pensamiento indio, escribió René Grousset, equivalió para los occidentales al descubrimiento de una nueva especie que habitase en otros planetas. No obstante, esta opinión es discutible. Más que de una nueva especie, se trata de la misma especie vista ahora a la luz de una dimensión religiosa próxima a la occidental.

La ascética india, las distintas tendencias metafísicas orientales que desembocan en la religiosidad, la valoración de la persona desde un núcleo espiritual intransferible y no reducible a materia, son puntos de vista que vinculan la espiritualidad oriental con la occidental. Se da el caso de que una de las vías que facilitan hoy la comprensión entre Oriente y Occidente, es la religiosidad. Son los fundamentos religiosos de ambas culturas los que sirven ahora de nexo de unión. Es posible conjeturar un futuro de mayor interrelación entre los dos grandes hemisferios religiosos del globo. — T. O. A.

REVUE DE METAPHYSIQUE
ET DE MORALE

París

Año 63, núm. 2-3, abril-septiembre 1958.

LEFEBVRE, Henri: *Les rapports de la philosophie et de la politique dans les premières oeuvres de K. Marx* (1842-1843) (Las relaciones de la filosofía y de la política en las primeras obras de K. Marx). Páginas 299-324.

Henry Lefebvre, estudiando el hombre tal y como ha sido planteado el problema por Hegel, encuentra, como forma negativa, al proletariado. Es el momento negativo desde el cual pasará al momento positivo, la superación de la sociedad actual. Para conseguir estructurar el momento positivo es necesario situar al proletariado en el lugar que le corresponde en la sociedad global, de tal manera que su positividad histórica sustituya la pura negatividad filosófica.

En orden al análisis del pensamiento de Marx, se descubre la evolución intelectual según tres periodos: una época moralizante y crítica, una época feuerbachiana y de praxis, seguidas de una época científica. Ahora bien, este proceso no tiene el carácter de una evolución dialéctica, de tal modo que cada uno de estos instantes sustituya al anterior subsumiéndolo. Para Lefebvre la política será el fin común a todo el pensamiento de Marx, incluso en su período juvenil.

ZAK, S.: *Société et communion chez Spinoza* (Sociedad y comunión en Spinoza). Págs. 263-282.

En la obra filosófica de Spinoza se debe distinguir la sociedad de la comunión. Pero ocurre que tanto una como otra se realizan en este mundo de tal modo que ambas pueden ex-

presarse a través de las instituciones políticas. Por una parte, la humanidad aparece, en principio, como una sociedad de esclavos, pero por efecto de unas relaciones más profundas que los meros intereses y la simple seguridad, el hombre cabal deja de ser esclavo y se convierte en súbdito. De esta manera la sociedad política no es una unión desde el miedo. Se articula como una sociedad en la que existen motivos virtuosos, tales como el amor de Dios y el amor al prójimo. Este es el camino que, según Spinoza, puede conducir a la realización de una comunión. La comunión es, por consiguiente, para el filósofo, el resultado del amor de Dios y la comunión de los hombres libres se fundamenta en el conocimiento racional de Dios, bien común a todos y comunicable a todos.—T. O. A.

PHILOSOPHY

Londres

Vol. XXXIII, núm. 127, octubre 1958.

PERELMAN, Ch.: *Self-Evidence and Proof* (Evidencia y prueba). Páginas 289-302.

Hay un argumento que es muy conocido en la historia de la Filosofía, según el cual todo conocimiento depende, en último término, de una cierta inmediaticidad intuitiva o sensorial. Este criterio está estrechamente vinculado con el de la evidencia, de tal manera que se entiende por evidente aquello que se percibe de un modo claro y distinto y no necesita mayor comprobación. De aquí las conexiones y las dificultades que existen entre evidencia y prueba. Los lógicos sostienen que la evidencia no es confundible con lo evidente, de modo que la evidencia lógica no afecta a la prueba evidente. Así, por ejemplo, cuando se dice la moneda es la moneda, la guerra es la guerra, se enuncian

evidencias lógicas cuyo contenido supone unas comprobaciones de otro orden. Resulta, por consiguiente, que las conclusiones no se establecen con el mismo rigor que las premisas y que hay cierta tendencia a creer que los principios que fundamentan el conocimiento se aseguran sobre determinadas premisas. Ahora bien, las corrientes modernas propenden a distinguir la evidencia de la prueba y buscan un método de prueba que no coincida con la evidencia, en el sentido en que la evidencia lógica puede necesitar de una prueba en el orden ontológico.

BENN, S. I.: *An Approach to the Problems of Punishment* (Observaciones sobre los problemas de castigo). Páginas 325-341.

Este artículo precisa determinados matices acerca del tema del castigo en el orden moral, matices que afectan también al castigo en el orden estrictamente social. Particularmente, se preocupa de distinguir entre la justificación del castigo en general, es decir, el castigo como institución y el castigo como una decisión penal particular. En segundo lugar, distingue la culpa en cuanto condición necesaria y también suficiente para el castigo. Y en tercer lugar procura averiguar qué diferencias hay entre la culpa en moral y la culpa en el ámbito de la ley en cuanto condición para castigar.

Dentro de estas distinciones busca los criterios formales que las pueden justificar y considera de modo especial el criterio retributivo y el criterio utilitarista. Fundamentalmente distingue entre condiciones necesarias y condiciones suficientes y se inclina a admitir que las condiciones necesarias del castigo afectan al orden moral, en tanto que las condiciones suficientes afectan al orden jurídico. Dentro de los criterios formales de diferenciación, el autor busca las gradaciones típicas, ya que el castigo ha de adaptarse a los diversos niveles de culpa-

bilidad. El autor cree que tanto el castigo en cuanto institución como el castigo en el orden concreto debe aplicarse eludiendo el espíritu vindicativo y buscando aquel tipo de justificaciones que tengan un carácter suficiente, sin que por esto perturben el orden moral de la necesidad. — T. O. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA
NEO-SCOLASTICA

Milán

Año L, fasc. IV, julio-agosto 1958.

GUAZZONI FOÀ, V.: *Le recente interpretazioni italiane e straniere dell'«essere eleatico»* (Recientes interpretaciones italianas y extranjeras del ser eleático). Págs. 326-340.

Al problema del «ser eleático» se le han dedicado, recientemente, un número abundante de estudios italianos y extranjeros desde diversos puntos de partida; así, idealistas, existencialistas, cristianos, etc. Parece que se acepta la opinión de Heidegger, expuesta en un conocido estudio incluido en su libro *Holzwege*, según la cual sólo mediante el estudio de los presocráticos, eleáticos y parmenídeos, se podría llegar a un cierto conocimiento del ser, de la verdad, de lo divino. El problema actual del «ser eleático» se enfrenta con los tres problemas sugeridos por Heidegger: el ontológico, el gnoseológico y el teológico. Los estudios sobre Jenófanes, así los de Jaeger, Reinhart y, por último, Untersteiner, plantean directamente el problema parmenídeo de la idealidad. Bastantes estudiosos, así, Calogero (*Studi sull'Eleatismo*) se inclinan por una valoración idealista de los textos eleáticos y, por consiguiente, por una teoría del conocimiento que está en estrecha conexión con los supuestos teológicos.

Quizás merezca especial mención la tesis de Hoffman, según la cual el concepto metafísico del ser en la filosofía de Parménides está influida, si no derivada, de la idea de que todo pensamiento adopta la forma del juicio; bastantes críticos modernos, Heidegger, Frankel, Capelle, Covotti, han comentado y discutido esta tesis.

El autor de este artículo parte de una idea preferentemente filológica, según la cual la idea de concebir la eternidad del ser en Parménides está en conexión con el aspecto durativo de la raíz de presente, en contra de la afirmación de Heidegger.—T. O. A.

Año L, fasc. V-VI, septiembre-diciembre 1958.

MODESTO, P.: *Un filósofo ruso contemporáneo: S. L. Frank*. Páginas 518-546.

La muerte de S. L. Frank, acaecida en 1950, supone la desaparición de uno de los mayores, si no del más grande, de los filósofos rusos contemporáneos de inspiración espiritualista. Habiendo sufrido la experiencia de la revolución rusa de octubre a través de una revisión profunda de la propia concepción del mundo, llegó a una visión espiritualista cuya primera versión está en una obra publicada en el año 1915, titulada *El objeto del conocimiento*, que en 1937 se tradujo al francés con el título de *La connaissance des lettres*. Todas las obras de este filósofo publicadas posteriormente se han mantenido fieles al espíritu recogido en este primer esbozo. En su libro póstumo, *La realidad del hombre*, editado en 1956, da la última versión de la concepción que había inicialmente expuesto en la obra al principio mencionada.

Frank entiende la filosofía en un sentido muy próximo al pensamiento tomista, es decir, como *rerum cognoscere causas*. Su tesis fundamental es que entre Dios y el hombre hay un

vínculo insoluble de manera que se opone a la famosa formulación sartriana, según la cual si el hombre existe, Dios no puede existir, y si existe Dios el hombre no puede existir. Según Frank, el amor vinculado a la consciencia de la creación divina hace posible una elevación espiritual progresiva hacia la perfección.—T. O. A.

S A P I E N T I A

Buenos Aires

Año XIII, núm. 49, 1958.

DERISI, Octavio N.: *Redescubrimiento de Dios*. Págs. 206-209.

El planteamiento de las relaciones entre Filosofía e Historia puede hacerse sobre dos planos: A), epistemológico, estableciendo la relación que hay entre el conocimiento filosófico y el conocimiento histórico, y B), antropológico, considerando en qué medida la filosofía está determinada y depende de la situación histórica concreta del hombre que la realiza, o más concretamente del filósofo. El primer problema trata de determinar el tipo de conocimiento que es la historia, para ver luego si coincide total o parcialmente o si es enteramente diferente del de la filosofía. Este problema es uno de los capítulos fundamentales de la epistemología. Sin embargo, nuestra intención en el presente trabajo se dirige principalmente al segundo problema. Con todo, dada la conexión intrínseca con éste, es necesario que tengamos en cuenta su relación con el primer tema. Lo que el autor procura, sobre todo, en este artículo es apreciar y determinar la medida de influencia y dependencia en la que se encuentra la sabiduría filosófica respecto al sujeto humano que la elabora.

El autor se enfrenta particularmente con el carácter absoluto y a la vez

relativo de la verdad y de la filosofía, fundándose en el ser del hombre y concluye que, dado el carácter que antropológicamente hay que atribuir a la criatura humana, la filosofía se constituye como un sector de verdades desde el cual se examina lo relativo, descubriendo que la relatividad de las situaciones históricas condiciona pero no determina a la filosofía. De este modo no es posible confundir la filosofía de la historia con la filosofía y, por consiguiente, con la verdad.—T. O. A.

Año XIII, núm. 50, 1958.

SOAJE RAMOS, Guido: *Orden moral y situación*. Págs. 245-268.

Afirma el autor del artículo que un problema que se encuentra hoy en el centro vivo de la meditación filosófica es el de la relación entre las exigencias del orden moral con la situación del hombre concreto en cuanto agente de la moralidad. Un punto de vista muy extendido es el de admitir que la situación de cada individuo define su actuación moral, con lo que se daría paso a una ética concreta. La ética concreta no se puede rechazar de modo absoluto, ya que los diversos condicionantes de la situación personal influyen en la conducta y en las decisiones. Ahora bien, esta ética concreta sólo se puede aceptar desde el punto de vista del tomismo, según el cual la ética incluye la prudencia. La inclusión de la prudencia en la ética concreta abre una vía para la conexión con el mundo de los valores superiores y la permanencia de constantes que están por encima de las determinantes de cada una de las situaciones. La bella fórmula «la ética incluye la prudencia» es algo más que una respuesta a un problema epistemológico; es, ante todo, un programa de vida dentro de una formulación esencialmente cristiana. — T. O. A.

LAVAL THEOLOGIQUE ET PHILOSOPHIQUE

Québec

Vol. XII, núm. 2, 1956 (publicado en julio de 1958).

CREM, Theresa M.: *The Definition of Rhetoric According to Aristotle* (La definición de Retórica según Aristóteles). Págs. 233-250.

El tratado aristotélico sobre Retórica tiene un carácter sumamente singular. Esto es perfectamente aclarable si se compara con los tratados de retórica posteriores, por ejemplo, con el de Cicerón. Aristóteles incluye su tratado de Retórica en el proceso y mecánica de la lógica, de tal manera que del plano lógico puro al plano de los tópicos se pasa a través del plano intermedio retórico.

La retórica no es, aclara Aristóteles, la dialéctica. La dialéctica tiene una misión estrictamente filosófica y en función de su actividad la inteligencia encuentra y explica el sentido del «logos» con relación al orden de la realidad. La retórica tiene una función más concreta, ya que constituye la estructura científica o método necesario para conseguir la persuasión y el convencimiento. De aquí que algunos intérpretes vean la *Dialectica Docens* realizándose en la retórica y el tratamiento retórico, *Rhetorica Docens*, como un preámbulo para la filosofía. Esta es una cuestión en cierto modo principal, ya que si en la retórica hay que emplear fundamentalmente el entimema para conseguir la persuasión —y no el silogismo, como ocurre en el orden de la lógica—, parece que la retórica ha de verse como un método preparatorio intelectualivo a la pura especulación filosófica.

FERRARI, Leo: *The Origin of the State According to Plato* (El origen del Estado según Platón). Págs. 145-151.

En dos obras distintas trata Platón de explicar el origen del Estado. En

principio lo intenta en la *República*; en segundo lugar, en las *Leyes*. Los dos criterios no son rigurosamente iguales, y de aquí que su relación plantee ciertos problemas. En la imagen que del Estado se da en la *República*, el origen del Estado descansa en la necesidad del hombre de la ayuda de los demás: en la descripción que se hace de las *Leyes*, el Estado aparece como una institución secundaria que procede del agrupamiento de familias primitivas que forman tribus y que, uniéndose eventualmente, constituyen la ciudad o el Estado. Es incuestionable que las afirmaciones de Platón tropiezan con la opinión de los historiadores en lo que se refiere al segundo criterio y se aproximan a la opinión de los sociólogos desde el primer punto de vista. Un criterio es, sobre todo, particularmente histórico, ya que parte del supuesto de que en un determinado momento de la evolución histórica los grupos humanos se unen entre sí y las circunstancias de esta unión producen el Estado. El otro criterio tiene un carácter abstracto y en algunos aspectos lógico, ya que sería la naturaleza humana en cuanto tal la que, por ineludibles exigencias constitucionales, llevaría de modo inexorable a la formación del Estado.—T. O. A.

SCHOLASTIK

Friburgo

Año XXXIV, núm. 1, 1959.

BÜCHEL, Wolfgang, S. J.: *Zur Problematik des Induktionsschlusses* (Sobre la problemática del principio de inducción). Págs. 34-53.

Las relaciones cada vez más intensas entre la filosofía y las ciencias particulares dan al tema de la inducción una importancia excepcional. En el ámbito de las ciencias naturales el principio de inducción se ha constituido en el principio básico y se dice

que estas ciencias responden a los supuestos de las «inducciones conclusivas». Ahora bien, esto está en estrecha correlación con la primacía que ha adquirido la base estadística como supuesto regulador de la legalidad científica. A través de las leyes estadísticas tórnase inducción o conclusión inductiva la mayor parte de la actividad científica, dejando al mecanismo deductivo como una fórmula accesoria para casos concretos. Pero precisamente el problema está en el hecho de una legalidad que permite una serie de reducciones por deducción. Precisamente la ciencia moderna sostiene la absoluta legalidad de aquellas fórmulas que expliquen un número estadísticamente suficiente de hechos. La conclusión por inducción, según esto, es en muchos casos una deducción del principio estadístico de agrupamiento de los datos facticios, de tal manera que no parece que se pueda sostener que el principio de inducción excluye del ámbito de la ciencia la deducción aplicada de acuerdo con el criterio filosófico de la necesidad de ciertos apriorismos.

BEUMER, Johannes: *Die Frage nach Schrift und Tradition bei Robert Bellarmín* (Las cuestiones sobre escritura y tradición en Roberto Bellarmino). Págs. 1-22.

Las disputas entre las distintas concepciones cristianas, que alcanzaron tan alto nivel en el Renacimiento, impulsaron a prestar una mayor atención a los problemas teológicos referentes a la cuestión de *De Verbo Dei scripto et non scripto*. Bellarmino se hace cargo de la cuestión en un momento en el cual el protestantismo había potenciado al máximo los elementos tradicionales intentando disminuir la importancia de la ley escrita como norma con interpretación fija. Recogiendo el criterio que se había mantenido en el Concilio de Trento, Bellarmino procura mantener un término medio justificado por la misma

escritura de los hechos que se consideran. Por lo pronto denuncia la enorme comprensión de la palabra tradición. La necesidad de reducir el significado de la expresión de tal manera que pueda emplearse con rigor, le lleva a ver la tradición en un sentido especial de autoridad no recogida en un texto que tiene de suyo valor escriturístico expreso. De aquí que el texto expreso sea el que para Bellarmino determina en cierto modo la tradición, ya que es el que tiene primacía y el que define los límites de lo que se puede aceptar de la tradición propiamente dicha.—T. O. A.

THE PHILOSOPHICAL
QUARTERLY

St. Andrews (Escocia)

Vol. 8, núm. 33, octubre 1958.

TULLOCH, Doreen M.: *Ontological Goodness* (Bondad ontológica). Páginas 317-327.

El autor se plantea el problema de las bases ontológicas de lo bueno. El hallazgo de que sea el bien ontológico puede realizarse partiendo de los criterios metafísicos objetivos, como ocurre, por ejemplo, en la metafísica de Aristóteles. El autor ha preferido seguir otro camino, partiendo de los juicios de valor y de los criterios que determinan estos juicios de valor. Pretende demostrar que la estructura de los juicios de valor requiere, en último término, que reconozcamos la iluminación de una cierta clase de metafísica, en virtud de la cual el juicio adquiere pleno sentido y permanencia. La conclusión es que la lógica de los juicios de valor e incluso de los términos valorativos está en estrecha conexión con la metafísica y, por consiguiente, que no puede desprenderse o romperse la relación que hay entre la ética y la ontología.

Fundamentalmente, el autor del artículo se apoya en la necesidad de criterios de valor, cuyos criterios de valor se clasifican según clases, y todas estas clases se impregnan con un mismo supuesto profundo, de tal manera que el criterio unitario parece que apunta a la bondad ontológica más que al convencionalismo ético.—T. O. A.

TIJDSCHRIFT VOOR PHILOSOPHIE

Lovaina

Año 20, núm. 3, septiembre 1958.

KOCKELMANS, A.: *Realisme-Idealisme en Husserls Phaenomenologie* (Realismo-Idealismo en la Fenomenología de Husserl). Páginas 395-441.

Durante más de treinta años ha habido que enfrentarse con el hecho de que los estudiosos no se pongan de acuerdo sobre la interpretación de la fenomenología de Husserl. La cuestión más discutida ha recaído sobre el tema de si ha de darse a esta filosofía una interpretación realista o idealista.

El autor de este artículo propone una solución que consiste en admitir que Husserl no escribe siempre desde la misma actitud mental y distingue tres actitudes a las que se corresponden tres esferas correlativas: la actitud natural, en la que Husserl defiende un realismo empírico; la esfera fenomenológica, en la que Husserl se inclina por una actitud que se podría llamar existencialística, y por último la esfera trascendental, en la que Husserl prefiere un idealismo trascendental en el que la consciencia del mundo se equipara al pensamiento. Las ventajas de esta interpretación están en que permite considerar los diferentes textos de Husserl que aparecen contradiciéndose dentro de un esquema unitario.—T. O. A.

Año 20, núm. 4, diciembre 1958.

BIRAULT, Henri: *L'ontothéo-logique hégélienne et la dialectique* (La onto-teología hegeliana y la dialéctica). Págs. 646-723.

¿Qué es la filosofía de Hegel? ¿Es una «ontológica», como decía Eric Weil, o una «onto-théo-logique», como dice Heidegger? En relación con este problema, el autor se propone subrayar la importancia filosófica más que histórica del motivo cristiano en la sistemática hegeliana. Más allá de los escritos teológicos de juventud, simples ensayos de una síntesis aún imperfecta entre la religión y la filosofía, el cristianismo permanece actuando con enorme energía en toda la obra de Hegel, hasta tal punto que una meditación sobre la vía trinitaria y los dogmas fundamentales de la religión cristiana podría muy bien manifestarse como una introducción al pensamiento hegeliano. Con Hegel se acaba el esfuerzo milenarista de una tradición que ha pretendido, incesantemente, conciliar la filosofía y la religión. Pero al mismo tiempo, Hegel abre el camino del cristianismo teológico, entendido, al modo occidental, en estrecha conexión con la metafísica occidental. A través de la onto-teológica hegeliana y de la dialéctica se coincide con suma frecuencia con el cristianismo como momento último del progreso humano.—T. O. A.

SOPHIA

Padua

Año XXVI, núm. 3-4, julio-diciembre 1958.

LACCIARDELLO, Nicoló: *Logistica, logica e dialettica* (Logística, lógica y dialéctica). Págs. 180-188.

El autor sostiene que la logística es la lógica matemática, pero que en función de esta misma afirmación hay

que admitir la existencia de una lógica no matemática. A esta lógica no matemática la llama *logopoiotica*. El término *poiotica* designa, para el autor, las disciplinas que se refieren a la cualidad, en tanto que entiende por matemáticas las disciplinas que se refieren a la cantidad. La lógica de la cantidad y la lógica de la cualidad se contienen en una lógica general que el autor identifica con la dialéctica mental. A continuación se pregunta acerca de la dialéctica y concluye que dialéctica equivale a la disciplina del *discurso*. En cierto modo, dice, es una dialéctica mental que deviene en dialéctica verbal. La dialéctica verbal la identifica a su vez con la gramática.

A través de estas distinciones, llega a la idea de genética desde la cual expresa la modalidad y los modos de los entes. La genética equivale, en cierto modo, a la categorización o conceptualización de la realidad. A juicio del autor la clasificación expuesta permite llegar a una enciclopedia sistemática de las ciencias.—T. O. A.

GIORNALE DI METAFISICA

Génova

Año XIII, núm. 3, mayo-junio 1958.

MOREAU, Joseph: *Dieu dans la philosophie classique* (Dios en la filosofía clásica). Págs. 285-295.

El autor de este artículo llama filosofía clásica a la que se ha desarrollado en Europa desde Descartes a Kant, pasando por Spinoza, Malebranch y Leibniz. Para el autor Dios está en el centro de esta filosofía a la que califica de teocéntrica. Tal teocentrismo se justifica y comprueba por la presencia continua del argumento ontológico. Este argumento, cuyo origen se remonta a San Anselmo, había sido rechazado por Santo Tomás y olvidado. Descartes lo recoge y a partir de aquí tendrá en la filosofía moderna un

papel primordial hasta que el ataque de Kant parece que lo destruye. No obstante las objeciones contra este argumento, lejos de destruirle, sacan a luz el sentido auténtico de su significación.

Leibniz es quien puntualiza el valor incuestionable del argumento, añadiendo la idea de necesidad. Según Leibniz, el argumento es válido siempre que Dios sea necesario. La necesidad de Dios es afirmable *a priori*, con lo que el argumento adquiere máximo y permanente sentido.—T. O. A.

ZEITSCHRIFT FUER PHILOSOPHISCHE FORSCHUNG

Meisenheim/Glan

Tomo XII. núm. 3, julio-septiembre 1958.

GÜNTHER, Gotthard: *Die aristotelische Logik des Seins und die nicht-aristotelische Logik der Reflexion* (La Lógica aristotélica del ser y la lógica no aristotélica de la reflexión). Páginas 360-407.

El autor se plantea, en principio, el problema de una lógica no aristotélica y del marco en el que puede encuadrarse esta lógica. A su juicio la lógica aristotélica es una lógica formal construida sobre la oposición, afirmación, negación, que en términos de conocimiento se transmuta en la oposición mentira-verdad. Aparece como la lógica de una primera reflexión en la que el pensamiento se ajusta al mundo porque las dos sustancias constitutivas de la realidad se relacionan de modo inequívoco. Pero a partir de las conclusiones de Kant en la estética trascendental se insinúa claramente la posibilidad de una nueva lógica construida sobre la idea de una segunda reflexión. Esta es la tesis del autor defendida en este artículo. Habría, pues, dos lógicas: una lógica clásica y una

lógica transclásica que sería la no aristotélica.

El pensamiento transclásico considera la segunda reflexión tematizada no en el ser, sino en el «pensamiento» y, por consiguiente, vinculada a una cierta totalización de los temas desde la estructura y condición del ser que elabora la lógica. Como Hegel dijo, la existencia aparece como la inmediaticidad de la unidad de la reflexión en sí y de la reflexión en otro.—T. O. A.

Tomo XII, cuad. 4, octubre-diciembre 1958.

ULMER, Karl: *Orientierung über Nietzsche* (Orientación sobre N.). Páginas 481-506.

El autor sostiene que hay en la obra de Nietzsche una unidad y, por consiguiente, un sentido unitario. Esta unidad se refleja concretamente en la permanencia del tema, cuyo tema no es otro que el deseo y la voluntad de una humanidad engrandecida que disfrute de la más alta cultura. Este tema constante tiene una interna estructura que se desarrolla en tres períodos recogidos en el proceso cronológico de la publicación de las obras de Nietzsche. Su primer período comprende el desarrollo de la obra, en cierta medida, la búsqueda de una fundamentación filosófica al tema central. El segundo período es una penetración sistemática del tema fundamental a través de los distintos sectores, pero particularmente se orienta en el sentido de romper las apariencias para que darse con la realidad; así se inicia el tercer período, período de las obras capitales, sobre todo de la titulada «Así hablaba Zaratustra». La obra se construye partiendo de un supuesto de una vinculación radical entre filósofo y vida. El filósofo es la expresión espontánea de la vida misma, éste es precisamente el alto significado que la obra de Nietzsche tiene para la actualidad.

EBBINGHAUS, Julius: *Die Idee des Rechts* (La idea del Derecho). Páginas 515-546.

Recogiendo la distinción kantiana entre Derecho y Moral, según la cual el Derecho es, sobre todo, posibilidad, y la moral finalidad, el autor se preocupa especialmente de las relaciones entre libertad y derecho en el proceso de la Historia Universal. En este proceso está incluido que las relaciones entre Derecho y libertad desplazan el problema de la moral.

Desde los primeros teóricos de la primera Revolución francesa hasta los teóricos sociólogos modernos, pasando por Karl Marx, el tema fundamental está en conciliar la pretensión de orden jurídico con la pretensión de libertad. La libertad entendida desde el individuo da lugar a un orden jurídico de colisión; este orden jurídico de colisión no logra satisfacer las aspiraciones volitivas de libertad, ni tampoco las pretensiones de seguridad. La libertad aparece como un riesgo mayor en la medida en que el orden jurídico y el respeto jurídico por la libertad aumentan. Quizá, dice el autor, haya que dar la razón a Kant, cuando afirma que la humanidad no puede situarse en una circunstancia adecuada sin correr el riesgo de la libertad.—T. O. A.

ANGELICUM

Roma

Vol. XXXV, fasc. 3-4, julio-diciembre, 1958.

GUILLÓN, L. B., O. P.: *Morale et science* (Moral y ciencia). Páginas 249-268.

En la medida en que la moral desciende más hacia lo concreto y lo contingente, es más práctica, y precisamente en la medida en que sea más práctica se constituirá más de acuerdo

con su propia esencia, porque la esencia de la moral está en la práctica. En la medida en que se eleve más hacia consideraciones universales y abstractas, será menos útil y práctica y, por consiguiente, menos moral. Pasado un cierto límite, la moral perderá su sustantividad y se convertirá en metafísica.

Partiendo de estos supuestos hay que evitar confundir los conceptos de práctico y útil, para evitar que la moral se identifique con la ciencia de lo útil, o para que la práctica no coincida con lo útil, cuyo ámbito es mucho mayor. La ciencia puede, en ciertos casos, vincularse con la moral a través de la practicidad, pero nunca a través de la utilidad. El ámbito del hacer práctico no admite una moral científica en el ámbito de la utilidad; sin embargo, pueden darse principios que tengan la categoría de una ciencia moral. En la medida en que esta ciencia se generalice, la practicidad dejará de ser la categoría que prime.—T. O. A.

PENSAMIENTO

Madrid

Vol. 14, núm. 56, octubre-diciembre 1958.

DÍAZ DE CEDIO, Franco: *La vida como garantía en la Filosofía de Dilthey*. Páginas 453-474.

Se intenta en este artículo poner en claro cómo en la concepción filosófica de Dilthey la vida es la suprema y discutible garantía del saber seguro y valedero universalmente, es decir, del saber filosófico. Y conviene notar, dice el autor, que si se atribuye a la vida la cualidad de ser la suprema garantía filosófica, se quita esa misma garantía a la captación intelectual. O lo que es lo mismo, a la captación intelectual del ser se sustituye la intuición de la vida o, con más precisión, la experiencia de la vida. Ahora bien, a Dilthey se le podría preguntar en qué

consiste la fontanalidad universal de la vida y la justificación universal de la vida, que no se explica por la vida misma. Y puesto que el mundo de la naturaleza no forma parte del decurso histórico de la vida. ¿qué explicación da Dilthey de la realidad de ese mundo natural o de las ciencias de la naturaleza? Dilthey quizá respondería que dicho mundo se nos manifiesta, en su existencia, volitivamente, en cuanto ser independiente de nosotros, pero en cuyo más detallado conocimiento estaría de acuerdo plenamente con las formas *a priori* de Kant. Pero lo que realmente se pregunta Dilthey, y a lo que no ha contestado, es la relación que hay entre la existencia de ese mundo interior y la vida en cuanto tal. T. O. A.

REVUE DES SCIENCES PHILOSOPHIQUES ET THEOLOGIQUES

París

Tomo XLII, núm. 4, octubre 1958.

MALANTSCHUK, G.: *La dialectique de la liberté selon Sören Kierkegaard* (La dialéctica de la libertad según Sören Kierkegaard). Págs. 711-725.

En una nota fechada en 1845, Kierkegaard escribió: «Un examen de los conceptos de posibilidad, de realidad y de necesidad es el tema que hace más falta estudiar en nuestro tiempo para arrojar alguna luz sobre el problema de las relaciones entre lógica y ontología». Efectivamente, Kierkegaard creía que la relación entre libertad y necesidad constituía la base metafísica de la naturaleza humana, y que esta relación explicaba las dos clases de dialéctica que Kierkegaard admite; la dialéctica de la cantidad y la dialéctica de la cualidad. La primera es la dialéctica lógica, la segunda es la dialéctica de la fe. Entre las dos dialécticas se desarrollan las posibilidades humanas. Merced a la dialéctica cua-

litativa, aprendemos a respetar la diferencia absoluta que existe entre la esfera del conocimiento científico y la esfera de la fe. La dialéctica de la libertad se puede proyectar en los dos planos por la utilización del concepto de posibilidad.—T. O. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. XLIX, núm. 3, julio 1958.

BORRELLO, O.: *Il problema della comunicazione nella filosofia e nell'estetica di K. Jaspers* (El problema de la comunicación en la filosofía y en la estética de K. Jaspers). Páginas 379-395.

El tema de la comunicación tiene un significado fundamental en la filosofía de Jaspers, de tal manera que, sólo desde el tema y la realidad de la comunicación, se puede constituir una verdad, cualquiera que sea. Jaspers afirma que el estupor, la perplejidad que late en la consciencia de la existencia humana en cuanto existencia zozobrada, se supera y sostiene por virtud de la comunicación entre los hombres. No es sólo que la comunicación cree un sistema objetivo o una estructura que supere a los elementos sentimentales o irracionales, al contrario, la comunicación profundiza y aumenta algunos supuestos tales como el sufrimiento, la pasión, etc. Para Jaspers la vida humana se realiza en la comunicación. De aquí también el carácter fundamental de la filosofía para Jaspers; la filosofía radica en la voluntad de una auténtica comunicación. De este criterio fundamental nacen los supuestos desde los cuales el filósofo analiza la existencia humana. De un lado estará la soledad como proceso de alejamiento, pero este alejamiento se realizará en la comunicación. De otra parte estará la convivencia intensa como procedimiento de encontrarse

en contacto con los demás. En los dos casos, se vive la comunicación aunque de distinta manera, y el yo individual se mantiene en el uso de sus posibilidades por la presencia de la comunicación en la cual se constituye, y desde la cual es auténtico.—T. O. A.

Vol. XLIX, núm. 4, octubre 1958.

RECK, A. J.: *La filosofía axiológica de Wilbur Marshall Urban* (La filosofía axiológica de W. M. U.). Páginas 461-485.

El propio Marshall Urban cuenta el momento máximo de su crisis espiritual, leyendo la «Genealogía de la moral», de cuya lectura partió para concluir su filosofía axiológica. Las conclusiones últimas de esta filosofía están en la obra *Beyond Realism and Idealism*. El supuesto punto de partida del filósofo consiste en un análisis de la verdad y la falsedad, que identifica con apariencia y realidad. La ciencia axiológica o valoración tenderá a distinguir lo real de lo aparential, construyendo una axiología que esté en conexión de autenticidad con la fenomenología. Según esto, el conocimiento es valoración, y epistemología y metafísica se confunden con axiología. De aquí que la misma ética tenga su fundamento en la apreciación y aplicación de los valores, y de aquí también que un conocimiento recto o axiológicamente bien fundamentado sea un conocimiento moral. La moralidad de la acción y la moralidad del pensamiento están en función de la teoría de los valores, y la propia lógica es moral y epistemología en cuanto es axiología. Por último, la propia teología se fundamenta en la valoración. Para Urban la existencia de Dios y la identificación de Dios con el bien supremo y la realidad máxima, está en que los juicios valorativos llevan irremediablemente a una valoración suprema que describe el ser supremo o divinidad.—T. O. A.

REVISTA DE FILOSOFÍA

Madrid

Año XVII, núm. 65-66, abril-septiembre 1958.

PARIS, Carlos: *Las grandes líneas evolutivas de la física y el concepto de sustancia*. Págs. 195-206.

Trata este artículo de poner de manifiesto el modo en que el tema de la sustancia se encuentra presente en la evolución de la ciencia física. En este sentido se subraya inicialmente cómo la aparición de la física en el conocimiento va unida tanto a la conquista de una nueva actitud noética como a una filosofía natural de carácter mecanicista. Se analiza el estilo de pensamiento implicado en estas actitudes con su concepción de la sustancia. La crisis de estos supuestos se produce en el siglo XIX por la acción conjunta del positivismo epistemológico y el descubrimiento de una serie de hechos que conmueven la idealización inmutabilista que caracteriza al mecanicismo clásico; con un valor aún más decisivo, por el desarrollo de la idea de campo, cual nueva forma de entendimiento sobre la realidad física, llamada a superar las aporías internas de la obra newtoniana. De esta manera se pasa a estudiar la parte final, la posición del tema sustancia mixta, según la teoría de la relatividad y la microfísica actual. Aún está así en el nuevo espíritu el abandono del «aislacionismo» sustancialista clásico, de signo mecánico y aún aristotélico. Y, en un sentido positivo, la orientación hacia una visión «relacionista» de la idea de entidad física.

HERRERO, Javier: *Neopositivismo: Filosofía de masas*. Págs. 253-266.

El neopositivismo está diferenciado claramente del positivismo clásico. El positivismo tradicional tenía sus raíces.

en las recién descubiertas ciencias históricas y sociológicas. Poseía también ese sentido mesiánico del humanismo progresista, tan característico de la mayor parte de los movimientos ideológicos del siglo pasado. La trayectoria del neopositivismo es distinta. Sus orígenes nada tienen que ver con las disciplinas históricas y sociológicas. La pretensión del neopositivismo es lógica y analítica y se fundamenta en una *mentalidad particularmente cuantifican- te* o matemática. En lo que afecta a la renovación de los instrumentos analíticos y a las nuevas vías que ha abierto para demostrar la complejidad de proposiciones que antes parecían sumamente sencillas, el neopositivismo es una aportación valiosa. Sin embargo, dice el autor, en el orden de la metafísica general el neopositivista no tiene por qué referirse a los supuestos últimos de la metafísica con mayores títulos de los que tendría un artesano para referirse a los principios científicos últimos que rigen la realidad material con la que trabaja. Considerando el neopositivismo en su fundamento, parece que es la filosofía propia del hombre-masa, ya que, en el fondo, supone una limitación más que una apertura a la razón en cuanto es una especialización simplificante.—T. O. A.

FILOSOFIA

Turín

Año IX, fasc. IV, octubre 1958.

BOSCO, Ninfa: *La conoscenza come ricerca in Peirce* (El conocimiento como búsqueda de Peirce). Páginas 568-590.

En Peirce hay una mezcla de fe en cuanto posibilidad de alcanzar la verdad absoluta, y de conocimiento del error en cuanto posibilidad constante. Una y otra de estas vías coinciden equilibrándose y corrigiéndose respec-

tivamente. La coexistencia entre la fe crítica en el sentido común y la resignación al error construye, según el filósofo, la posibilidad de una epistemología que no haga del conocimiento algo imposible o insignificante. Desde este punto de vista, intenta Peirce entender la justicia, la bondad lógica de nuestro pensamiento, los resultados de la investigación y un método correcto de criticar y controlar que sea capaz de dar objetividad y publicidad a nuestras intuiciones y categorías. Según esto, ser racional y humano significa esencialmente ser capaz de pensar en presencia de otro e inventar categorías o modelos que hagan posible la convivencia dentro de ciertas estructuras comunes, pero, al mismo tiempo, aunque la convivencia determine una cierta estructura objetiva, la subjetividad se salva por la vía de la fe en su continua búsqueda y aproximación a lo perfecto.—T. O. A.

HISTORIA

HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Vol. 185, cuad. 2, abril 1958.

FISCHER, Fritz: *Das Verhältnis der USA zu Russland* (Las relaciones de los Estados Unidos con Rusia). Páginas 300-349.

En su interesante y bien documentado trabajo, el profesor Fischer, de la Universidad de Hamburgo, nos da una visión, todo lo completa que de un artículo cabe exigir, de las relaciones rusoamericanas en lo que va de siglo.

La polaridad U. R. S. S.-E. E. U. U., que domina la Historia contemporánea, no puede ser plenamente entendida, como, por lo demás, ningún otro fe-

nómeno político, sin una cierta perspectiva histórica que dé razón de singularidades aparentemente inmotivadas.

La tradicional amistad entre la joven República americana y el Imperio de los Zares se rompe a finales del pasado siglo cuando la aproximación de Inglaterra y su antigua colonia lleva a ésta a un enfrentamiento con Moscovia, acentuado, además, por el doble influjo de una oposición ideológica irreductible y una rivalidad político-económica en el Extremo Oriente, nacida, sobre todo, por la cuestión de los ferrocarriles chinos.

Arribada Norteamérica a la gran política mundial, la enemistad hacia Rusia cede el paso al antagonismo con dos potencias jóvenes y dinámicas: Alemania y Japón, que suponen una amenaza inmediata en diversas zonas de interés. La primera guerra mundial alía a los Estados Unidos y Rusia frente a Alemania, pero la Revolución soviética, saludada con alborozo en su primer momento liberal, rompe en Brest-Litowsk toda posibilidad de entendimiento. La hostilidad americana resulta ahora acentuada por una enemistad irreconciliable hacia un régimen que representa exactamente el polo opuesto de todos y cada uno de los ideales que informan la política de Norteamérica. El reconocimiento del nuevo Gobierno se demora quince años, hasta que el Imperio Rojo aparece, nuevamente, como un aliado indispensable en la lucha contra Hitler que se avvicina.

La actitud rusa en la Guerra Civil española y el Pacto Germano-Ruso hace sospechosa la validez de la nueva política que patrocina Roosevelt frente a gran parte de sus colaboradores y, desde luego, frente a la mayoría de la opinión americana.

Sobre esta opinión se realiza una gigantesca propaganda prosoviética que no logra hacer olvidar del todo una situación que desde 1945 no ha hecho más que acentuarse.—F. R. LL.

BULLETIN OF THE INSTITUTE
OF HISTORICAL RESEARCH

Londres

Vol. XXXI, núm. 84, noviembre
1958.

BARTLETT, C. J.: *Great Britain and the Spanish Change of Policy towards Morocco in June 1878* (Gran Bretaña y el cambio de la política española en relación con Marruecos en junio de 1878). Págs. 168-185.

Se viene a estudiar en este artículo las relaciones diplomáticas que existieron entre España, Gran Bretaña y Marruecos en el período comprendido entre los años 1870 y 1880, señalándose como fecha esencial para estas relaciones el año 1878.

Señala el autor cómo el año 1878 implica un cambio fundamental en la política española hacia Marruecos. Con anterioridad a dicha fecha, España, que pretendía el aumento de su poder más allá del Estrecho, creía que el cumplimiento de ese designio dependía simplemente del paso del tiempo. El único obstáculo a estas aspiraciones lo representaba, propiamente, Inglaterra, que pretendía, ante todo, el mantenimiento del *statu quo* en Marruecos, impidiendo así que ambos lados del Estrecho estuvieran en poder de una misma nación. La manera de evitar esta dificultad era esperar un momento propicio en que Gran Bretaña y las demás potencias europeas estuvieran enzarzadas en lucha en cualquier punto del globo, en aquel momento en los Balcanes. Durante esta espera España está simplemente interesada en mantener, por continuos incidentes, una tensión con Marruecos, que justifique en el momento oportuno una crisis provocadora de una intervención armada. Ante este juego la postura de Inglaterra es la de procurar evitar todos los conflictos.

Pero a partir de 1878 la política española en estas cuestiones cambia por

completo: no se trata ya, simplemente, de esperar, sino de evitar que otra potencia europea, en particular Francia, ocupe el imperio marroquí. Para ello, Madrid inicia un acercamiento a Londres con el fin de obtener seguridades frente a la posible expansión francesa en Marruecos. Pero Gran Bretaña no quiere comprometerse y España, sin dejar de mantener sus contactos con aquélla, intenta una doble política: por un lado trata de entenderse con Francia sobre el posible reparto de Marruecos, aunque con gran desconfianza debido al superior potencial económico y bélico del país vecino; por otro, trata de asegurarse más contra las intenciones francesas, por medio de contactos con el resto de las potencias europeas. Todo ello unido a una política de estrecha colaboración con Marruecos.

Como conclusión, hace notar C. J. Bartlett que los temores de España se confirmaron más tarde, pero que los reparos a la penetración francesa en Marruecos eran, en aquella época, excesivos.—A. B.

HISTORISCHES JAHRBUCH

Munich

Año 77, 1958.

MEYER, Hans: *Aristoteles über Demokratie* (La democracia en Aristóteles). Págs. 1-4.

Aristóteles conoce solamente la democracia representativa directa. En ella la igualdad no ha de ser numérica, sino que ha de estar en relación con la capacidad, y su premisa esencial es la libertad.

Aristóteles señala cinco formas de democracia. La primera se basa en la completa realización del principio de la igualdad. Igualdad y libertad aparecen garantizadas al máximo en cuanto todos los ciudadanos participan en

los asuntos de gobierno en la misma medida. Ahora bien, como el pueblo medio está en mayoría y los acuerdos se adoptan por mayoría precisamente, se puede hablar en este caso de un «gobierno del pueblo».

La segunda forma es aquella en que la participación en el gobierno del Estado depende de la cuantía de la posesión sujeta a tributación que cada ciudadano tiene.

La tercera y cuarta forma de democracia, que Aristóteles establece, se parecen: en ambas todos los ciudadanos de familia burguesa participan en las tareas estatales, dominando en lo restante la ley vigente.

La quinta es, para Aristóteles, la peor forma de democracia; en ella domina la arbitrariedad de la gran masa y las leyes se sustituyen por las correspondientes decisiones del pueblo. Con la supresión de las leyes queda el campo libre para los demagogos.

Para Aristóteles, en toda verdadera democracia debe existir un elemento aristocrático: la concesión de los cargos públicos según la capacidad de los individuos. Según él, el predominio de un proletariado desposeído arruina al Estado.

Indudablemente sería la monarquía la mejor forma de gobierno, pero Aristóteles se pregunta dónde está aquél que por saber, poder y personalidad supera de tal manera a los demás que tiene el mando por naturaleza; la misma dificultad se plantea con la aristocracia.

Para Aristóteles, es la burguesía de propiedad intermedia el elemento conservador del Estado, y la forma más antigua y mejor de democracia es aquella en que una población de labradores y ganaderos posee la supremacía. A estos labradores les basta el derecho de elegir las autoridades y de exigirles responsabilidades.

Una buena democracia se puede mantener mejor, según Aristóteles, lo más lejos posible de la ciudad, y su base han de ser la ley, la moralidad y las buenas costumbres.

BÜCHNER, Karl: *Cicerón Tod* (La muerte de Cicerón). Págs. 5-20.

Dentro de la polémica mantenida en pro y en contra de Cicerón, de la que son participantes destacados en representación de ambas teorías Mommsen, Eduardo Mayer, Heinze y Carcopino, aparece con motivo del dos mil aniversario de la muerte del insigne romano el trabajo que ahora nos ocupa.

Para Büchner, Cicerón ha sido, y es todavía en gran parte, el que nos ha transmitido el mundo espiritual griego; es, junto a Virgilio, el mayor representante de la latinidad y, como tal, con éste, el otro padre del Occidente.

Puesto que se trata de conmemorar su muerte pensemos en ese acontecimiento en que se refleja toda su vida.

Cicerón era blando de carácter, pero su pensamiento se basaba en la rigurosidad de los principios. Montaigne, refiriéndose a su muerte, dice: «La muerte es temible para Cicerón; para Catón digna de desearse, y para Sócrates sin importancia».

La obra de Cicerón se puede resumir en el deseo de dar sentido a la idea de *res publica*, como comunidad digna de hombres en oposición a cualquier brutal demostración de poder. Así, el primer siglo antes de Cristo se ha de ver bajo la polaridad Cicerón-César.

Continúa Büchner afirmando que Cicerón ya tiene un programa desde su juventud: unir la filosofía y la oratoria. Por su elocuencia llega al consulado y su consigna se establece en la «concordia entre los estratos sociales». La aniquilación de Catalina tiene un significado filosófico: Cicerón, como ardiente entusiasta de Platón, estaba convencido de que un Estado no es tal, sino banda de delincuentes cuando en él no reina la justicia.

Pero es desterrado, y cuando vuelve ha de reconocer que a pesar de sus esfuerzos el poder está en manos de tres hombres. En esta época de forzosa inactividad escribe las obras que

fundamentan su influencia a través de los siglos: *De oratore*, *De re publica* y *De legibus*.

La obra *De oratore* no trata de proporcionar una técnica oratoria, sino de la formación del guía de la comunidad. El orador, para alcanzar su objetivo de mover y convencer a los hombres, ha de ser capaz de dar cuerpo a la verdad, y la verdad no se deja abstraer ni conservar, sino que ha de ser ganada y nuevamente comunicada en cada situación. El concepto dinámico de la verdad, que no por ello pierde su validez objetiva, es nuevo en el pensamiento romano y en las creencias de los hombres.

En la obra *De re publica*, él ve el fundamento de la idea de Estado en la justicia, que consiste en el equilibrio entre el derecho de todos a la libertad, la dignificación de la personalidad y las necesidades de la vida del Estado. Lo original es que la justicia es algo dinámico que la «élite» debe ser capaz de alcanzar en toda ocasión. Por grande que sea su poder se destruye a sí mismo sin la justicia.

En *De legibus* fundamenta el Derecho natural, afirmando que es de ordenación divina que el hombre no sea un fin en sí mismo, sino un medio para el bien común.

Con su concepto dinámico de la justicia había de declararse enemigo declarado de cada usurpador. Cuando vence César, al que debe agradecerle su victoria, no adopta el camino de Catón; según Cicerón se debe vivir hasta que Dios nos llame; pero apareció en el Senado con un silencio que era una sentencia. Tras el asesinato de César, Cicerón arrastra al Senado a una acción enérgica contra toda dominación, a sabiendas del peligro mortal en que así incurría, al atraerse la enemistad de Antonio. Así Cicerón al morir expiaba las consecuencias de su conducta.

La vida de Cicerón se puede resumir así: un actuar siempre en pro del bien común luchando contra el ansia de poder de otros; sobre ello un naufragio

político y una salvación de sus ideas en el duradero campo del espíritu.

La muerte de Cicerón ha tenido su influencia: él amaba la vida y a pesar de ello la arriesgó conscientemente al ver amenazada la comunidad.

Muchas de sus ideas perviven en la época de Augusto, y esta victoria tardía y totalmente espiritual no puede mostrarse mejor que con la anécdota transmitida por Plutarco: Encontrando Augusto a su nieto leyendo a Cicerón, y al tratar éste de esconder el libro, lo cogió Augusto, y tras leer un gran párrafo se lo devolvió al muchacho diciéndole: «Un hombre fuerte de espíritu, hijo mío, fuerte de espíritu y amante de su patria».—A. B.

MEDIEVALIA ET HUMANISTICA

Universidad de Colorado (U. S. A.)

Fasc. 11, 1957.

DALES, Richard C.: *Robert Grosseteste's Commentarius in Octo Libros Physicorum Aristotelis* (El «Commentarius in Octo Libros Physicorum Aristotelis» de Robert Grosseteste). Páginas 10-43.

Las investigaciones sobre Robert Grosseteste han culminado en el reciente libro de A. C. Combric, *R. Grosseteste y los orígenes de la ciencia experimental moderna* (Oxford, 1953). Como complemento a estos estudios es menester recoger y comentar los manuscritos dispersos de que se valió el genial precursor británico y las diversas copias de sus propios escritos. Este es el proyecto de este artículo, en el que se consideran diversos manuscritos del comentario de Grosseteste a la física de Aristóteles. Se comprueba a través de las notas que los comentarios de Grosseteste han ido adulterándose por obra de diferentes copistas, de tal manera que es

urgente volver a reconstruir el texto primitivo en su pureza.

De los ejemplos que el autor da a través de los ocho libros que comenta, se pone en claro la profundidad de las influencias que llegan al comentarador inglés, ya que su glosa de Aristóteles recoge ampliamente no sólo las opiniones occidentales, sino también la de los comentaristas árabes.—T. O. A.

ARCHIVES D'HISTOIRE DOCTRINALE ET LITTERAIRE DU MOYEN AGE

París

Año XXXII, tomo XXIV, 1957
(publicado en 1958).

Dedica el presente número su parte de estudios a los trabajos de P. Courcelle sobre «Tradition néoplatonicienne et traditions chrétiennes de la région de dissemblance» (Tradición neoplatónica y tradición cristiana de la *Topos anomoiotetos* o *regio dissimilitudinis*, págs. 5-33), al de E. Jeuneau sobre «L'usage de la notion d'*integumentum* à travers les gloses de Guillaume de Conches» (El uso de la noción de *integumentum* a través de las glosas de Guillermo de Conchas, páginas 35-100) y al de E. Gilson sobre «Marsile Ficini et le *Contre Gentiles*» (Marsilio Ficino y la *Contra Gentiles*, páginas 101-113).

El magnífico trabajo de Pierre Courcelle supone el intento de contestar a estas dos preguntas: si el capítulo de las Confesiones de San Agustín en el que se emplea por única vez la expresión y la idea de la *regio dissimilitudinis* ha tenido o no una influencia decisiva sobre la suerte posterior de la expresión; y, en segundo lugar, si los «autores» de la Iglesia latina la han tomado o no solamente de San

Agustín, y si no hay otras vías que los vinculen en ella a la tradición platónica.

Courcelle trabaja sobre textos de ocho autores y sigue paso a paso el rastro de la expresión desde la Antigüedad a la Edad Media. Minuciosamente examina los parentescos de la expresión y sus diversas acepciones y llega a concluir que si bien es cierto que las Confesiones han supuesto la ocasión mayor de su difusión, no puede afirmarse que haya sido una sola figura la que haya servido de conducto a esta presión de influencia. Ni San Agustín, ni Plotino, ni Orígenes son la única ligazón, a este respecto, entre Antigüedad y siglo XII. Las exégesis son distintas y distintas también sus fuentes. El clásico texto del *Político* de Platón va a poderse ver aplicado en muy diferentes versiones y con muy distintas significaciones. El proceso de cristianización es enormemente rico, y nuestro caso, respecto al *topos anomoiotetos*, es un claro ejemplo. Etienne Gilson, en su estudio, no pretende sino hacer patente un hecho: la utilización cuasi literal de la *Summa contra Gentiles* de Santo Tomás por Marsilio Ficino en su *Theologia platónica*. Utilización de expresiones, de conceptos, de argumentos y de orden. Y utilización que en todo caso pretende no aparecer como una simple copia.

A través de un esmerado y riguroso cotejo de textos, el gran filósofo francés, historiador del pensamiento medieval, nos va mostrando dónde están las diferencias y dónde la extrapolación, dónde el cambio de sentido y dónde la utilización literal.

Pero, sobre el ejemplo y sobre el caso, la lección de Gilson está en la crítica a esas abstracciones, tan frecuentes en el mundo del pensamiento, que fuerzan a ver exclusivamente y en cada autor una sola perspectiva. Y que, en nuestro punto, etiquetan a Marsilio Ficino con el solo sello del platonismo.—P. R. A.

VARIOS

UNIVERSITAS

Año 13, núm. 10, octubre 1958.

KRAUS, Herbert: *Die Gegenwartsproblematik voelherrechtlicher Sanktionen* (La problemática actual de las sanciones internacionales). Páginas 1043-1054.

La diferenciación del contenido del término «sanciones» es necesaria para evitar malentendidos, habida cuenta de lo que difiere la sanción de derecho interno y la sanción de derecho internacional. En el primero marca el peso de la ley y la función que toca al órgano legislativo; en el segundo adquiere una significación penal. El término fué acuñado tras la primera gran guerra y significó la transposición a la esfera exterior de la actividad estatal punitiva. Las sanciones insertas en la Parte VII del Tratado de Versalles se ligaban a la acción procesal contra el Kaiser Guillermo II. Pero también tomaron un contenido no-penal: reparaciones, garantías, tal como apareció en la explotación del Rhur. Más tarde se ha aplicado el vocablo a medidas tomadas por unos Estados en tiempo de paz o de guerra, frente a Estados infractores de las normas internacionales.

Actualmente solamente los Estados reunidos en comunidad pueden disponer de este mecanismo y únicamente los Estados y no los individuos pueden ser objeto de su aplicación. Se acaba así con la proyección del derecho de represalias, vigente entre los siglos XIII a XVIII sobre las personas. Las represalias quedan vistas así como ataques agresivos, no defensivos, pero cuya finalidad es la reparación de un daño. Las represalias rompen así, en principio, el ordenamiento jurídico. El acuerdo de 1949 no sólo prohíbe las represalias en relación con los prisioneros, sino con toda la población civil. Hay, sin embargo, re-

presalias permitidas por la práctica estatal y con carácter financiero o económico: divisas, bienes, barcos, pueden ser objeto de embargo o bloqueo. La guerra submarina ilimitada es también, durante tiempo bélico, ejemplo de represalia.

De este modo las sanciones resultan medidas tomadas por la organización internacional, por las Naciones Unidas, de acuerdo con el Consejo de Seguridad. Su arranque está en los pactos que siguieron al término de la primera gran guerra, y se desarrolla en acuerdos especiales. La comunidad nortatlántica (N. A. T. O.) fué sustitutivo de la Comunidad de Defensa Europea y aún se proyecta en la misma organización internacional. Esta vino a amparar directamente la acción sobre Corea, abanderada por las Naciones Unidas. La regulación vigente toma cuenta de la turbación de la paz por crímenes contra la paz misma. Otro interesante ejemplo es el de la actuación de la O. N. U. en la disputa árabe-israelí.

El autor considera que las disposiciones estatutarias de la O. N. U. sobre las sanciones ofrecen una formulación insuficiente y muestran no pocas lagunas. No solamente falla la ausencia de un procedimiento compulsivo, sino que la utilización del veto hace perder fuerza a la organización. Importa, pues, insistir en que la paz y la seguridad del mundo es el más valioso bien vital de los Estados, para cuya eficacia no puede olvidarse que el derecho sin la coercición es como la espada sin filo.—J. B.

Año 13, núm. 12, diciembre 1958.

FRAENKEL, Ernst: *Strukturen der gegenwertigen internationalen Pakt-systeme* (Estructuras de los sistemas actuales de pactos internacionales). Págs. 1233-1242.

Característica conocida de las relaciones internacionales es la coincidencia de una organización mundial uni-

versal con una serie de pactos particulares. La mayor parte del planeta está cubierta por estos pactos y no se presentan como oposición a la idea y al hecho de la organización universal, ofreciéndose incluso una referencia o llamada a preceptos o disposiciones del Estatuto de las Naciones Unidas.

Los más importantes pactos políticos son los de Río, que unen a todos los países del hemisferio occidental excepto Canadá; del Atlántico-Norte, de la Unión europea occidental y los que surgen en relación con la N. A. T. O.: tanto el de Varsovia como el de la Asia del Sur.

Tales pactos son vistos como reacción frente a la experiencia de la organización precedente, con sus dos ideas de la paz indivisible y la seguridad colectiva. La debilidad de ambos mecanismos ha hecho pensar que los Estados particular y directamente interesados debían preocuparse de salir al paso de las situaciones hipotéticas. El autor estudia las experiencias ligadas a Locarno y subraya la presión de la situación geográfica. En las gestiones preparatorias de la fundación de las Naciones Unidas, Churchill tornaba a plantear la idea de Lord Cecil sobre los pactos regionales. La organización internacional vendría a coordinar estas estructuras en una instancia superior. Tales propósitos chocaban con los puntos de vista norteamericanos, que tendían a establecer una organización universal reguladora de la paz, de acuerdo con un estatuto. La Carta de las Naciones Unidas cargó sobre el Consejo de Seguridad la pesada tarea del mantenimiento de la paz. Ahora bien, la entrada de las grandes potencias en el Consejo y el posible veto de alguna de ellas incapacitó al nuevo organismo. La política de pactos regionales vino a ser, consecuentemente, un sustitutivo del fallo del mecanismo establecido.

Pero no debe plantearse de manera dogmática la alternativa de una organización universal o una organización parcial. No se trata de escoger entre dos fórmulas, sino de combinarlas. La

seguridad colectiva no se ha esfumado con la obra de las Naciones Unidas; al contrario, se ha hecho posible y aún se ha vigorizado. Pensemos en lo que las Naciones Unidas significan en 1958 y lo que significaban en 1945: entonces casi no eran otra cosa que una alianza bélica contra Alemania y el Japón... El uso indebido del veto soviético ha paralizado sin duda el mecanismo de la seguridad colectiva, pero en su puesto están los pactos regionales que cubren esa parte dejada de lado por la organización universal. Las dificultades no son sino un testimonio de la complejidad de la vida presente, pero no significan que dejen de ser posibles las soluciones.—
J. B.

LA CIVILTA CATTOLICA

Roma

Cuaderno 2.599, 1958.

MESSINEO, A., S. J.: *Riflessioni sulla sinistra* (Reflexiones sobre la izquierda). Págs. 3-13.

El P. Messineo pretende en este artículo clarificar la posición de los católicos respecto a la «izquierda», como tendencia política. Parte de la constatación de un hecho: la fortuna que esta tendencia ha tenido en aquellos países que, como Italia, han pasado rápidamente de la dictadura a la democracia cuando han rehecho su vida política en la postguerra.

La oposición entre las corrientes de «izquierda» y las de «derecha», e incluso de «centro», se polariza en una valoración de aquéllas como corrientes progresivas, inspiradas por un espíritu de renovación frente al conservadurismo atrasado de éstas. Los hombres políticos, planteado el juego político en esta oposición, han procurado aparecer como de «izquierdas», como simpatizantes de las tendencias de este signo, e incluso seguir frecuentemente sus directrices.

Pero si se pregunta a cuantos adoptan esta postura política qué cosa es la «izquierda», cuál es su programa, no encontraríamos unidad de criterio. La tendencia aparece como un mito que se disuelve cuando se somete a reflexión crítica y se pretende encontrar su contenido.

Es este un fenómeno que se repite en la historia: nuestro tiempo ha escogido como enseña lo social visto desde la «izquierda». Y el P. Messineo señala cómo una buena parte de la juventud que se ha dedicado al profesionalismo político, con la esperanza de una buena y lucrativa carrera, es de «izquierdas», reclamando la prioridad de lo social, agitando por reformas sociales, entendiéndose así marchar con el progreso.

Cuando se usa esta denominación para designar corrientes marxistas no hay problema, porque entonces tiene un claro y específico significado. Pero saliendo de esta zona las ideas se confunden. En realidad, bajo la bandera de la izquierda se realizan los agrupamientos más extraños. Sin embargo, todas estas tendencias que se escudan en la bandera de la «izquierda» tienen algo de común: su repugnancia al apelativo de cristiano, rechazando sin reserva el credo católico.

Toda la «izquierda» mira a la Iglesia como a un poder invasor, que es necesario limitar y neutralizar, como a un enemigo que es necesario combatir, para reducirlo a la impotencia, aprisionándolo dentro de los templos, donde solamente algunas de ellas estén dispuestas a tolerarla. Consideran lo religioso como un asunto privado, del cual el estado laico deberá desinteresarse, salvo para perseguirla, como sucede en las intenciones y prácticas de la «izquierda» de fe marxista.

Todas estas corrientes de «izquierda» coinciden en la negación de toda realidad trascendente y de la revelación cristiana, en la hostilidad a la Iglesia, en el desprecio a toda religión positiva, y están dispuestas a unirse, en el caso de que se presentase la

oportunidad, para descargar el golpe de gracia a lo sagrado, para implantar un régimen laicista que eche a la Iglesia fuera de la sociedad y a los católicos fuera de la vida política.

El P. Messineo termina estas reflexiones con la consideración de que si la crisis del mundo moderno es, sobre todo, de orden religioso y moral, no podemos esperar de la «izquierda» ningún remedio a la angustiada situación de nuestro tiempo. El católico, además, debe ver en cada corriente de «izquierda» una enemiga potencial de su religión y, por tanto, una enemiga personal. Y si en alguna ocasión, para evitar males mayores, se ve obligado a colaborar con alguna corriente de izquierda, no se debe abandonar en sus manos confiadamente. La colaboración debe quedar en la superficie, puesto que los enemigos en el plano moral y religioso no pueden ser sinceros amigos en el plano social y político. La ilusión de poder separar impunemente la ideología de la práctica está destinada a desvanecerse ante la experiencia. El P. Messineo termina con una admonición a los hombres políticos que propugnan una política de «mano tendida» hacia la «izquierda» que anuncia para un próximo artículo el análisis de la llamada «izquierda cristiana».

VALENTINI, E. S. J.: *Per la tutela della gioventù in Germania* (En pro de la tutela de la juventud en Alemania). Págs. 39-48.

El Parlamento de Alemania occidental aprobó el 29 de junio de 1957 una «ley para la tutela pública de la juventud» («Gesetz zum Schutze der Jugend in der Öffentlichkeit»), que viene a modificar y completar la del mismo título de 4 de diciembre de 1951. El P. Valentini da cuenta del contenido de la nueva ley, en comparación con la antigua, con el propósito de llamar la atención de las autoridades italianas sobre su oportunidad y sobre la similitud de situaciones peligrosas

para la juventud en uno y otro país.

La nueva ley se articula sobre tres tipos de medidas defensivas. El primero se refiere al supuesto de que los menores, contra la voluntad de sus padres, se encuentran en lugares no adecuados, e impone la obligación de denuncia al Departamento de la juventud; en el caso de que se encontrasen en locales donde existan peligros, no evitables inmediatamente, muchachos menores de dieciocho años, la ley impone la obligación de exhortarlos a alejarse, y si es necesario a entregarlos a los responsables de su educación, y en caso de que éstos no fuesen encontrados, al Departamento de la juventud.

La segunda serie de medidas se refieren a lugares que deben evitarse —hoteles, salas de baile y de juego, espectáculos de variedades y cinematógrafos— y sobre los años y condiciones requeridas para poder frecuentarlos.

El tercer orden de medidas afecta a los organizadores y empresarios, a los que se obliga a tener expuestos, en forma clara y visible, las disposiciones, legales relativas a sus gestiones y a sus espectáculos.

Por último, la misma ley establece el Departamento de la juventud y señala su competencia.

El P. Valentini estudia las variantes que, desde el punto de vista social más que jurídico, ha aportado la nueva ley a la de 1951. La primera relativa a la asistencia de niños (hasta los seis años de edad), muchachos (hasta los catorce años) y jóvenes (hasta los dieciocho) al cine. La segunda, a las penas de prisión y pecuniarias previstas en la nueva ley. La tercera modificación importante es el establecimiento del principio general que autoriza al Ministro del Interior de la Federación a decidir, previo acuerdo del Consejo de Ministros, qué manifestaciones son por su propia naturaleza capaces de ejercer una influencia perniciosa en los muchachos y en los jóvenes.

Los niños menores de seis años no

pueden asistir a los cines públicos —ni siquiera acompañados, como en la anterior ley— y los muchachos y jóvenes sólo a los autorizados en las cuatro categorías en que se clasifican las películas, frente a las tres de la ley de 1951.

Las penas a los organizadores y empresarios transgresores de la ley pueden llegar hasta un año de prisión y multas de 500 a 1.000 marcos. Estas penas se aplicarán también a los mayores de veintiún años que, de propósito, llevasen al muchacho o joven a lugares prohibidos para ellos, favoreciendo así la inobservancia de la ley.

El P. Valentini, para resaltar la importancia social de la ley comentada, considera las dificultades planteadas durante su gestación en el Parlamento antes de su votación, que, por cierto, resultó favorable por todos los votos menos uno.

Termina destacando cómo la nueva ley no pretende sustituir a la familia por el Estado, ya que éste se presenta sólo como colaborador y, a falta de educador, como suplente. y, de otra parte, la importancia que la República Federal alemana concede a la educación de la juventud.—A. P. S.

LES CAHIERS DE BRUGES

Brujas

Año 8, núm. 1, 1958.

CELLI, Roberto: *Assemblée constituante ou pacte fédéral* (Asamblea constituyente o pacto federal). Páginas 35-41.

Desde 1945, la integración política de los países de Europa occidental ha sido el hilo conductor de todo el pensamiento y de los programas concretos de la vida política europea, y es parte del proceso histórico como un principio motor que anima y caracteriza ya el devenir europeo.

De un rápido análisis de las fuerzas políticas, sociales y económicas en la

Europa actual se deducen dos conclusiones:

1.^a Europa se agrupa alrededor de dos ideas-fuerzas que se imponen cada vez de manera más clara y determinan su porvenir: el cristianismo y el socialismo democrático. Su coexistencia se realiza bastante armoniosamente, de manera que en sustancia sus fines y métodos son análogos.

2.^a El desarrollo histórico de Europa toma en este sentido todo su valor y vitalidad. La unificación ha de hacerse no a través de la uniformidad, sino volviendo a los orígenes que han alimentado su vida espiritual y cultural común.

¿Cómo federar a Europa?

Como métodos y forma de realizar la integración se presentan dos:

1.^o Creación, por medio de una revolución, de una Asamblea constituyente europea, representante legítima del «pueblo» europeo, en quien los Estados abduquen sus poderes soberanos.

2.^o Evolución natural de la historia europea sobre la que los Estados nacionales, con voluntad libre, se unirán estrechamente por un pacto federal. En lugar de un super-Estado continental, un lazo federal, y cada Estado conserva su individualidad.

Parece más lógica y apropiada la segunda solución, pues de golpe no se puede llegar a una unión europea popular. Además, negar radicalmente a las fuerzas políticas constituidas toda aptitud para construir Europa es, en el fondo, negar en la Historia, negar a Europa misma, y esto para ventaja exclusiva del comunismo.

BRUGMANS, Henri: *L'intégration politique de l'Europe. Commentaires et suggestions* (La integración política de Europa. Comentarios y sugerencias). Págs. 51-55.

La integración política de Europa se está convirtiendo en urgente y posible. Primeramente digamos que sin integración política no puede haber in-

tegración en absoluto. La unión de Europa no puede ser una operación negativa de eliminar fronteras solamente. Es necesaria una política común, un poder común para ejercerla.

¿Qué será necesario para preparar una política exterior común? En esta política y en el «aparato» diplomático que la ejerce es necesaria una renovación. Por una parte, ningún Estado europeo sabría conducir solo su política exterior. Sólo una Europa unida podrá ejercer una influencia cualquiera en la política internacional. Por tanto, es preciso concluir que sin federación previa nada puede hacerse, y que la política exterior común sería la última consecuencia del proceso federativo.

Ahora bien, si los ministros de Asuntos Exteriores europeos se acostumarán a concertarse, a preparar unidos las líneas generales de su futura política y creasen un «aparato» eficaz a la disposición de tal política, se daría un gran avance.

Se habla de «un procedimiento uniforme en todos los Estados miembros para organizar las elecciones directas europeas». Esta perspectiva seduce, pero aún es demasiado pronto para cambiar de tal manera los hábitos políticos de las naciones. No se puede esperar a la reeducación política de los diferentes pueblos para proceder a las elecciones para la Asamblea Común.

Por último, ¿cuál debe ser el ritmo de la integración política? Algunos dirán que el más rápido posible. Pero en realidad es preferible esperar algún tiempo para mejor asegurar el contacto europeo con algunos países no miembros (como Suiza) que tendrían gran interés en adherirse.

Además, el estatuto político europeo que hay que elaborar debe recoger el acuerdo de los Gobiernos y de los Parlamentos nacionales, aunque este camino parezca largo. Si no, la solución alternativa es la del referendium popular. Parece más apropiado el régimen representativo para aprobar el estatuto, por su gran trascen-

dencia. El confiar en el pueblo tal tarea es una capitulación ante la demagogia revolucionaria.—M. G. P.

NUESTRO TIEMPO

Pamplona

Núm. 54, diciembre 1958.

BENAVIDES, L.: *Importancia actual de las formas políticas*. Págs. 649-664.

El tratamiento temático de las formas de gobierno no es patrimonio exclusivo del pensamiento occidental. Esta consideración filosófica nace de la configuración especial de la mente griega: la creencia en la capacidad humana para dominar y dirigir cualquier ámbito de la realidad y, por lo tanto, el de la vida política. Fuera de Occidente no existe la pretensión de explicar racionalmente la organización política.

Para los no occidentales, el orden social descansa en un fundamento trascendente que la razón del hombre no intenta alcanzar.

Dentro de la teoría política que nace en Grecia y que llega hasta nuestros días, el tema de las formas de gobierno ocupa un lugar central, de tal manera que el pensamiento político de las mentes cumbres de la filosofía social gira en torno al problema clave de las formas políticas. Su estudio, en cada autor y en cada época, reviste una significación diferente. El pensamiento político tiene como condicionante las circunstancias históricas, por naturaleza cambiantes.

En la obra de todos los escritores políticos de Occidente hay un punto de contacto, su preocupación clave es la misma: prevenir la tiranía, el abuso del poder.

Para el hombre occidental la aspiración natural a la libertad se ha visto reforzada por la conciencia de persona que le infundió el cristianismo, ni aun las concepciones políticas más opuestas atacan deliberada o abierta-

mente el valor supremo de la libertad. El problema de buscar una forma ideal de forma política está hoy plenamente vigente, puesto que nunca el peligro de una tiranía ha sido mayor.

Es muy frecuente el predominio de elementos irracionales en la preferencia por una concreta forma política, cuando lo que debiera ser prevalente es la idea de su adecuación objetiva a una realidad social.

El tratamiento del tema debe centrarse hoy en tres puntos principales que vienen señalados por las exigencias presentes de nuestra sociedad.

1.º Relación entre forma política y libertad.

2.º Eficacia en la gestión de intereses públicos.

3.º Participación activa del pueblo en las tareas del Gobierno.

En toda forma política existen rasgos exteriores que la distinguen y sirven para caracterizarla frente a otras; estas peculiaridades hacen referencia al ejercicio del poder y a su estructuración. Por encima de la estructura jurídica ha de existir una envoltura de adhesión colectiva por parte de las fuerzas sociales; sin el apoyo de la conciencia comunitaria, una perfecta armazón social resultaría inútil por artificial, desarraigada y falsa; la estabilidad de cualquier constitución depende no tanto de su forma como de las fuerzas sociales y económicas que la apoyan y sostienen.

La aceptación común de una forma de gobierno es la condición previa para ulteriores realizaciones de carácter estable.

En un futuro inmediato se reducirán aún más los tipos de organización política. Sin embargo, es fácil comprobar cómo en unas formas políticas de nombre y estructuración análogas está incardinada una vida social de signo diverso y aun opuesto. U. R. S. S., Suiza, Alemania, U. S. A., están hoy configurados políticamente como Repúblicas Federadas. Inglaterra, Dinamarca, Japón, Grecia, Marruecos, etc., como monarquías parlamentarias. Finlandia, Turquía,

Italia, Túnez, Chile, como repúblicas unitarias.

Para cualquier forma de gobierno los objetivos políticos son originariamente los mismos: unas necesidades de la comunidad, después vendrá la forma de subvenir a ellas.

Los temas fundamentales a los que hay que circunscribir toda preocupación política positiva serán en todo caso:

1.º Difusión de los valores de la cultura.

2.º Desarrollo económico y elevación del nivel de vida en el orden material.

3.º Política exterior acertada.

4.º Garantizar a la persona humana un medio adecuado para su desarrollo normal.—E. G.

NEUES ABENDLAND

Munich

Año 13, núm. 3, 1958.

FRANZEL, Emil: *Geist und Politik* (Espíritu y política). Págs. 195-206.

La política es —según suele decirse— una función del espíritu. Se olvida, sin embargo, la ausencia del espíritu en sus consecuencias... El padre espiritual de la bomba atómica, Alberto Einstein, tiene por seguidor a Franklin Delano Roosevelt y como testimonio a Hiroshima.

Los acontecimientos han alcanzado tan alto nivel que hay que interrogarse sobre si su hacedor ya no es el hombre, sino Dios y el Diablo. Teodoro Haecker se pregunta en su famoso libro *Cristo y la Historia* si ésta es resultado de la voluntad de Dios, o de la voluntad del diablo, o de la voluntad del hombre. Y contesta que «en proporción desigual» es originada por las tres voluntades. La guerra reciente ha dado buenos ejemplos: desde la actuación de los peligrosos y desclasados locos nazistas a la «rendición incondicional», de la persecución

racista al «blanquismo» norteamericano... Cuando Delbrueck estudiaba la historia bélica dentro de la historia política y consideraba el avatar austriaco, concluía su meditación afirmando que lo que rige al mundo no son líneas ni columnas, salvas ni bayonetas, sino ideas. La influencia de las «ideas napoleónicas» es así advertida. Como más tarde la del populismo ensamblado en la propaganda de Goebbels.

Otro importante historiador, Daniels, al explicar la guerra austro-prusiana, ha de referirse a Moltke, inspirador de las transformaciones del arte militar y conciencia de sus consecuencias. Así este ejemplo le obliga a afirmar a Daniels que «las ideas gobiernan el mundo, pero los hombres hacen la Historia». Otros ejemplos —Alejandro Magno, Augusto, Carlo Magno, Colón...— señalan una larga relación que podría ofrecer ilustración al tema. La táctica desarrollada en la batalla de Alma pudo hacer decir que los ingleses combatían «como Victoria y Alberto bailaban...» Lo que ocurre es que la Historia como relato ha de tener en cuenta su manipulación.

Es verdad que de Hegel se pasa a Marx, pero de Lenin a Stalin, y el marxismo nos lleva de la utopía sobre la ciencia a la ciencia sobre el hecho consumado. De Nietzsche se llega a Himmler, en quien logra corporeidad la «bestia rubia». Adenauer lee novelas policíacas, pero recoge la entera tradición católico-renana, así como la sustancia del burocratismo que desde la época guilbertina tuvo fuerza aún para sostener a la República weimariana; recoge también la línea autonómica y municipalista... También lee novelas policíacas Teodoro Haecker, mas éstas no influyen sobre el filósofo ni el escritor...

El siglo XX conoce una historia manipulada. En una época en la cual se habitan casas de cristal y se mira el mundo según marcan los vientos a las veletas de la gran prensa y del monopolio de la radio, una gran parte de

los intelectuales viven en una atmósfera artificial. Mientras las películas les parecen perfectas, los libros son clasificados por su orientación, y los sindicatos se antojan la defensa de la democracia cuando bien saben de la dictadura sindical... En medio de una permanente paradoja, fuerza y espíritu pesan sobre la balanza.—J. B.

SALESIANUM

Turín

AñoXX. núm. 3. julio-septiembre 1958.

QUARELLO, Eraldo: *Peccato e castigo nella teologia cattolica contemporanea* (Pecado y castigo en la teología católica contemporánea). Páginas 291-351.

El fruto principal, dice el propio autor, por no decir exclusivo de este estudio, consiste en indicar las dificultades que ofrece la teoría de la «razón teológica» en función de la cual se pretendía afirmar la necesidad de una pena infligida positivamente *ab extra* por Dios para castigar la culpa con un criterio vindicativo.

Según otra corriente teológica, Dios inflinge castigos sólo con un fin medicinal, en tanto que el fin vindicativo de la pena tendría una conexión esencial con el pecado. El autor afirma que no tendría nada que objetar a esta tesis si permaneciese en el plano de la «razón teológica», pero que las objeciones surgen cuando se pretende que la pena vindicativa está necesariamente implicada en la Biblia y en la enseñanza del magisterio eclesiástico. Por otra parte, los argumentos en favor de la pena vindicativa extrínseca se apoyan en razones de conveniencia. No obstante, no se puede sostener, a juicio del autor, que las razones de conveniencia sean tales que se pueda demostrar, sin recurrir a una revelación explícita, la existencia de una pena vindicativa extrínseca.—T. O. A.

HUMANIDADES

Universidad Pontificia de Comillas
Santander

Vol. X, núms. 19-20, enero-agosto
1958.

Este volumen está dedicado principalmente al bimilenario de Cicerón. Los editores se disculpan de no poder ofrecer un elenco de especialistas, pero el volumen, no obstante, tiene interés y es muestra del cuidado que observa la Compañía en mantenerse al tanto de la tradición humanista europea. El joven P. Olaechea (*Humanismo y humanidad de M. Tulio Cicerón*, págs. 9-32), presenta la figura de Cicerón con simpatía —lejos del despego de un Mommsen, por ejemplo—, como el gran culturalista y estilista insuperable. No fué una mente independiente, pero transmitió al mundo latino el legado ideológico de Grecia. La resumida biografía que ofrece, apoyada en fuentes modernas y elegantemente horra de citas, deja entrever un Cicerón honesto y laborioso, jocosos y moderado en lo sensual.

Curioso e interesante es el artículo del P. A. Munitiz sobre el discurso de Cicerón contra Pison (*Un monumento de vituperación*, págs. 59-70). ¿Hasta dónde la retórica, magistralmente manipulada por el orador, puede enmascarar la verdad? Todos los supuestos de la enemistad pueden volcarse en la descripción de la vida de un político, y en la pluma de Cicerón ocultar verdades paladinas, reconocidas por él en otras ocasiones. Pero los métodos científicos de la Historia, en manos de un Rostovtzeff, pueden desenterrar el aspecto positivo de un valiente debelador de los *publicani*, como Pison, no tan mal gobernador y político como lo pintó la ira partidista. ¿Qué pensar de Cicerón entonces? El tema del artículo ayuda a la construcción de la visión histórica de nuestros días, al redescubrimiento de la conducta política, hecho princi-

palmente por la sociología contemporánea. El gusto por los temas morales en el sentido tratado por los moralistas, olvidado por el positivismo en gran parte, hace valiosas las páginas del P. Munitiz.

No dejan tampoco de interesar y de leerse con placer los artículos sobre *La inmortalidad del alma en Cicerón*, por J. Salinero Portero (páginas 71-96), y sobre *La esencia de la felicidad y el concepto de virtud en Cicerón*, por José Luis Garper (páginas 97-116), si bien en este último se llega a sobrevalorar al gran orador haciendo de él el gran transmisor de cierto núcleo de ideas aristotélicas y cuasi el más importante antecesor de Santo Tomás.—M. C.

HUMANITAS

Brescia

Año XIII, núm. 10, octubre 1958.

SCIACCA, Michele Federico: *Il concetto "naturalistico" della morte nella trasposizione "volontaristica" dello Schopenhauer* (El concepto «naturalístico» de la muerte en la transposición «voluntarista» de Schopenhauer). Páginas 712-721.

Para Schopenhauer la muerte, dice el autor de este artículo, es una ilusión como lo es la vida. Se trata, como es bien sabido, de identificar la «cosa en sí» kantiana con la voluntad como sustancia interna o esencia del mundo. Según este criterio el «fenómeno» se identifica con la vida o el mundo visible que aparece como «el espejo de la voluntad» a la que acompaña fidelísimamente como la sombra al cuerpo. Así el individuo nace y muere, pero esto es sólo fenómeno de la voluntad que se mantiene en su sustancialidad inalterable. Los individuos aparecen y desaparecen como apariencias efímeras construidas en el orden del tiempo. El fenómeno vital implica

en sí la muerte y la vida como dos condiciones necesarias.

El sistema ofrece dificultades, afirma el autor de este artículo, tales como la teoría de la objetivación que está en el centro de la metafísica del filósofo alemán, y que no acaba de aparecer intelectualmente clara. El problema radical está en eludir la existencia, considerándola simplemente ilusoria. La existencia como ilusión es un tema puramente intelectual que no satisface al individuo concreto que vive la existencia que teme la muerte.—T. O. A.

Año XIII, núm. 11, noviembre 1958.

CIAMPI, Antonio: *Libro e mezzi audiovisivi* (El libro y los medios de audiovisión). Págs. 812-823.

El problema de las relaciones entre el libro y los medios de audiovisión se establece en términos de alternativa, ateniéndose a un criterio sumamente extendido. De acuerdo con este criterio, bien prevalecerá el libro como instrumento cultural educativo y vehículo para comunicarse y transmitirse el saber, bien prevalecerá la radio, la televisión, el propio cine, etc. Quizá la alternativa no sea del todo exacta, y entrambos instrumentos, libros y medios de audiovisión, puedan subsistir paralelamente, y aun en ciertos casos complementarse. Hay que tener en cuenta que el libro tiene caracteres propios muy definidos: es un bien permanente que conserva su valor de mercado, permite la reiteración, se ofrece en un plano de inmediaticidad con el lector, tiene su propia medida del tiempo psicológico y cronológico, ya que se tarda más en leer un libro que en ver una película u oír un programa radiofónico. Además, el libro sugiere la imagen mientras los medios directos de visión la ofrecen. Dadas estas notas y otras más no se sabe en qué medida se pueda afirmar que el libro tiende a desaparecer, al contrario, quizá lo que ocurra es que estos

medios e instrumentos sirvan para subrayar y ofrecer con más vigor la importancia propia de la cultura impresa.—T. O. A.

STIMMEN DER ZEIT

Friburgo/Br.

Tomo 163, cuad. 1, octubre 1958.

KAUFMANN, Arthur: *Recht als Mass der Macht* (Derecho como medida del poder). Págs. 22-36.

El autor medita en torno al libro de René Marcis, *Vom Gesetzstaat zum Richterstaat*, ideas sobre el Estado social y jurídico democrático. En esta curva del camino, esquina de la historia que vivimos, el problema de la desconexión de las distintas disciplinas técnicas de una raíz filosófica ataca también a la situación de la Ciencia del Derecho. René Marcis habla de una tecnocracia ligada a un Estado de leyes, donde la actividad legisladora carece de límites; el moderno Estado de leyes (*Gesetzstaat*) es el Estado sin medida, el «Estado usurpador». La maquinaria que utiliza el poder se ofrece como un artilugio fabril; la ciencia jurídica no es científica. El derecho ha puesto límites a la política, pero ésta ha encerrado al derecho tras una barrera. La política del derecho va a ser así la última consecuencia de la dictadura.

Frente a semejante Estado de leyes importa levantar un Estado de jueces. El Estado de jueces es aquel en el cual el Derecho se ofrece como medida del poder, y sólo él puede considerarse verdadero Estado de derecho. La experiencia histórica lo muestra en Inglaterra, con su proyección de cosas y de casos, no abstractas codificaciones sino concretas resoluciones. ¿Y en Alemania —se pregunta el autor— cuál es la situación de la República Federal? El examen de la Constitución deja una cierta confusión, se echa no poca agua al vino. En resu-

men, piensa que Alemania se encuentra también en ese camino que marcha del Estado de leyes al Estado de jueces... El libro de Marcis puede llamarse, en consonancia, filosofía jurídica de la esperanza. Esta exige un estamento de juristas que sean algo más que la voz de la ley, que marquen la voz del derecho. Más aún, no se trata de una contraposición de jueces a legistas, del judicial al legislativo o ejecutivo, sino sencilla y absolutamente de la procedencia del derecho sobre la ley.—J. B.

Tomo 163, cuad. 2, noviembre 1958.

FUCHS, Joseph: *Naturrecht und positives Recht* (Derecho natural y Derecho positivo). Págs. 130-140.

La Semana universitaria de Salzburgo fué dedicada al estudio del Derecho natural cristiano. (Con este adjetivo justamente, no sólo por su tradición, sino porque participaban algunos profesores protestantes junto a los católicos y jesuitas.)

Se planteó la oposición de ciertas normas éticas a aquellos principios: costumbres, hábitos, zonas prejurídicas. No se consideró el ordenamiento jurídico natural con independencia de su positivización, precisamente porque se veía que la función del Derecho positivo gravitaba sobre la potenciación de la eficacia de las normas del Derecho natural y también sobre su determinación y concretización.

El Derecho natural se formula sin pruebas: es como una creencia o un sentimiento. La doctrina de la cognoscibilidad del Derecho natural por la razón humana choca con dificultades cuando se piensa en el hombre manchado por el pecado.

La gran cuestión discutida —y resuelta con toda claridad— fué la de la aceptación del Derecho natural como Derecho vigente. Ante todo la inserción de sus estructuras en la misma convivencia social; luego su peso sobre la elaboración de la ley y el ejercicio de la justicia.—J. B.

SCHWEIZER MONATSHEFTE

Zurich

Año 38, núm. 8, noviembre 1958.

ARON, Raymond: *Ueber den Zerfall der modernen Regierungssysteme* (Sobre el desmoronamiento de los modernos sistemas de gobierno). Páginas 586-600.

Los autores antiguos configuraron el desarrollo de las formas de gobierno en un esquema cíclico: unas formas sucedían a las otras y éstas a su vez encontraban decadencia y herederos: ninguna representaba culminación del proceso político. Los modernos replantearon la cuestión, mirando a una evolución progresiva. Los marxistas miraron con igual lente a la democracia parlamentaria. Hoy se debe considerar el panorama de otra manera, acaso otra vez como los antiguos. Pero es que es también el panorama lo que ha cambiado. Nos encontramos realmente ante dos formas de sistemas de gobierno y las dos son extremas, sin perjuicio de ligarse a civilizaciones adelantadas: el sistema constitucional pluripartidista y el sistema de monopartido.

La experiencia del sistema constitucional pluripartidista queda señalada sobre la historia de Inglaterra que supo transvasar, en este nuevo esquema, los valores y los mecanismos tradicionales. La democratización del sistema parlamentario amplió la asistencia de los partidos, pero trajo también una tendencia compromisaria. El jefe de tal régimen ha de tener en cuenta múltiples intereses: productores y consumidores, campesinos y obreros industriales, productores y rentistas. El compromiso puede ser dañoso para la comunidad y las soluciones medias no suelen ser soluciones. Surge así la crisis del pluripartidismo. El ejemplo de Francia refleja la posición aquí recogida: desde principios de 1956 la tercera parte de las voces de la Asamblea

nacional estaba dispuesta a votar siempre en contra. La crisis de Argelia ha hecho tanto daño a la organización política francesa como la cuestión colonial a la República weimariana.

Se produce un alejamiento entre los dirigentes y dirigidos que hace imposible cualquier forma de gobierno democrático. Al generalizarse el sistema en países subdesarrollados se acelera el proceso de disolución del pluripartidismo: hay más probabilidades de mantenerlo en los países ricos de Occidente que en los pobres países de África y de Asia.

El hundimiento de los sistemas de partido único en Alemania y en Italia estuvo ligado a acontecimientos ajenos a su esencia, aunque se advertía una tendencia radicalizante. En fin de cuentas, el partido monopolizador no agota su ímpetu en la conquista del poder, sino que constituye una especie de ordenación de la revolución permanente. La experiencia soviética señala igualmente fases en esta caracterización revolucionaria, que permite reblandecimientos y endurecimientos oportunistas.

Al resumir el panorama no se advierten todavía ciclos completos. Pero sí cabe preguntarse sobre las posibilidades del constitucionalismo y del pluripartidismo para salvar al ciudadano —y aun al hombre— de esta absorción de la Sociedad por el Estado, que es la esencia y la consecuencia del sistema de Partido único.

FRIEDRICH, Carl J.: *Demokratie und Propaganda* (Democracia y propaganda). Págs. 600-609.

La idea de la voluntad popular no sólo está modificada por los reflejos psicológicos sino por las medidas de carácter político, ligadas a la acción de la propaganda. Esta actúa e influye directa e indirectamente, mezclando la información con la educación.

La propaganda constituye una parte de la política, por cuanto no es po-

sible una comunidad de hombres sin comunicación entre ellos. Las raíces de la vieja retórica retoñan en la radio, el cine y la prensa de masas. No sólo hay que pensar en los grandes editores o en los magnates del cine o de la radio, sino en los mecanismos administrativos del Estado, donde, no solamente en las dictaduras, se ofrecen medios de influir en forma monopolística.

Ha podido decirse, caricaturesca pero exactamente, que la propaganda es «la opinión de los demás». El propagandista es el servidor de una organización, trátase del Estado de una Asociación o de la Cruz Roja. La diferencia esencial entre las posibles propagandas no reside sino en la configuración del mecanismo, que permite o impide la contrapropaganda. Una dictadura totalitaria es así un monopolio de comunicaciones comunitarias. Un régimen democrático reconoce un papel expresivo a la concurrencia en el terreno de la publicidad. Las democracias también forman a sus ciudadanos, pero no los informan de tal modo que la acción quede implícita en la sugestión.

Frente a la propaganda no hay otra opción que «más propaganda». Se trata de obtener la confianza del país, que los ciudadanos apoyen a la política. Es falso creer que el hombre ha perdido su autonomía, pues hoy, a pesar de tantos nuevos medios, es posible que el ciudadano forme juicio sobre las cosas. Los columnistas americanos representan distintas actitudes y opiniones tanto en política como en economía. En Radiodifusión se dan oportunidades análogas a todos los grupos. Frente al pesimismo de tantos intelectuales puede decirse que si, en efecto, no cabe pensar en una sociedad exenta de propaganda, pues ello es justamente una utopía, tampoco es irremediable la caída en un sistema monopolístico totalitario. También en este terreno mantienen vigencia antiguas verdades y cautelas: el poder ilimitado corrompe y la vigilancia es el precio de la libertad. Limitación del poder y alerta so-

bre la política permitirán sobrevivir a la sociedad en la crisis abierta por la Propaganda.—J. B.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba/Arg.

Año XLIV, núm. 1-2, abril-junio
1957 (Publ. junio 1958).

CULLERE, Jaime: *Tiempo mítico y tiempo histórico*. Págs. 9-22.

Observaciones al mito del eterno retorno y a las ideas de Mircea Eliade.

Las sociedades primitivas conciben al tiempo no como sucesión de estados, sino como referencia a un momento transcurrido, y ven, además, ese momento como sede nostálgica propia. El deseo de inmovilizar todo el transcurso de aquel proceso produce en tales grupos la aversión hacia el tiempo histórico. Quedan así abolidos dos conceptos típicos del hombre occidental: historia y tiempo. Mircea Eliade señala esa actitud y la distingue de las filosofías posthegeliana y existencialista.

La escisión del punto de vista social arcaico no se da en el hombre occidental moderno, que se niega a reconocer dos tiempos: uno sagrado y otro profano. Para el hombre de Occidente el tiempo concreto es el tiempo histórico. La historia acaba devorando al mito precisamente cuando queda elaborado el nuevo sentido del tiempo.

Tal distinción conduce a Eliade a marcar como primitivo el mecanismo de repetición y como moderno el mecanismo de creación. Lo que el hombre de estructura mental arcaica hace es lo que ya se hizo. Todo tiempo que no es tiempo sagrado o mítico carece de valor para tal hombre: el resto —que es la mayor parte— no es sino tiempo profano, tiempo desprovisto de significación. La mentalidad arcaica, que suprime la historia, se sume en las nociones de representaciones ar-

quetípicas y de los mecanismos de repetición. De ahí el carácter optimista que reviste toda concepción de eterno retorno. Mircea Eliade se pregunta si en el hombre arcaico, y aún en el moderno rastreadamente se puede encontrar la nostalgia del paraíso perdido. Pero el autor, a su vez, inquiere si el sentido y la concepción del tiempo mítico pueden bastar para fundar una respuesta suficiente.

La aceptación de las vicisitudes del curso de la historia aparece condicionada por una voluntad transhistórica con manifestaciones que le dan contenido concreto. El mito del eterno retorno ha encontrado suerte singular otra vez: Nietzsche, Spengler, Toynbee. Salvando a las masas de esta tendencia, el cristianismo con la inserción de la fe ha podido ofrecer satisfacciones, en tanto que el marxismo busca justificar de otro modo la existencia. Ante la alternativa dramática presente no cabe sino fundar una filosofía de la libertad que no excluya a Dios.

FANTINI, Carlos: *Huizinga y la enfermedad cultural de nuestro tiempo*. Págs. 57-77.

Huizinga, Roepke, Mannheim, Sorokin... son testimonios que receptan con ancha erudición las teorías elaboradas para explicar el conflicto en que se halla nuestra civilización. La meditación de Huizinga advierte que la cultura ha de orientarse hacia lo metafísico, so pena de perder su razón de ser, y que implica dominación de la naturaleza, en tanto que su existencia depende de un equilibrio entre los valores espirituales y materiales, equilibrio que debe imputarse a la colectividad en cuanto la cultura significa aspiración clara y firme hacia los ideales establecidos por la comunidad para encontrar en ellos entidad propia y singular destino.

La quiebra de la idea de progreso está implícita en la consideración de la ingenuidad con que se produce. La

aventura de la ciencia moderna, la hondura del saber, el logro de insospechadas realidades... son causas de la crisis. La mente se encuentra sobrecargada; la facilidad amenaza con sus caminos... El exceso de ciencia produce una humanidad ignara. El examen de este vasto proceso lleva a considerar cada uno de los trece síntomas señalados por Huizinga. Para éste no hay otra solución que la purificación interior de los hombres, que han de cambiar sus hábitos espirituales hasta llegar a un ascetismo que se proyecte en un orden hondamente cristiano. El dignóstico de Huizinga queda revisado por las conclusiones de Sorokin. La crisis de nuestro tiempo no parece así la total crisis de valores humanos, sino solamente la crisis de los valores cristianos. En fin, tampoco cabe pensar en la vigencia y la eficacia de la «catarsis» que propone Huizinga. Hay así bastantes más interrogantes que aquellos de los que toma nota y da cuenta el pensador holandés.—J. B.

THE CHRISTIAN SCHOLAR

Nueva York

Vol. XLI, núm. 3-4. 1958.

La revista que hoy comenzamos a reseñar en las columnas de ESTUDIOS POLÍTICOS, editada por el Consejo Nacional de las Iglesias de Cristo en los Estados Unidos, constituye a un mismo tiempo un intento de investigación en el área de la teología protestante y un medio de acercamiento y consideración de la vida intelectual y educativa de nuestra época. Es sólo en este segundo aspecto en el que nos referimos a su aportación y en el que pretendemos valorar su contenido.

La Revista se realiza en estrecha colaboración con la «Faculty of Christian Fellowship», que constituye la asociación de orden académico constituida para alentar y promover el estudio de un tipo de fe cristiana en el mundo actual. Es, por su vinculación y por su

tarea, un órgano de la Comisión de Educación del Consejo Nacional de las Iglesias, y su contenido nos presenta un amplio panorama en el que se dan cita temas filosóficos, pedagógicos, teológicos y un sinnúmero de ensayos culturales.

Por lo que respecta al número 3 de esta publicación, destaca el especial tratamiento de dos temas que suponen un poco especialmente el centro del número: el tema cosmológico o filosófico-natural, y al de la teoría o filosofía de la ciencia. El primero se desarrolla en los artículos de Donald H. Andrews, profesor de Química de la John Hopkins University (*The Challenge of the New Cosmology*, «El desafío de la nueva Cosmología», páginas 347-360) y de Michael B. Foster (*Man's Idea of Nature*, «La idea de la naturaleza en el hombre», páginas 361-366). Andrews pretende manifestar la realidad de ese puente que relaciona la filosofía científica de nuestra hora y los grandes problemas de la Creación y del origen de la materia. Foster nos habla de la evolución de la idea de naturaleza desde los griegos al cristianismo.

En el terreno de la Metodología y de la Teoría de la Ciencia, teniendo siempre como trasfondo ese escenario religioso que caracteriza todo a la Revista, Mary C. Rose, del Departamento de Filosofía de Goucher College, expone en su trabajo (*Fideistic and Scientific Methods*, «Métodos fideístas y científicos», págs. 367-374) la comparación entre la fe, que pudiéramos considerar como método de la religión y los métodos propios de las ciencias; y el profesor Harold K. Schilling, Decano de la Universidad de Pensilvania (*On Relating Science and Religion*, «Las relaciones entre ciencia y religión», páginas 375-395), la temática general de las relaciones entre la ciencia y la religión y cuanto en ese terreno Biblia y ciencia contemporánea suponen de vinculación. A través de su artículo, Schilling trata de contestarse a esa gran pregunta que interroga sobre la posibilidad del hombre de creer algo dis-

tinto de lo sometido al formal control de la ciencia. Probar cómo es válida una contestación afirmativa.

El número 4 del volumen nos ofrece también la posibilidad de examinar esa variedad de temas sobre un fondo común, que nos había revelado el número anterior. Destaquemos, en primer lugar, el artículo del Dr. Charles W. Forman (*Preaching and Practice in Christianity and in Communism*, «Predicación y ejercicio en la cristiandad y en el comunismo», páginas 564-574), dedicado al problema de la conjunción teoría-práctica en el cristianismo y en el comunismo, las dos grandes fuerzas de nuestra hora. Su autor intenta contestar a esa crítica común del comunismo hacia el occidente cristiano, en que se acusa a éste de haber disociado hasta el máximo doctrina y actuación. Y tras de ello resolver esa censura de contradicción en el corazón de occidente. Hay una constante apelación a cuestiones religiosas.

También en una línea paralela, Howard R. Burkle nos plantea en su trabajo (*Toward a Christian Pragmatism*, «Hacia un pragmatismo cristiano», págs. 580-586), toda esa problemática existente entre cristianismo y actuación contemporánea, denunciándonos esa gran variedad de posibilidades y pretensiones que tienen concebida la cristiandad en nuestra hora.

En resumen, pues, la constante de *The Christian Scholar* es la preocupación desde la perspectiva religioso-protestante por el mundo de la filosofía, la pedagogía y la ciencia actuales. Su intento intelectual se condensa en ello.—P. R.

DIÓGENES

Buenos Aires

Año VI, núm. 23, septiembre 1958.

FALKE, Rita: *Utopías de ayer y de hoy*. Págs. 19-29.

El nombre geográfico ficticio de utopía se convierte, según uso común, en designación de plan irrealizable. Unos

pronuncian la palabra con el tono resignado de quien lamenta la imposibilidad de realización; otros con la indulgencia del hombre razonable que sabe que el proyecto no mejorará mucho lo que ya existe. Pero también en el lenguaje de los escritores de la tercera década de nuestro siglo, utopía refleja el ideal en el que es necesario creer para salvar a la humanidad. Así, a la utopía sigue el espíritu de utopía. En fin, actualmente, las utopías contemporáneas ya no desean demostrar que la creencia en un ideal salvará a la humanidad, ni suscitar el sentimiento o la indulgencia: los autores modernos describen cómo las personas que han perdido la fe en Dios o en un ideal sucumben al poder de aquellos que la poseen (aunque a menudo se trate de una fe en algo que los autores rechazan, y aun llegue a describir como angustiosa y aterrizada toda vida sujeta a la realización de un plan). «La falta de dirección de una parte de la humanidad —condensa la autora— la expone a la acometida de la ideología que la otra parte difunde e impone con la ayuda de la fuerza y la astucia.»

Las utopías de hoy son así descripción de realizaciones que tenemos: factibles y espantosas.

El significado del término utopía se presenta en oposición a lo que venía diciéndonos desde la época de Tomás Moro. Los poetas y los críticos han sido sensibilizados por las experiencias inmediatas. Las letras alemanas en torno a 1933 revelan la nueva impostación de los estudios sobre Platón: así se ha visto que un Estado gobernado por filósofos no sería más libre que otro regido por *gauleiters*.

De otra parte, la utopía es el término de la historia. La historia concluye donde acaba la acción individual. Y así Raimundo Lulio busca sistemáticamente ese fin cuando escribe *Blanquerna*. Los autores piensan estar creando el Estado perfecto y no se preocupan de lo que sucede al individuo dentro de ese Estado.

VOISÉ, Valdemar: *El Renacimiento y las fuentes de las Ciencias políticas*. Págs. 53-80.

La adecuación del Renacimiento al conocimiento científico de los fenómenos sociales se hizo posible mediante el desarrollo del pensamiento comparado. Su primordial valor consiste en la apelación a la razón humana como instancia suprema. Con ello vino también la consideración histórica, la experiencia pasada. Así se meditó sobre aquellos factores que influyeron en tal experiencia: intereses económicos, cambios sociales, acción como actividad. Todo se compara, todo se mide y se valora: los viajes y los descubrimientos geográficos ampliaron la zona sometida a comparación... Nace una actitud empírica y racionalista. La sigue una concepción dinámica de la vida social, que se vincula a la selección subjetiva de los hechos; la historia no es solamente maestra sino testigo de la vida. Con enorme curiosidad hacia todas las cosas nuevas, se mira al pasado al través de los libros, pero también, y cada vez más, por encima de los libros, sobre las realidades que ven los ojos. Empiezan a preponderar las ciencias exactas.

El autor considera los elementos de la ciencia social en la historiografía. Maquiavelo ofrece muchas luces: los hombres que poseen el poder tiemblan sin cesar ante los ánimos móviles de la plebe. Guicciardini informa sobre condiciones económicas, sociales y políticas. La experiencia anda a la cabeza de todo. También él ve el deseo de novedad. Así los problemas que ocupan a los hombres son los problemas terrenos... La misma interferencia de la crítica muestra esa dirección. El hombre no es para el historiador renacentista una abstracción invariable, sino un ser viviente «anclado en la realidad social y política».

Viene de ahí —de ese análisis— la fijación de los postulados que marcan la estructura y la dinámica de aque-

lla sociedad. Fricius Modrevius, por ejemplo, parte de la observación de la vida para postular la total enmienda de la república. A la inversa de Fricius, Bodino concentra su actitud en la estructura política, buscando una justificación teórica a la monarquía centralizada, en tanto que Moro hurga para advertir las causas de la mala situación del sistema político. Con Montaigne, Bacon y Hobbes se llega a una ordenada reflexión filosófica sobre el hombre y sobre la sociedad.

La metodología contemporánea de las ciencias históricas y sociales encuentra sus gérmenes en la actitud renacentista que advirtió ya la importancia de los conflictos interhumanos. J. B.

MISCELANEA COMILLAS

Universidad Pontificia de Comillas
(Santander)

Cuad. XXX, 1958.

VALVERDE, Carlos, S. I.: *Presupuestos metafísicos en la Filosofía social y política de Donoso Cortés*. Págs. 5-82.

El pensamiento de Donoso, afirma el autor, goza de una actualidad y una vigencia hirientes en el mundo de hoy. Esto es evidente, agrega, para cualquiera medianamente iniciado en el conocimiento de la filosofía política e histórica del siglo XIX y sus repercusiones en el XX. La razón de esto se debe al hecho de haber intuído con tanta profundidad que el liberalismo pujante en el siglo XIX no era otra cosa que un orden anti-cristiano. Sin embargo, los presupuestos metafísicos en la filosofía política y social de Donoso son claramente cristianos. Parte el filósofo de la categoría de orden universal dando pruebas demostrativas de que Dios es el autor de este orden universal y legislador supremo. En el seno de este orden total cabe una dialéctica a través del

orden absoluto y del orden relativo que se formulan por lo que Donoso llama ley de la variedad y de la unidad. A través de esta ley se llega al orden antropológico y a los fines particulares del hombre y la inclusión de estos fines en la idea cristiana del amor.—T. O. A.

ECKART

Witten/Ruhr-Berlín

Año 28, cuaderno 1; enero-marzo 1959.

LINDEMANN, Helmut: *Charles de Gaulle und die Demokratie* (Ch. de Gaulle y la democracia). Págs. 70-74.

La IV República francesa pertenece ya a la historia. El jefe de su último Gobierno, Ch. de Gaulle, ganó hasta ahora todas las partidas que desde los acontecimientos de mayo de 1958 se le presentaron en forma agitadora, hasta que llegó a ser elegido jefe de Estado en la V República.

La nueva Constitución de 28 de septiembre de 1958, redactada al estilo clásico de la Revolución norteamericana, y la francesa, de fines del siglo XVIII, sirven como base para el nuevo régimen, en el cual el Presidente, en oposición a la situación en la IV República, tiene concedidos poderes hasta autoritarios. Eso quiere decir que dependerá únicamente del general si la democracia como tal seguirá siendo la pauta en las instituciones de Francia, o se convertirá en instrumento, parecido al de 1932-33 en Alemania, cuando Hitler consiguió el poder unipersonal. Ch. de Gaulle representa, ante sus compatriotas, la más pura expresión del Estado nacional francés tal como existía antes de 1789. A pesar del hecho, H. Lindemann confía en las convicciones democráticas del general, aunque cabe preguntarse, después de él, habrá un hombre con parecidas cualidades per-

sonales y patrióticas para que la V República no acabe de la misma manera que su predecesora.

Desde luego, los postulados del actual Estado nacional no pueden ser los mismos que los del antiguo régimen; parece que Ch. de Gaulle lo ha comprendido perfectamente, ya que consideraba inminente dar a la democracia parlamentaria un destacado matiz autoritario para realizar las aspiraciones de los franceses en el orden internacional. O sea lo que importa no es el formalismo parlamentario, sino la personalidad y autoridad del gobernante para poder verificar con seguridad la existencia de una democracia en nuestros tiempos.

IMHOFF, Christopher von: *Die polnische Politik der Machtlosigkeit* (La política polaca de la impotencia). Págs. 74-77.

El llamado «Octubre polaco» de 1956 apareció ante Occidente como un hecho sensacional. Mientras tanto, aunque es verdad que a causa de este octubre Polonia goza de una especialísima posición dentro del bloque comunista, fácilmente se olvida que Polonia —por su posición económica ante todo— no puede desprenderse de los demás satélites de la U. R. S. S. por mucho que lo desee. Lo que interesa a Gomulka es seguir experimentando la política del mal menor y, por tanto, estabilizar el equilibrio interior del país, con evitar el sistema policíaco a modelo ruso. Sin embargo, no menor importancia tiene mantener también un cierto equilibrio en la política exterior, condicionada por la vecindad de la Unión Soviética, por un lado, y por la de Alemania, por el otro, con la cual desea establecer relaciones concretas con el fin de poder parlamentar con la República Federal económica y políticamente. El «Plan Rapacki», los viajes de Gomulka a Moscú, mientras al primado Wyzinski se le permite salir hacia Roma, no son más que unos instrumen-

tos equilibrados, por medio de los cuales Polonia ha podido respirar durante los dos últimos años más libremente que el resto de los países soviéticos, tanto en el interior como en el exterior.

Comentando el realismo de la presente política polaca, Chr. v. Imhoff llega a la conclusión de que el Estado y la Iglesia, tal como se relacionan en Polonia, no pueden actuar separadamente si quieren conservar lo poco de la independencia nacional y de la libertad que momentáneamente poseen. De este modo resulta, por el momento, provechosa la interdependencia y la coexistencia de las dos entidades soberanas.

BEN-GAVRIEL, M. Y.: *Das Problem der religiösen Erziehung in Israel* (El problema de la educación religiosa en Israel). Págs. 77-79.

Creado el Estado de Israel y efectuada una inmigración en masa de judíos procedentes de todas las partes del Globo, con diversos grados de civilización, cultura, idiomas y costumbres, surgió para el nuevo país el problema esencial de hacer de esa heterogeneidad una comunidad nacional homogénea, la cual respondiera a las exigencias del tiempo. La tarea incumbió a la educación de la juventud, con los «pueblos de niños», donde los alumnos —hasta cumplidos dieciocho años— pasan por una instrucción teórica y práctica a la vez, con especial atención hacia el carácter agrícola de Israel.

Los resultados obtenidos hasta ahora indican la eficacia del sistema de educación colectivo de los niños, el cual, pese a los obstáculos que se presentan en la transformación radical de la sociedad israelita, espera la consecución definitiva de la incorporación de los elementos heterogéneos en una unidad de ciudadanos activos, para la cual la nación y la religión son la misma cosa.

ZELLER, Winfried: *Protestantismus und Mystik* (Protestantismo y mística). Págs. 81-83.

La teología del protestantismo alemán está, desde hace muchos tiempo, discutiendo sobre la compatibilidad del protestantismo con la mística, mientras generalmente se cree que ésta es propia al catolicismo, con raíces en el pensamiento helénico. Pero ténganse bien presente las circunstancias históricas de todo el movimiento reformista, con sus corrientes posteriores, las cuales conducen muchas veces a interpretaciones equívocas.

Repasando la filosofía protestante de J. Arndt y Ph. Nicolai, del siglo XVI, y comprobando lo místico en la obra de sus sucesores como V. Weigel, J. Böhme, etc., W. Zeller dice que la mística aparece en los reformadores no como un fenómeno secundario, sino que es sustancia misma del protestantismo. Lo mismo se descubre estudiando el arte y la música en M. Moller, J. S. Bach o al mismo filósofo G. W. Leibniz.

Hace tiempo que las tendencias unificadoras nacieron entre los protestantes alemanes, con lo cual la reanudación de la dialéctica sobre la mística en religión es de viva actualidad en el tiempo cuando el Papa Juan XXIII convoca el Concilio Ecuménico a fin de buscar la unidad de todos los cristianos.—S. G.

LECCIONES Y ENSAYOS

Buenos Aires

Núm. 7, 1958.

CAMILION, Oscar H.: *Notas acerca de las teorías del contrato social*. Págs. 45-64.

En relación con el origen de la sociedad y con la justificación del poder no puede negarse la importancia de las teorías contractualistas. Ante to-

do interesa su papel como hipótesis lógica. Así, la Edad Media aceptó la idea como justificación del poder «sin que se diera mayor importancia a la indagación de cómo se explicaba que los hombres vivieran en sociedad». Las teorías justificadoras del poder han sido banderas; por lo que se comprende que una razón práctica muestre el desligamiento de la doctrina contractual de la misma explicación del origen del poder. La teoría del contrato social tiene una dinámica interna que subyace a cada una de sus formulaciones, haciéndose doctrina revolucionaria que habría de demostrar sus potencialidades y efectos cuando le sea propicia la oportunidad. A partir del siglo XVI tal teoría adquiere trascendencia, presentándose bajo diversos ropajes y al ocasional servicio de distintos intereses: en los monarcómacos simbolizará los intereses estamentales, en Altusio apoyará al federalismo, en Hobbes a la obediencia incondicionada...

La primera formulación ruidosa está en el libelo *Vindiciae contra tyrannos*. La más resonante habrá de ser la suareciana. La polémica del jesuita español con el monarca británico está alimentada del lado antiabsolutista por esa doctrina del contrato social. «Suárez, con su espíritu lógico y su profundo instinto de jurista, desarrolla y sintetiza las conclusiones de la doctrina medieval». Aunque deja sentado el origen divino del poder, hace un explícito planteo del origen contractual de la sociedad y una enfática afirmación del poder de la comunidad. Si bien Suárez hubiese rechazado que de su doctrina se dedujeran consecuencias individualistas, en opinión del autor «el armonioso equilibrio de su construcción era difícil de guardar».

El contractualismo culmina con Rousseau: en adelante ya no se ocupa de él la doctrina, consagrada definitivamente. A partir de Tocqueville —concluye el autor— no quedará otro camino que cantar sus virtudes, deducir sus consecuencias o señalar sus peligros.

ORLANDI, Héctor Rodolfo: *La democracia: Gobierno democrático y doctrina política*. Págs. 65-78.

El autor estima que el Estado de derecho responde a la juridicidad y la democracia, que son sus sustancias contenidas: «el orden democrático es parte integrante del orden jurídico, y éste supone un orden democrático». Ahora bien, el uso extendido de la palabra democracia goza de tal significado sentimental que Burdeau ha podido decir que vivimos en una época «de legitimidad democrática». Los Estados modernos han efectuado el tránsito de la monarquía aristocrática a la democracia, la doctrina abandona la trilogía de las formas para establecer una clasificación dual: hay autocracia o hay democracia; en fin, la accidentalidad de las formas considera menos la legitimidad que el acierto en la gerencia. De ese modo resulta que la democracia aporta un concepto tan polémico como complejo.

La democracia cuenta con el pueblo como objeto y como sujeto. Pero desde el momento en que utiliza técnicas tiende a constituirse como oligarquía: el autor recoge un pronóstico de Olleiro: la interferencia de los grupos minoritarios ligados a tales técnicas hace que la democracia camine hacia su constitución real como un amplio esquema oligárquico «expresivo de una pluralidad social minoritaria que se configurará como inexorable consecuencia estructural de la democracia como forma política».

Ve también la democracia como forma de vida en la tradición de Joaquín V. González: cualidad del espíritu, aptitud de autodeterminación. Así se comprueba la evolución del concepto: Si en él ha fenecido algo, es mucho lo que queda en pie. La democracia constituye una doctrina política de la vida social. No puede existir democracia donde la solidaridad no coincida con la seguridad y donde no se parta del respeto y de la protección de la persona humana y sus derechos.—J. B.

ETUDES DE PRESSE

París

Vol. X, núm: especial, 1958.

SIEGFRIED, André: *Le rôle de la presse dans la civilisation moderne* (La función de la prensa en la civilización moderna). Págs. 3-7.

El vapor, la electricidad, la esencia y la electrónica han contribuido al progreso de las técnicas de información, pero lo que más peculiarmente caracteriza a nuestro siglo es que la rapidez no conoce límites, trasciende todo lo concebible.

El hombre moderno, a su vez, se caracteriza por una facilidad de absorción que es un peligro para la concentración del espíritu. De ella se resiente la atención y hasta la precisión en el lenguaje. La experiencia nos en-

seña que los diversos modos de transmisión del pensamiento se completan. La información es una función esencial de nuestras sociedades modernas. No se trata de un lujo, sino de un servicio normal e indispensable, que ocupa a un personal especializado y competente, que tiene sus métodos, sus reglas profesionales, su estética, su moral y su instrumental, cada vez más técnico. Querámoslo o no, los hombres de hoy somos ciudadanos del mundo.

Puede decirse que la técnica de la información y de la difusión es perfecta. El problema consiste en saber el uso que haya de hacerse de tal perfección y la responsabilidad que ello implica. La prensa debe ser objetiva. Debe informar, aconsejar e instruir. Según dijo Lincoln: «Se puede engañar a una persona todas las veces y a todas las personas alguna vez, pero no a todas las personas todas las veces».—S. del C.